

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto



### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
N° 22-2024-HRL-OEC-1**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA  
SOPORTE NUTRICIONAL PARENTAL – IOARR  
CUI N° 2572393 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE  
LAMBAYEQUE**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*



<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)



De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*



*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : REGION LAMBAYEQUE: HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
RUC N° : 20487911568  
Domicilio legal : PROLONGACION AUGUSTO B.LEGUIA NRO.100 (ESQUINA CON AV. PROGRESO NRO. 110-120  
Correo electrónico: : contratacioneslogistica76@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTE NUTRICIONAL PARENTERAL – IOAR CUII N° 2572393 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02 – 0074-2024-HRL.LAMB el 03 de octubre del 2024

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5-15 Recursos Determinados - FONCOR

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/6.70 (Seis con 70/100 soles) en CAJA DE LA ENTIDAD, LUEGO RECABAR LA COPIA EN LA OFICINA DE CONTRATACIONES – UNIDAD DE LOGISTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE, PREVIA PRESENTACION DE COPIA DE VOUCHER DE PAGO

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto 2024
- Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico del Año Fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM-TUO de la Ley N° 2780, Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST)
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR-Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF-TUO de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF-TUO de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 31677, Ley del Registro Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) Acreedoras del Estado
- Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DGIEM V0.1



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>5</sup>

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con **dos (2) decimales**. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

**Importante para la Entidad**



<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
- d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).
- En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:
- e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:

Dicha solicitud se puede presentar en el [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda



#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

#### Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00231142541  
Banco : BANCO DE LA NACION  
N° CCI<sup>7</sup> : 01823100023114254113

<sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.

## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup>. (**Anexo N° 12**).
- i) Seguro complementario de Trabajo en Riesgo (SCTR), para el personal
- j) Carta de Garantía (01 año a partir de la fecha de la conformidad), acreditado con firma del representante legal
- k) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
- l) Estructura de costos<sup>11</sup>.

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de*

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Área de Trámite Documentario del Hospital, sitio en PROLONGACION AUGUSTO B. LEGUIA N°100 (ESQUINA CON AV PROGRESO NRO.110-120), de Lunes a Viernes desde las 8:00 hasta las 16:00 horas.

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**.

El contratista dentro de los cinco (07) días siguientes al término del periodo de la prestación del servicio, presentara a la Unidad de Mantenimiento el informe técnico con la siguiente documentación:

- Copia de la Orden de Servicio / Contrato
- Reporte de la ejecución de las actividades diarias – consolidado
- Hoja de resumen de la ejecución del servicio
- Fichas técnicas de materiales utilizados en la ejecución del servicio
- Cualquier otra documentación solicitada por la Oficina de Ingeniería o Mantenimiento del HRL (documentos solicitados por el SUPERVISOR DEL HRL)

Dicha documentación se debe presentar en en el Área de Trámite Documentario del Hospital, sitio en PROLONGACION AUGUSTO B. LEGUIA N°100 (ESQUINA CON AV PROGRESO NRO.110-120), de Lunes a Viernes desde las 8:00 hasta las 16:00 horas



<sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### Importante

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTE NUTRICIONAL PARENTAL”-IOARR CUI N°2572393



CHICLAYO - 2024

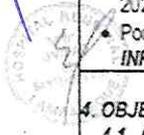
IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

ANEXO N° 03:

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS GENERAL**

**I. Términos de Referencia:**

<p><b>1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b></p>	<p><b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTE NUTRICIONAL PARENTAL"-IOARR CUI N° 2572393</b></p>
<p><b>2. FINALIDAD PUBLICA:</b>                  La finalidad pública del presente es contar con la ejecución servicio de acondicionamiento de la infraestructura para los servicios de soporte nutricional parental pertenecientes al Servicio de Farmacia del Hospital Regional Lambayeque, enmarcándose en el compromiso de salvaguardar la seguridad y la continuidad de la atención médica de calidad para la población que atiende.                   A su vez, la debida formulación del Expediente de Contratación nos permitirá:                  Cumplir las metas y objetivos de la Entidad, según lo establecido en sus planes estratégicos y operativos según el Marco Económico y Financiero.                  Aplicar los principios de eficacia, eficiencia y celeridad para Servicio de Farmacia del Hospital Regional Lambayeque. Contar con un abastecimiento oportuno para la satisfacción de las necesidades.                   Dicho servicio centra su actividad en la elaboración y control de fórmulas magistrales adecuadas a las necesidades de pacientes hospitalizados y pacientes ambulatorios con objeto de proporcionar, en cualquier momento y con independencia de las necesidades del mercado, aquellas formas de dosificación adecuadas.                  Por tanto, el éxito de dicho servicio dependerá de una adecuada ejecución del proyecto; y de una debida definición de las características técnicas, estará en concordancia con los principios de ingeniería orientados a la conservación de la infraestructura hospitalaria y de acuerdo a las normas hospitalarias y de salud vigentes; este será a todo costo, incluyendo materiales consumibles, componentes, materiales y otros.</p>	
<p><b>3. ANTECEDENTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante OFICIO N° 1992-2022-GR.LAMB/GERESA/HR-DAT [4402542-0] de fecha 05.12.2022, el jefe de apoyo al tratamiento, solicita a la jefatura de la oficina de planeamiento, la intervención para la formulación de una IOARR, por reposición y optimización para el servicio de farmacia.</li> <li>Mediante OFICIO N° 1893-2022-GR.LAMB/GERESA/HR-DAT [4382705-1] de fecha 21.11.2022 el jefe de apoyo al tratamiento, solicita a la jefatura de la oficina de administración el estado situacional del servicio de nutrición, para la intervención para la formulación de una IOARR, por reposición y optimización.</li> <li>Mediante OFICIO N° 907-2022-GR.LAMB/GERESA/HR-DAT [4382705-2] de fecha 2.11.2022 el jefe de la oficina de planeamiento remite al jefe de apoyo al tratamiento el LISTADO DE ACTIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL SECTOR SALUD solicita a la jefatura de la oficina de administración el estado situacional del servicio de nutrición, para la intervención para la formulación de una IOARR, por reposición y optimización.</li> <li>Mediante OFICIO N° 1966-2022-GR.LAMB/GERESA/HR-DAT [4382705-3] de fecha 30.11.2022 el jefe de apoyo al tratamiento, remite a la oficina de planeamiento respuesta sobre los requerimientos activos para el servicio de nutrición</li> <li>Mediante OFICIO N° 0001-2023-GR.LAMB/GERESA/HR-DEAT-SENU [4382705-6] de fecha 09.03.2023, la Unidad Formuladora (400) informa sobre el registro del formato IOARR en el formato 7C y su respectiva aprobación el jefe de apoyo al tratamiento, remite a la oficina de planeamiento respuesta sobre los requerimientos activos para el servicio de nutrición.</li> <li>El servicio de acondicionamiento se desarrollará en un área de 50 m2 existente ubicada dentro del servicio de la UPSS de Farmacia de acuerdo a la NTS N° 119 MINSA III Nivel de atención, y a solicitud del área usuaria con MEMORANDO N° 000108-2022-GR.LAMB/GERESA/HRL-DSS [4063424 - 13].</li> <li>Por las condiciones expuestas se desprende la necesidad de contar con <b>SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTE NUTRICIONAL PARENTAL"-IOARR CUI N° 2572393</b></li> </ul>	
<p><b>4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION</b>  <b>4.1. OBJETIVO GENERAL:</b>                  Se hace necesario ejecutar <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTE NUTRICIONAL PARENTAL"-IOARR CUI N° 2572393</b> de tal forma que refleje el compromiso del hospital con la seguridad y el bienestar de la comunidad, fortaleciendo la confianza del público en la institución y en los servicios de salud que proporciona.</p>	
<p><b>5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:</b>  <b>5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar:</b>                  El acondicionamiento de los ambientes del servicio de Farmacia del Hospital Regional Lambayeque comprende diversas actividades relacionadas a la arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas, sistemas de voz data, entre otras.</p>	



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

El contratista deberá cumplir como mínimo con el Plan de Trabajo del CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTE NUTRICIONAL PARENTAL"-IOARR CUI N°2572393debiendo este ser verificado y aprobado por la Entidad, quienes bajo criterios del especialista de la entidad aprobarán y avalará lo indicado.

El servicio contratado, para el CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTE NUTRICIONAL PARENTAL"-IOARR CUI N°2572393, deberá asegurar el correcto funcionamiento de las nuevas áreas a acondicionar y ejecutará las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.01	RETIRO Y PROTECCION DE EQUIPOS	GLB	1.00
01.01.01.02	DESMONTAJE Y REUBICACIONES		
01.01.01.02.01	DESMONTAJE DE BALDOSAS	M2	56.92
01.01.01.02.02	DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS Y LUMINARIAS	GLB	1.00
01.01.01.02.03	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA A=1.2 X H= 2.1	UND	1.00
01.01.01.02.04	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA A=1.0 X H= 2.1	UND	1.00
01.01.01.02.05	DESMONTAJE DE VENTANAS EXISTENTES	UND	1.00
01.01.01.03	DEMOLICIONES Y REMOCIONES		
01.01.01.03.01	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO DE SOGA	M2	4.31
01.01.01.03.02	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO e= 15cm C/ EQUIPO Y ACABADO DE VINIL 2mm	M2	4.80
01.01.01.03.03	DEMOLICION DE COLUMNETA	M3	0.14
01.01.01.03.04	REMOCION DE PISO VINIL EXISTENTE	M2	56.92
01.01.01.03.05	PICADO Y REMOCION DE CERAMICA EXISTENTE EN MUROS	M2	121.50
01.01.01.03.06	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	M3	12.87
01.01.01.04	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO		
01.01.01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	58.03
01.01.01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	M2	58.03
01.01.01.05	SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA		
01.01.01.05.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
01.01.01.05.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
01.01.01.05.03	SENAIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
01.01.01.05.04	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
01.01.01.05.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
01.01.01.06	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL	GLB	1.00
01.01.01.06.01	IMPACTO DE MITIGACION AMBIENTAL DURANTE LA OBRA	GLB	1.00
01.01.01.07	FLETE		
01.01.01.07.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00
02	ARQUITECTURA		
02.01	ARQUITECTURA - FARMACIA Y SOPORTE NUTRICIONAL		
02.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA		
02.01.01.01	MURO CON PANEL SUPERBOARD 6mm CON LANA DE FV	m2	70.59
02.01.02	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
02.01.02.01	ACCESORIO COVE FORMER PARA CONTRAZOCALO SANITARIO SUPERIOR E INFERIOR	mí	65.40
02.01.03	CIELO RASOS		
02.01.03.01	FALSO CIELO RASO CON PANELES FIJOS DE YESO, SISTEMA DRYWALL	m2	56.92
02.01.04	PISOS y PAVIMENTOS		
02.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINILICO EN ROLLO 2mm - PUR ANTIBACTERIANO	m2	56.92
02.01.05	PAREDES		
02.01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILICO EN ROLLO 2mm - PUR ANTIBACTERIANO	m2	176.58
02.01.06	CARPINTERIA DE MADERA		
02.01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA ACABADO POLIURETANO 1.20*2.1M INCLUYE ACCESORIOS CERRAJERIA	und	1.00
02.01.06.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA CON ACABADO POLIURETANO Y PROTECTOR DE ACERO 1.00*2.10M INCLUYE ACCESORIOS CERRAJERIA	und	1.00
02.01.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA CON ACABADO POLIURETANO Y PROTECTOR DE ACERO 1.00*2.10M INCLUYE ACCESORIOS CERRAJERIA	und	4.00
02.01.07	MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO		
02.01.07.01	MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 1cm DE ESPESOR CON VINIL PAVONADO SEGUN DISEÑO	m2	9.66
02.01.08	VANOS		
02.01.08.01	REPOSICION DE VENTANAS CORREDIZAS VIDRIO TEMPLADO 10MM	und	1.00
02.01.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS FIJAS DE VIDRIO TEMPLADO 10MM (2.45-1.50m)	m2	3.68
02.01.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS FIJAS DE VIDRIO TEMPLADO 10MM (1.40*1.50m)	m2	2.10
02.01.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFER 0.60 VIDRIO TEMPLADO 6MM	und	2.00
02.01.09	VARIOS		
02.01.09.01	MANT. DE VENTANA GUILLOTINA EXISTENTE E INSTALACION DE TABLERO DE ACERO	qlb	1.00
02.01.09.02	SENALETICAS DE SEGURIDAD	qlb	1.00
02.01.09.03	COLUMNETAS - CONCRETO 175KG/cm2	m3	0.28
02.01.09.04	COLUMNETAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5.92
02.01.09.05	COLUMNAS - ACERO DE REFUERZO 4200kg/cm2	kg	23.24



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01	RED DE AGUA		
03.01.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.01.01.01	SUMINISTRO DE LAVAMANOS QUIRURGICO UNA POZA CON GRIFERIA Y SENSOR (Incluye suministro de instalación de accesorios)	und	2.00
03.01.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.01.02.01	SALIDA DE AGUA PARA LAVATORIOS Ø=1/2"	pfo	2.00
03.01.02.02	RED DE DISTRIBUCION DE TUB. COBRE TIPO L O 1/2"	m	15.27
03.01.02.03	ACCESORIOS PARA RED DE AGUA	qb	1.00
03.01.02.04	VALVULA COMPUERTA PESADA DE BRONCE 125 LB 1/2" EN PARED	und	2.00
03.01.02.05	CAJA DE METAL P/VALVULAS (300x300x150)	und	2.00
03.01.02.06	CONEXION DE AGUA A RED EXISTENTE	qb	1.00
03.01.03	PRUEBA HIDRAULICA		
03.01.03.01	LIMPIEZA, DISENFEECCION Y PRUEBAS DE RED DE AGUA	m	15.27
03.02	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION		
03.02.01	OBRAS PRELIMINARES		
03.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	10.07
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL H=0.40m PROMEDIO A= 0.40m PROMEDIO	m	10.07
03.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	m	10.07
03.02.02.03	CAMA DE APOYO ø=10cm	m	10.07
03.02.02.04	RELLENO Y APISONA S/CLAVE h=0.20m Y LATERAL, CON MATERIAL DE PRESTAMO A=0.3m	m	10.07
03.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=5KM	m3	2.01
03.02.03	SISTEMA DE DESAGÜE Y VENTILACION		
03.02.03.01	SALIDA DE DESAGUE PARA LAVATORIOS Ø=2"	pfo	2.00
03.02.03.02	RED DE DERIVACION PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	m	11.17
03.02.03.03	ACCESORIOS DE REDES DE DESAGUE	qb	1.00
03.02.03.04	CONEXION DE TUBERIA DE DESAGUE A RED EXISTENTE	qb	1.00
04	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS		
04.01	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
04.01.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO		
04.01.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	pfo	10.00
04.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
04.01.02.01	TOMACORRIENTE DOBLE EMP. G/HOSPITALARIO T/ANSLADA 2X15A 220V BLANCO	pfo	4.00
04.01.02.02	TOMACORRIENTE DOBLE EMP. G/HOSPITALARIO T/ANSLADA 2X15A 220V NARANJA	pfo	14.00
04.01.02.03	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE PARA LAMPARA DE EMERGENCIA, h=2.5m	pfo	4.00
04.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
04.01.03.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE SIMILAR A LO INSTALADO EN EL HOSPITAL	pfo	8.00
04.01.04	SALIDA PARA DATA Y VOZ		
04.01.04.01	SALIDA PARA DATA	pfo	5.00
04.01.05	SALIDA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
04.01.05.01	SALIDA PARA AIRE ACONDICIONADO	pfo	2.00
04.01.06	SALIDA PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO		
04.01.06.01	SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pfo	1.00
04.01.06.02	SALIDA PARA AVISADOR SONORO	pfo	1.00
04.01.06.03	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	pfo	4.00
04.01.06.04	DETECTOR DE INCREMENTO DE TEMPERATURA	pfo	1.00
04.01.07	SALIDA PARA VIDEOCAMARAS		
04.01.07.01	SALIDA PARA CAMARAS TIPO DOMO	pfo	4.00
04.01.08	CAJAS DE PASE		
04.01.08.01	CAJA RECTANGULAR 100x55x50mm	und	40.00
04.01.08.02	CAJA OCTOGONAL 100x40mm	und	9.00
04.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
04.02.01	CANALIZACION O TUBERIA		
04.02.01.01	TUBERIA PVC Ø 20mm	m	136.30
04.02.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS		
04.02.02.01	CABLE NO HALOGENADO NH - 80. 450/750 V, 1x4mm(L)•1x4mm(N)•1x4mm(T)	m	501.56
04.02.02.02	SUMINISTRO E INST. DE CABLE UTP CAT-3E	m	200.00
04.03	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS Y DIFERENCIALES		
04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS	GLB	1.00
04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DIFERENCIALES	GLB	1.00
04.04	ARTEFACTOS		
04.04.01	LAMPARAS		
04.04.01.01	PANEL LED PARA EMPOTRAR 48W, 120X30cm LUZ BLANCA	und	5.00
04.04.01.02	LAMPARA DE PANEL LED EMPOTRABLE 40W, 600X600mm, 6500K, 220V	und	3.00
04.04.01.03	LAMPARA SPOT DOWNLIGHT PANEL LED CIRCULAR EMPOTRADO 18W, 1640 lm, LUZ BLANCA	und	2.00
04.04.01.04	LUCES DE EMERGENCIA 24 LED ULTRA BRILLANTE LUZ BLANCA 220 VAC 60hz	und	4.00
04.05	OTROS		
04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTORES DE HUMO	und	4.00
04.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISADOR SONORO	und	1.00
04.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PULSADOR DE ALARMA	und	1.00
04.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA TIPO DOMO	und	4.00
04.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERCOMUNICADORES	und	3.00

IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

04.06	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS		
04.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	GLB	1.00
04.07	VARIOS		
04.07.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD RED GENERAL	und	1.00
05	VOZ Y DATA		
05.01	INSTALACIONES DE VOZ Y DATA		
05.01.01	COMPUTADORA PERSONAL		
05.01.01.01	EQUIPO DE COMPUTO (CPU, TECLADO, MOUSE, MONITOR 24")	und	2.00
05.01.01.02	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE ELECTRICA	und	2.00
05.01.01.03	CABLE DE RED S/FTP CATEGORIA 6A LSZH	m	26.00
05.01.01.04	TUBERIA CONDUIT DE 1" Y ACCESORIOS	m	15.00
05.01.02	IMPRESORA		
05.01.02.01	EQUIPO DE IMPRESORA IP LASER	und	1.00
05.01.02.02	CABLE DE RED S/FTP CATEGORIA 6A LSZH	m	26.00
05.01.02.03	TUBERIA CONDUIT DE 1" Y ACCESORIOS	m	15.00
05.01.03	RELOJES		
05.01.03.01	EQUIPO DE RELOJ IP DE 1 ESFERA	und	1.00
05.01.03.02	CABLE DE RED S/FTP CATEGORIA 6A LSZH	m	26.00
05.01.03.03	TUBERIA CONDUIT DE 1" Y ACCESORIOS	m	15.00
05.01.04	TELEFONO		
05.01.04.01	EQUIPO DE TELEFONO IP	und	1.00
05.01.04.02	CABLE DE RED S/FTP CATEGORIA 6A LSZH	m	26.00
05.01.04.03	TUBERIA CONDUIT DE 1" Y ACCESORIOS	m	15.00
05.01.05	CAMARAS		
05.01.05.01	EQUIPO DE CAMARAS IP 360°	und	4.00
05.01.05.02	CABLE DE RED S/FTP CATEGORIA 6A LSZH	m	112.00
05.01.05.03	TUBERIA CONDUIT DE 1" Y ACCESORIOS	m	20.00
05.01.06	MATERIAL DE RED		
05.01.06.01	TOMADATA	und	9.00
05.01.06.02	FACEPLATE	und	9.00
05.01.06.03	JACK METALICO CATEGORIA 6A	und	18.00
05.01.06.04	PATCHCORD S/FTP X 1MT CATEGORIA 6A	und	9.00
05.01.06.05	PATCHCORD S/FTP X 3MT CATEGORIA 6A	und	9.00
05.01.06.06	CAJAS PASE METALICA DE 100X100X50MM	und	18.00
05.01.07	EQUIPOS		
05.01.07.01	Switch x 48 puertos RJ45 gigaBl 4x10G-SFP administrable PoE+	und	1.00
05.01.07.02	Patch panel de cobre x48 puertos RJ45 de 1RU	und	1.00
05.01.07.03	PDU vertical administrable	und	1.00
05.01.07.04	UPS x 3 Kva	und	1.00
06	MOBILIARIO		
06.01	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO		
06.01.01	MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE	und	1.00
06.01.02	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO	und	1.00
06.01.03	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	und	1.00
06.01.04	EQUIPO DE SECADO DE MANOS CON FILTRO ULTRAFILTRA	und	1.00
06.01.05	CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIO CON TAPA ACCIONADA A PEDAL 5LT	und	2.00
06.01.06	BANDEJA ACRILICA DOBLE PARA ESCRITORIO	und	2.00
06.01.07	SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE PARA OFICINA	und	2.00
06.01.08	ESTANTERIA DE ACERO INOXIDABLE DE 01 CUERPO 05 DIVISIONES 1.20*0.45*2.40	und	1.00
06.01.09	BARRA DE TRABAJO TIPICA DE MELAMINA RH INCLUYE MUEBLE RODANTE DE 3 CAJONES	und	2.00
06.01.10	REPOSTEROS MODULARES DE MELAMINA 73*0.40*0.70	und	3.00
06.01.11	CLOSET Y DIVISIONES DE MELAMINA PARA EXCLUSA	und	2.00
06.01.12	MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON 2 DIVISIONES 2.40*0.70*0.90	und	2.00
06.01.13	MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON 2 DIVISIONES 1.50*0.80*0.75	und	1.00
06.01.14	MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON 2 DIVISIONES 1.70*0.45*0.90	und	1.00
06.01.15	TABURETE GIRATORIO RODABLE	und	5.00
06.01.16	CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIO CON TAPA ACCIONADA A PEDAL 15LT	und	5.00
06.01.17	SELLADORA DE BOLSA DE PISOS	und	1.00

El servicio contratado, para el CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTE NUTRICIONAL PARENTAL" IOARR CUI N°2572393, deberá asegurar el eficiente y correcto funcionamiento del mismo por un periodo de 3 años (Periodo en el cual la Empresa Proveedora estará en la obligación de atender las fallas que se originen por una inadecuada atención en el Servicio de comprobarse el mismo), debiéndose iniciar el servicio, debidamente verificado por el Contratista y el Hospital Regional Lambayeque, cuya obligación es la ejecución y entrega del servicio en las mejores condiciones y/o según mejoras al final del contrato; y como parte de las actividades de verificación por parte del supervisor del hospital regional de Lambayeque.

Es responsabilidad del Contratista, el correcto servicio, operatividad, conservación y seguridad de la INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD bajo su cobertura durante la vigencia del contrato y las deficiencias o incumplimiento de lo antes indicado será evaluado y valorizado con cargo a ser subsanado económica y/o materialmente con el equivalente del bien deteriorado a favor del Hospital Regional Lambayeque.

IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Las fallas que se presenten en el **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTE NUTRICIONAL PARENTAL** IOARR CUI N° 2572393, después de ejecutado el SERVICIO será de responsabilidad del Contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por negligencia del usuario del Hospital Regional Lambayeque.

Estas actividades estarán en función a lo indicado en las especificaciones técnicas que se señalan y se detalla el siguiente metrado a ejecutaren cuanto a la cantidad del servicio a contratar.

**01 Actividades:**

Las actividades Mínimas para realizar para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTE NUTRICIONAL PARENTAL** IOARR CUI N° 2572393, deben estar acorde con los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA** motivos de la presente solicitud.

Se indica que en el Servicio Contratado debe contemplarse según las partidas indicadas en el **ITEM 5.1 DEL PRESENTE**

**01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD**

**01.01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES**

**01.01.01 TRABAJOS PRELIMINARES**

**01.01.01.01 RETIRO Y PROTECCIÓN DE EQUIPOS**

**Descripción**

El contratista, deberá retirar todos los equipos que sean necesarios tanto en Farmacia como en Farmacotecnia, para el correcto desarrollo de las actividades programadas, estos deben quedar custodiados en un ambiente adecuado a responsabilidad del jefe de dicha area, para lo cual se coordinara con las áreas que sean necesarias para ejecutar esta partida

**01.01.01.02 DESMONTAJE Y REUBICACIONES**

**01.01.01.02.01 DESMONTAJE DE BALDOSAS**

**Descripción**

Consiste en retirar las baldosas de 60cm x 60cm que se encuentran en el falso cielo raso de farmacia, para así ser repuestas por otras nuevas.

**01.01.01.02.02 DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS Y LUMINARIAS**

**Descripción**

El contratista retirara los equipos de aire acondicionado que se encuentren instalados en el cielo raso, tambien retirara las luminarias, este material sera custodiado por almacen del Hospital Regional, cualquier daño o perjuicio que presenten dichos bienes originados por la ejecución de esta partida es responsabilidad del contratista.

**01.01.01.02.03 DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA A=1.2 X H= 2.1**

**Descripción**

Se retiran las puertas existentes en los ambientes que señalan los planos, realizando este trabajo de la mejor manera cuidado dicho bien que no sea dañado por los trabajos realizados en esta partida, quedando bajo responsabilidad del Contratista cualquier daño que se origine al bien, para finalmente ser puesto a custodia del area de Mantenimiento.

**01.01.01.02.04 DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA A=1.0 X H= 2.1**

**Descripción**

Se retiran las puertas existentes en los ambientes que señalan los planos, realizando este trabajo de la mejor manera cuidado dicho bien que no sea dañado por los trabajos realizados en esta partida, quedando bajo responsabilidad del Contratista cualquier daño que se origine al bien, para finalmente ser puesto a custodia del área de Mantenimiento.

**01.01.01.02.05 DESMONTAJE DE VENTANAS EXISTENTES**

**Descripción**

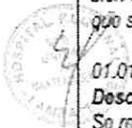
Se retiran las ventanas existentes en los ambientes que señalan los planos, realizando este trabajo de la mejor manera cuidado dicho bien que no sea dañado por los trabajos realizados en esta partida, quedando bajo responsabilidad del Contratista cualquier daño que se origine al bien, para finalmente ser puesto a custodia del área de Mantenimiento.

**01.01.01.03 DEMOLICIONES Y REMOCIONES**

**01.01.01.03.01 DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO DE SOGA**

**Descripción**

Esta partida comprende la demolición de muro de ladrillo de sogá, los cuales se encuentran señalados en los planos de arquitectura, este trabajo se realiza con rotomartillo neumático.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



Imagen N°01: Ventana con Alfeizer a demoler.

01.01.01.03.02 DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO e= 15cm C/EQUIPO Y ACABADO DE VINIL 2mm

**Descripción**

Se considera en esta partida la eliminación de aquellas construcciones que se encuentran en el área del ambiente destinada a la construcción de la obra, que por motivos estructurales, arquitectónicos, o de diseño serán removidas y demolidas, Incluye las obras de preparación para cualquier imprevisto que se pueda presentar con edificaciones colindantes (apuntalamiento, defensas, etc.); la demolición se hará con martillo neumático.

Los trabajos se realizarán teniendo cuidado en no dañar otras zonas que de ser el caso tendrán que ser reparadas inmediatamente por el Contratista.



Imagen N°02: Piso de Vinílico de 2mm a demoler.

01.01.01.03.03 DEMOLICION DE COLUMNETA

**Descripción**

Esta partida comprende el corte y la demolición de columneta. Asimismo, en el caso de que la demolición genere fallas en los muros, estos deberán ser debidamente reparados



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**01.01.01.03.04 REMOCION DE PISO VINIL EXISTENTE**

**Descripción**

Esta partida comprende la remoción del piso de vinil existente, la limpieza y eliminación del desmonte que se genere de la misma. Asimismo, en el caso de que la demolición genere fallas en los muros, estos deberán ser debidamente reparados.

**01.01.01.03.05 PICADO Y REMOCION DE CERAMICA EXISTENTE EN MUROS**

**Descripción**

Esta partida comprende el corte, picado y remoción de la cerámica existente en muros, la limpieza y eliminación del desmonte que se genere de la misma. Asimismo, en el caso de que la demolición genere fallas en los muros, estos deberán ser debidamente reparados y resanados para la instalación del vinil sobre dicho muro.

**01.01.01.03.06 ELIMINACION DE DEMOLICIONES**

**Descripción**

El contratista, una vez concluido los trabajos antes mencionados, deberá ser eliminado todo material excedente de tal manera que no afecte la ejecución de la misma y no perjudique propiedad de terceros. El material a eliminar, en volúmenes menores, se depositará al costado de la vía, siempre en cuando existiese un área para dicho fin y autorizado por la inspección y en ningún caso se realizará en cauces de quebradas y/o similares. Esta eliminación de material deberá ser periódica, no permitiendo que permanezca en la zona de trabajo más de un día, salvo lo que va usarse en rellenos. Toda eliminación que ocasione daños a terceros o propiedades públicas o privadas será de entera responsabilidad del contratista.

**1.01.01.04. TRAZO NIVELES Y REPLANTEO**

**Descripción**

Esta partida se refiere a la ejecución de los trabajos previos al inicio de ejecución, vale decir en el ambiente propiamente dicho para la ejecución de las obras civiles para dejar sin impedimento alguno los trazos y demás trabajos subsecuentes. La principal actividad para el control de los trabajos de limpieza de terreno manual es la inspección visual, la cual debe efectuarse en todas las etapas inspeccionando que sean eliminadas las raíces de la grama y/o arbustos en forma definitiva.

**01.01.01.04.01 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL**

**Descripción**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de basura, elementos sueltos. Residuos y desperdicios existentes de manera manual.

**01.01.01.04.02 TRAZO Y REPLANTEO INICIAL**

**Descripción**

Consiste en materializar sobre el terreno, en forma precisa, las cotas y anchos medidas y ubicación de todos los elementos que existan en los planos, niveles, así como definir sus linderos y establecer marcas y señales fijas de referencia. Los ejes deben ser fijados en el terreno permanentemente, mediante estacas o tarjetas y deben ser aprobadas previamente por la Supervisión antes de iniciarse las obras. Comprende el trabajo de replanteo, trazo del perfil longitudinal, para lo cual se colocará estacas a ras del suelo para evitar que los carros perforen sus llantas. De igual manera se levantarán las secciones transversales para el cálculo de movimiento de tierras. En las secciones transversales se utilizará nivel de ingeniero, con la finalidad de efectuar un trabajo de mejor precisión. Las modificaciones de algunos trazos y nivelaciones se harán de acuerdo a la aceptación del inspector o supervisor y se registrarán en el cuaderno de obra.

**01.01.01.05 SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA**

**01.01.01.05.01 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL**

**Descripción**

Consiste en todos los equipos de protección individual EPP que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen de acuerdo a la norma G. 0.50 seguridad durante la construcción, del reglamento nacional de edificaciones.

**01.01.01.05.02 EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA**

**Descripción**

Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: barandas rígidas en bordes de losa y acondicionamiento para limitación de áreas de riesgo entre otros. Equipos de protección colectiva:  
Redes de seguridad  
Las redes de seguridad se utilizan en la protección de superficies verticales, tales como espacios entre pilares, o para la protección de grandes superficies de fachadas (redes perimetrales).



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**Mallazos**

Los huecos interiores también pueden ser protegidos con mallazos de resistencia y malla adecuados. Principalmente son los huecos horizontales los condenados con mallazo; éste debe ser confeccionado con redondo de 3 milímetros de diámetro y electro soldado. El tamaño máximo de la retícula será de 100 x 100 milímetros. Estará embebido perimetralmente en el zuncho de hormigón y deberá ser capaz de garantizar una resistencia de 150 Kg/cm<sup>2</sup>.

**Los resguardos**

Los resguardos garantizan la protección impidiendo el acceso a las zonas peligrosas mediante una barrera material. Deben implantarse en la fase de proyecto de la máquina o equipo, o incorporarse en la fase de utilización cuando se detecte la presencia de peligros.

Para que cumpla con los requisitos exigibles a todo resguardo, cualquiera de ellos ha de respetar ciertos requisitos mínimos:

Ser de fabricación sólida y resistente.

- No ocasionar peligros suplementarios.
- No poder ser fácilmente burlados o puestos fuera de funcionamiento con facilidad.

Estar situados a suficiente distancia de la zona peligrosa.

- No limitar más de lo imprescindible la observación del ciclo de trabajo.
- Permitir las intervenciones indispensables para la colocación y/o sustitución de las herramientas, así como para los trabajos de mantenimiento, limitando el acceso al sector donde deba realizarse el trabajo, y ello, a ser posible, sin desmontar el resguardo.
- Retener/captar, tanto como sea posible, las proyecciones (fragmentos, astillas, polvo,) sean de la propia máquina o del material que se trabaja.

**01.01.01.05.03 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD**

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, las relativas a los equipos de lucha contra incendios y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general.

**Método de ejecución**

Previamente a la iniciación de los trabajos el Contratista debe coordinar con el supervisor las señalizaciones respectiva ubicación con el fin de lograr un completo conocimiento del desvío de vías de seguridad y disminuir al mínimo posible las molestias a los usuarios de las vías e incomodidad al vecindario, considerando que la totalidad de las obras contratadas deberán efectuarse en el plazo establecido. La correspondiente señalización provisional podrá ser modificada por el Contratista, previa coordinación con el Ingeniero Supervisor, si se demuestra que la modificación introducida permite reducir las molestias e inconvenientes al personal.



Imagen N°03. Señales temporal de seguridad.

**01.01.01.05.04 CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD**

**Descripción**

Comprende las actividades de adiestramiento y sensibilización desarrolladas para el personal de obra.

**MATERIALES.**

Aquí encontramos:

- Charlas de inducción para el personal nuevo
- Charlas de sensibilización
- Charlas de instrucción
- Capacitación para la cuadrilla de emergencia, etc.

**01.01.01.05.05 RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD**

**Descripción**

Comprende los mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario, para atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de algunas medidas de control de riesgos.

Estos accidentes podrían tener impactos ambientales negativos.

Se debe considerar, sin llegar a limitarse: botiquines, tópicos de primeros auxilios, camillas, vehículo para transporte de heridos (ambulancia), equipo de extinción de fuego (extintores, mantas ignífugas, cilindros con arena), trapos absorbentes (derrames de productos químicos).

**Materiales**

Los materiales dispuestos para esta partida serán los de primeros auxilios ubicados en los botiquines.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

## 02. ARQUITECTURA

### ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Las presentes especificaciones describen el trabajo que deberá realizarse para la ejecución del Proyecto.

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Supervisor.

Estas especificaciones tienen carácter general y donde sus términos no lo precisen, el Inspector o Supervisor tiene autoridad en la obra respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método de trabajo.

Todos los materiales que se empleen en la construcción de la obra serán nuevos y de primera calidad, respaldados con los certificados de calidad que otorguen los fabricantes.

Todos los materiales, equipos y métodos de construcción, deberán regirse por las especificaciones y de ninguna manera serán de calidad inferior a los especificados.

Todos los materiales y equipos, serán de la mejor calidad y producidos por firmas y obreros calificados. El Supervisor podrá rechazar los materiales o equipos que, a su juicio, sean de calidad inferior que la indicada, especificada o requerida.

El nombre de los fabricantes y vendedores que suministrarán materiales, equipos, instrumentos u otras herramientas, serán sometidos al Supervisor para su aprobación. A solicitud del Supervisor, deberán presentarse evidencias de que han fabricado productos similares a los que han sido especificados, y que han sido empleados anteriormente para propósitos similares por un tiempo suficientemente largo, para mostrar su comportamiento o funcionamiento satisfactorio.

Donde quiera que se haga una referencia a estándares con relación al abastecimiento de materiales o prueba de ellos, en que se deba someter a los estándares de cualquier sociedad, organización, cuerpo técnico, se da por entendido que se refiere al último estándar, código, especificación provisional, adoptado y publicado, aunque se haya referido a estándares anteriores.

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección o Supervisor de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

Todos los materiales a ser suministrados y todos los trabajos a ser ejecutados, se ajustarán a las normas que se señalan a continuación. Estas normas regirán las presentes Especificaciones, aun cuando no estuvieren directamente expresadas.

Su contenido técnico es compatible con los siguientes documentos:

- Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú.
- Manuales, Normas y Códigos de cada especialidad concurrente en la Obra.
- Especificaciones y estándares de fabricación.
- Resolución de Contraloría N 072-98CG, para el Área de Obras Públicas Norma N 600-01, 600-02 y 600-03.

Deberá además ser indispensable el cumplimiento de los reglamentos, códigos y normas vigentes en el país, necesario para el tipo de obra a ejecutar.

Las normas mencionadas y las definiciones contenidas en ellas, deberán tener rigor y efecto como si estuvieran impresas en estas especificaciones.

El Contratista empleará instalaciones y maquinaria de adecuada capacidad y de tipo conveniente para la realización eficiente y expedita de la obra, y para el cumplimiento de los plazos pactados.

El Contratista será responsable por el almacenamiento y protección adecuada de todos los materiales, equipos y obra desde el momento en que tales materiales y equipos son transportados al sitio de la obra hasta la recepción final.

En todo momento, debe tomarse las precauciones necesarias para prevenir perjuicio o daño por agua, o por intemperismo a tales materiales, equipo y obra.

Inmediatamente al arbo de un abastecimiento de materiales al sitio de instalación de obra, el Contratista debe notificar al Supervisor. Este tiene el derecho a rechazar la provisión completa o parcial de aquello que no cumpla con las pruebas indicadas por las normas, ya sea por daño o por no estar debidamente colocado en el sitio correspondiente.

Si el Supervisor considera necesario, puede solicitar al Contratista remediar los daños ocasionados por una mala disposición de los materiales en el lugar. La colocación de provisiones en las instalaciones de obra no exonera al Contratista de sus obligaciones que constan en estas especificaciones.

Todos los materiales deberán ser almacenados y manipulados en orden para asegurar la preservación de su calidad y capacidad para usarlos.

El personal especializado y la mano de obra serán de excelentes calificaciones y de número suficiente; el Supervisor podrá ordenar el retiro del personal cuya labor vaya en detrimento de la buena calidad de la obra.

El Contratista estará obligado a llevar un cuaderno de obra donde se anotarán todas las incidencias y ocurrencias propias de la ejecución de la obra en forma diaria, manteniéndolo a disposición de la supervisión para que ésta pueda revisarlo y efectuar las anotaciones que considere necesarias.

En este cuaderno el Contratista escribirá todos los problemas que pueda encontrar para la ejecución de la obra y el Supervisor estará obligado a efectuar las aclaraciones correspondientes y/o a señalar las soluciones más convenientes para superar los problemas expuestos por el Contratista.

Los reportes diarios se llevarán por sectores de obra y de acuerdo a cada partida; en ellos se explicará, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Fecha.
- ✓ Progresiva o sector de trabajo.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

- ✓ Estado del tiempo: temperatura (a las 8.00 h. y a las 18.00 h.), precipitación, cobertura del cielo.
- ✓ Maquinaria empleada.
- ✓ Materiales utilizados.
- ✓ Personal del Contratista.
- ✓ Trabajos realizados.
- ✓ Observaciones y horas del Supervisor.
- ✓ Eventos especiales.
- ✓ Croquis.
- ✓ Visaciones del ingeniero residente y del jefe de la supervisión.

El Contratista costeará los trabajos de mantenimiento y reparación del equipo mecánico empleado en la obra, entendiéndose por este concepto todo el equipo de maquinaria pesada y liviana utilizado, de manera que la obra no sufra retrasos por presentarse desperfectos en algunos de estos equipos, los que, al ocurrir, serán imputables al Contratista.

#### VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los planos tienen primacía sobre las Especificaciones Técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

Supletoriamente deberá utilizarse el Reglamento Nacional de Edificaciones y las recomendaciones de fabricante en caso de no existir el detalle necesario en la Especificación del Expediente Técnico.

#### CONSULTAS

Todas las consultas relativas a la construcción serán efectuadas por el representante del Contratista al Supervisor, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo de los proyectistas.

Cuando en los planos y/o especificaciones técnicas se indique: "igual o similar", sólo la supervisión decidirá sobre la igualdad o semejanza. Todo el material y mano de obra empleados en esta obra estarán sujetos a la aprobación del Supervisor en oficina, taller y obra.

#### **02.01. ARQUITECTURA - FARMACIA Y SOPORTE NUTRICIONAL**

##### **02.01.01. MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA**

##### **02.01.01.01. MURO CON PANEL SUPERBOARD 6mm CON LANA DE FV**

##### **Descripción**

La estructura del sistema está conformada por rieles de acero galvanizado 90x25x0.90mm x 3.00m, fijados al sardinel con clavos de acero con arandela de nylon de 1" en ZIGZAG, 1 por cada parante. Los parantes de acero galvanizados de 89x38x0.90mm se dispondrán cada 407mm y serán fijados al riel mediante tornillos tipo drywall punta broca 8x1/2" cada 407mm, los parantes serán colocados de manera vertical sobre los rieles, previo a esto se colocará una banda acústica en el piso de polietileno expandido. En la parte superior del parante se colocará un riel, este será fijado al parante mismo como a su vez a techo o viga según corresponda. En el interior de la estructura se almacenará lana de fibra de vidrio 12Kg/m<sup>3</sup>, e=89mm.

La estructura metálica será recubierta por:

En la cara que da al exterior se fijará una placa de fibrocemento de 8mm o similar con los cuatro bordes rebajados. Esta placa será atornillada a los parantes metálicos y riel de la estructura usando tornillos auto perforantes punta broca de 6x25mm.

En la cara que da al interior se fijará una placa roca de yeso ST de 12.7mm o similar con los cuatro bordes rebajados. Esta placa será atornillada a los parantes metálicos y riel de la estructura usando tornillos auto perforantes punta broca de 6x25mm.

Para la junta entre placas se utilizará cinta malla y masilla para drywall para juntas invisibles. Para el encuentro en esquinas de placas se utilizará un esquinero metálico de 30x30mm, este a su vez será masillado posteriormente a la colocación del mismo. Se deberá dejar una separación de 10mm, entre placas y el sardinel de concreto, con el fin de evitar el ascenso de humedad por capilaridad, para el sellado de estas juntas se usará compuestos especiales como el sellador flexible poliuretano o similar adicional se desarrollará el mismo proceso que se da en las juntas entre placas.

##### **Materiales**

Riel de acero galvanizado 90mm x 25mm x 0.90mm x 3.00m

Parante de acero galvanizado 89mm x 38 mm x 0.90mm x 3.00m

Lana de fibra de vidrio 12Kg/m<sup>3</sup>, e=89mm.

Clavos de acero con arandela de nylon de 1"

Fulminante para pistola de fijación cal. 22

Tipo drywall punta broca 8x1/2"

Placa de fibrocemento de 10mm

Cinta malla y/o papel en rollo para junta

Masilla para drywall para juntas.

Esquinero metálico 30mm x 30mm, E=0.30 mm; L=3.00m

Sellador flexible de poliuretano

##### **Método de ejecución**

Replanteo



**IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

Revise las medidas de la pared, puntos de inicio y puntos de finalización. Con un hilo marcador, trace una línea en el piso, de manera que ésta defina el paramento de una de las caras de la pared (no se recomienda replantear por el eje). Con la ayuda de la plomada, eleve los puntos inicial y final de la línea trazada en la parte inferior y trace con la cimbra otra línea paralela en la parte superior.

**Instalación de los canales**

Disponer las canales en el piso y en la parte superior de la pared, apoyadas sobre un empaque preferiblemente que las proteja de la humedad. Alinéelas por la misma cara con las líneas trazadas en el punto anterior. Fíjelas en forma de zig zag a la superficie de soporte (losa de concreto, entrepisos, vigas, perfiles metálicos, etc.) utilizando chazos con tornillos, anclajes o clavos de impacto.

**Estructura metálica**

Consulte con el fabricante de los perfiles si éstos tienen un lado arriba y abajo. Insértelos dentro de las canales con su alma paralela a las aletas de esta última. Gírelos 90° revisando su separación respecto de los demás. Revise que las perforaciones que poseen para permitir el paso de las tuberías eléctricas e hidrosanitarias estén alineadas. Se recomienda atornillar los parantes en el canal inferior con tornillos cabeza extraplana N° 8 x 1/2", de punta aguda o de broca según el calibre de la perfilera, antes de fijar las placas a la estructura, de manera que se pueda corregir cualquier error en la instalación y separación de los mismos. En la canal superior, no se recomienda fijar los parales a las canales, de tal manera que se puedan absorber las deformaciones normales de losas y vigas generadas por las cargas vivas, muertas y dinámicas durante sismos.

En los muros, con las placas se logra un acabado totalmente liso, empastando con la masilla respectiva, las cabezas de los tornillos y las uniones entre placas, para lo cual se utiliza un empaste especial con un refuerzo de cinta malla para las uniones entre placas. Pasos: primero una espátula de acabado de 6", rellenándose el canal formado por los bordes rebajados de la lámina, pegue la cinta para uniones directamente sobre la unión mientras el compuesto está húmedo y alise el compuesto para uniones alrededor y sobre la cinta a fin de nivelar la superficie, presione firmemente con la espátula, extrayendo el compuesto sobrante. Aplíquese un poco de compuesto sobre todas las cabezas de los tornillos y luego permita que el material se seque por completo (aproximadamente 24 horas) antes de continuar.

**PRIMERA CAPA DE ACABADO**

Usando una espátula de acabado de 12", aplique una segunda capa, haciéndola desvanecer a las 6 o 7 pulgadas a cada lado del canal. Espere otras 24 horas y luego lije ligeramente las uniones a las que se les ha aplicado el procedimiento de acabado con una ligera pasada con el papel de lija para de agua N°120.

Para los recubrimientos tipo enchape de cerámico o porcelanato, debe utilizarse un pegamento especial, para enchapes sobre superficies de fibrocemento.

Cualquier tipo de accesorio adicional y/o trabajo complementario para su correcto funcionamiento será asumido por el contratista.

**02.01.02. ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**

**02.01.02.01. ACCESORIO COVE FORMER PARA CONTRAZOCALO SANITARIO SUPERIOR E INFERIOR**

**Descripción**

Revestimiento de láminas flexibles plegables y soldables, compuesta vinílico; presentado en rollos de 2.00 m. de ancho h=1.50m.

Características: Antideslizante, Antibacterial y conductivo PUR en rollo e=2mm

**Materiales**

En las zonas indicadas en los planos de colocar piso vinílico flexible de 2 mm. de espesor, flexible.

Homogéneo, antiestático, calandrado y compactado, tejido en masa con diseño. Con las siguientes características: rollos de 2 m. de ancho. Resistencia a la abrasión según EN 660.1 con valor 0.20 mm (Grupo M). Bacteriostático y fungicida, con tratamiento PUR que evita el decapado y el encorvado en la puesta en marcha del producto, fijado con el adhesivo recomendado por el fabricante.

Según CTE - 2006 cumple el requerimiento de resistencia al fuego (Bfls1).

Para esta instalación se necesitara cinta de cobre y adhesivo conductivo

La instalación se realizará siguiendo las indicaciones del fabricante.

**Equipo y/o Herramientas**

**Herramientas Manuales**

**Procedimientos**

La superficie del piso que recibirá el revestimiento con láminas vinílico flexible, debe ser lisa y pareja, libre de residuos de grasa, suciedad u otra sustancia extraña. Agujeros, roturas y desniveles deben ser rellenados y nivelados con materiales de látex.

Se colocará directamente sobre el contrapiso de concreto, el que deberá estar suficientemente seco, limpio y protegido contra cambios bruscos de temperatura. El contenido de humedad no debe exceder el 87% de HR y deberá estar libre de presión hidrostática o alcalina. La temperatura ambiente de instalación debería ser de 18 °C.

**Procedimiento para establecer el contenido de humedad de la base:**

Colocar en varios lugares de la base, piezas de láminas vinílico de 1 m<sup>2</sup>. (3x3 pies) utilizando un adhesivo recomendado.

También, deberá colocarse en varias áreas, piezas de láminas vinílico de 1 m<sup>2</sup>, fijándolas y sellándolas únicamente alrededor de sus perímetros.

Estas dos clases de prueba determinarán, por un lado, si el adhesivo utilizado está pegando en forma satisfactoria y por otro lado, se detectará también la posible presencia de humedad, en caso de que la base no esté suficientemente seca o impermeabilizada. Para obtener los mejores resultados, los trozos de prueba deben permanecer en sus lugares por lo menos durante 72 horas.



**IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

Es importante recalcar al usuario final, el hecho que una prueba de humedad sólo indica la condición de la base en ese momento. Es evidente que la humedad excesiva puede penetrar posteriormente, ya sea debido a la instalación deficiente de conducciones de agua o a otros factores que pueda presentar el área que circunda la base.  
Se recomienda no mezclar lotes de diferentes partidas en una misma área.

La lámina vinílica debe ser desenrollada previamente a la instalación, para permitir la expansión del material. En ese momento se deberá inspeccionar la pieza entera, los bordes y la superficie, para asegurarse de que no haya daños importantes. No deberá instalarse material dañado o defectuoso.

Procedimiento para la habilitación de las piezas en las medidas requeridas:

1. La primera y la última pieza vinílica se colocarán tan cerca como sea posible de las paredes, sin tocarlas.
2. Se ajustará el trazador lo más cerca posible del borde de la lámina vinílica colocada cercana a la pared y se hará el trazado.
3. La lámina de vinílica en rollo será cortada con un cuchillo de gancho o pico de loro siguiendo la línea trazada. Se recomienda que se levante el material del suelo y se corte desde abajo. Después de cortar, se ajustará la lámina vinílica contra la pared, marcando en la parte opuesta de la lámina para referencia de corte en la lámina sucesiva.
4. Alrededor de tuberías, columnas, muebles fijos, etc., la lámina vinílica se cortará y se colocará tan cerca como sea posible, pudiendo también soldarse sus bordes.
5. Para el corte de los bordes, se recomienda cortar doble (dos láminas superpuestas), o el trazado sobre la capa superior, tomando como guía el borde de la pieza ya pegada al suelo. La herramienta que trace la línea de corte y el posterior corte, debe ser conducida con mucho cuidado a fin de que posteriormente se obtenga un perfecto acople.

Para lugares donde se vaya a instalar posteriormente zócalo de otro material, colocar la primera y última lámina con los lados tan cerca como sea posible de las paredes perpendiculares.

Cualquier abertura entre las paredes y la lámina será cubierta por el zócalo u otro tipo de moldura que se coloque.

Recomendaciones para la aplicación del pegamento y la instalación definitiva:

1. Doblar hacia atrás una de las láminas hasta la mitad, marcar con lápiz el suelo tomando como guía el borde de la lámina que queda extendida. Luego enrollar hacia atrás esta lámina.
2. Extender el adhesivo con una espátula o paleta de muestra fina, y extender nuevamente las láminas, cuidando que las uniones queden en posición de acuerdo con la línea marcada. Alrededor de desagües y tuberías, el adhesivo debe ser aplicado con un pincel suave.
3. Si la base es de naturaleza no absorbente, como mosaico o cemento muy denso, deberá esperarse a que el adhesivo se ponga pegajoso. Con referencia al tiempo de exposición al aire libre, deberá seguirse las recomendaciones del fabricante del adhesivo. Si la base es absorbente, tal como madera laminada o cemento poroso, la lámina se colocará sobre el adhesivo inmediatamente y se presionará o se frotará con cuidado.
4. Al frotar o presionar el suelo, se tendrá cuidado que tanto la superficie como el rodillo estén limpios para evitar rayas u otros daños.
5. Recortar los sobrantes para conseguir uniones ajustadas. Después que todo el piso de lámina vinílica ha sido instalado, recortar la parte superior del material en las paredes y en las esquinas, para que tengan la altura uniforme y deseada.
6. Para cerrar brechas, y bordes en las esquinas, se usará la plancha de soldar o el soldador de aire caliente recomendado por el fabricante del piso, con su respectivo filamento de soldadura especial o con sobrantes de láminas vinílicas. Para soldar uniones largas, deberá seguirse las instrucciones indicadas para soldadura en caliente.
7. En las tuberías existentes, cortar y doblar la lámina vinílica para hacer un collar. Fundir por calor los bordes con el soldador de aire caliente o un soldador común. Cuando se ajuste la lámina a un desagüe sin tubería, primero se deberá cortar un agujero de diámetro menor que el desagüe.

Todas las juntas serán soldadas al calor, de acuerdo a las especificaciones que recomiende el fabricante o el instalador calificado y aprobado por la entidad propietaria.

Los pisos nuevos cualquiera sea su tipo, deben estar completa y firmemente adheridos al suelo y sus superficies totalmente limpias.

**02.01.03. CIELO RASOS**

**02.01.03.01. FALSO CIELO RASO CON PANELES FIJOS DE YESO, SISTEMA DRYWALL**

**Descripción**

El trabajo consiste en la descripción, materiales y las condiciones necesarias para asegurar la correcta instalación de falso cielorraso, incluyendo las fijaciones, perfilería y accesorios necesarios para su correcta fijación.

El falso cielo raso será ejecutado con baldosas acústica de fibra mineral de 0.60 x 0.60 m con acabado liso, limpio y duradero; lavable, resistente a impactos, resistente a raspaduras, resistente a la suciedad, las cuales irán sobre una retícula de Tees y L expuestas, compuestas por un sistema de suspensión con tensor rígido.

Las baldosas serán especiales para el sector Salud, no solo cumplirán con un tratamiento acústico para cada ambiente, sino también con un tratamiento aséptico.

**Ejecución**

Las baldosas deberán tener resistencia al crecimiento de hongos, moho y bacterias en su superficie.

Las baldosas deberán ser de recubrimiento liso

El contratista ejecutará los trabajos suministrando y colocando todos los insumos y elementos necesarios para garantizar la perfecta estabilidad, seguridad y calidad de los elementos. Los elementos serán instalados correctamente aplomados y nivelados, en los lugares indicados y a las alturas especificadas (3 metros, tomando el nivel de piso terminado del interior del módulo). Este falso



**IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

cielorraso será térmico y acústico, con un nivel de absorción sonora determinado por el número de planchas utilizadas; será liviano, resistente, de fácil manipulación y no inflamable.

Antes de instalar los perfiles, se determinará la altura en la que se instalará el cielorraso, debiéndose previamente nivelar en todo el perímetro del ambiente. El contratista ejecutará los trabajos suministrando y colocando todos los elementos necesarios para garantizar la perfecta estabilidad, seguridad, calidad y funcionamiento del falso cielorraso.

Cualquier tipo de accesorio adicional y/o trabajo complementario para su correcto funcionamiento será asumido por el contratista.

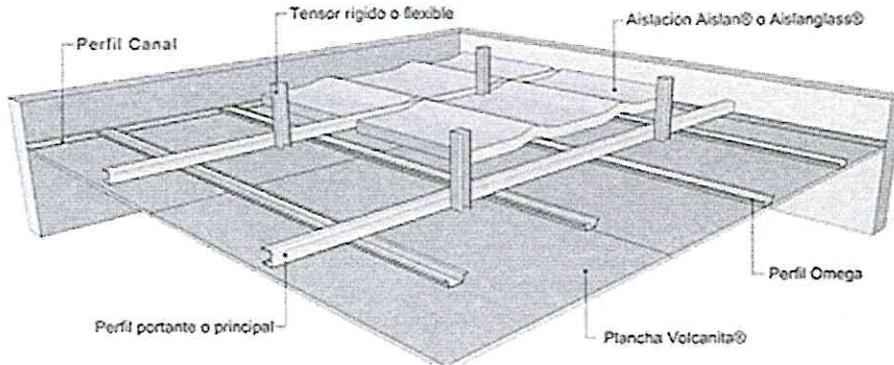
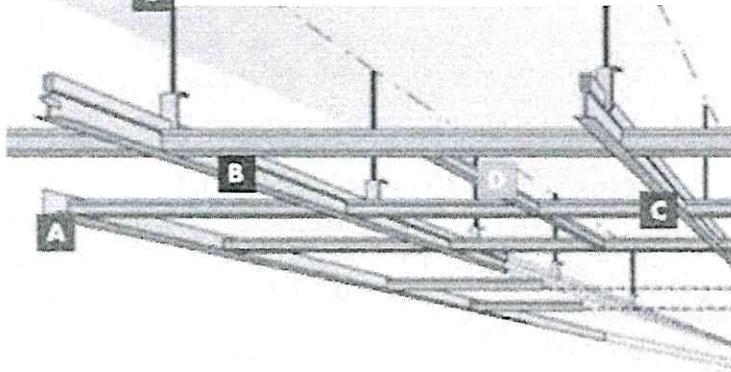


Imagen N°05: Imagen referencial de cielo raso con baldosas de Drywall.



- A) Ángulo Perimetral
- B) Perfil Principal
- C) Perfil Secundario (1.22 m)
- D) Perfil Terciario (0.67 m)
- E) Punto de Fijación

Imagen N°05: Imagen de estructura para soportar la baldosas de Drywall.

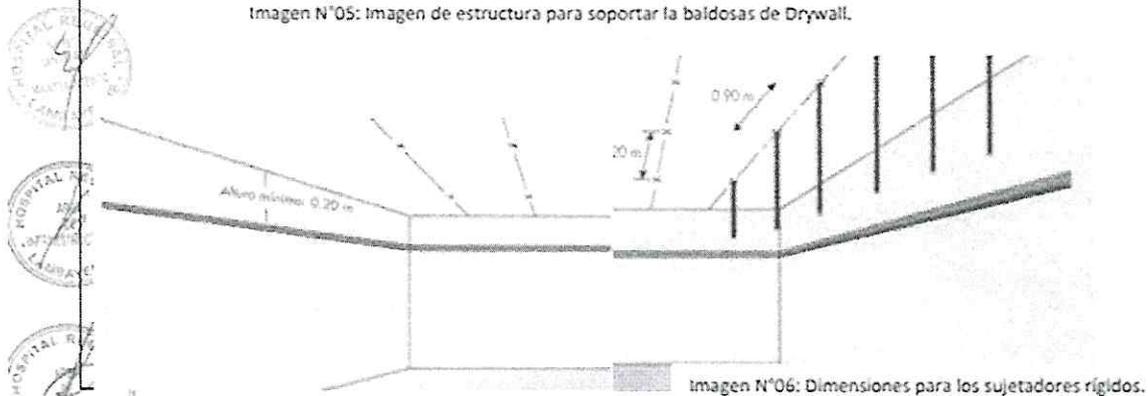


Imagen N°06: Dimensiones para los sujetadores rígidos.

IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**02.01.04. PISOS y PAVIMENTOS**

**02.01.04.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINILICO EN ROLLO 2mm - PUR ANTIBACTERIANO**

**Descripción**

Revestimiento de láminas flexibles plegables y soldables, compuesta de cloruro polivinílico, piedra caliza, plastificantes, y reforzado con poliuretano; presentado en rollos de 2.00 m. de ancho.

Características: Antideslizante, Antibacterial y conductivo PUR en rollo e=2mm

**Materiales**

En las zonas indicadas en los planos de colocar piso vinílico flexible de 2 mm. de espesor, flexible.

Homogéneo, antiestático, calandrado y compactado, tejido en masa con diseño. Con las siguientes características: rollos de 2 m. de ancho. Resistencia a la abrasión según EN 660.1 con valor 0.20 mm (Grupo M). Bacteriostático y fungicida, con tratamiento PUR que evita el decaído y el encorado en la puesta en marcha del producto, fijado con el adhesivo recomendado por el fabricante.

Según CTE – 2006 cumple el requerimiento de resistencia al fuego (Bfls1).

La instalación se realizará siguiendo las indicaciones del fabricante.

**Procedimientos**

La superficie del piso que recibirá el revestimiento con láminas de vinílico flexible, debe ser lisa y pareja, libre de residuos de grasa, suciedad u otra sustancia extraña. Agujeros, roturas y desniveles deben ser rellenados y nivelados con materiales de látex.

Se colocará directamente sobre el contrapiso de concreto, el que deberá estar suficientemente seco, limpio y protegido contra cambios bruscos de temperatura. El contenido de humedad no debe exceder el 87% de HR y deberá estar libre de presión hidrostática o alcalina. La temperatura ambiente de instalación debería ser de 18 °C.

Procedimiento para establecer el contenido de humedad de la base:

Colocar en varios lugares de la base, piezas de láminas de vinilo de 1 m<sup>2</sup>. (3x3 pies) utilizando un adhesivo recomendado.

También, deberá colocarse en varias áreas, piezas de láminas de vinilo de 1 m<sup>2</sup>., fijándolas y sellándolas únicamente alrededor de sus perímetros.

Estas dos clases de prueba determinarán, por un lado, si el adhesivo utilizado está pegando en forma satisfactoria y por otro lado, se detectará también la posible presencia de humedad, en caso de que la base no esté suficientemente seca o impermeabilizada. Para obtener los mejores resultados, los trozos de prueba deben permanecer en sus lugares por lo menos durante 72 horas.

Es importante recalcar al usuario final, el hecho que una prueba de humedad sólo indica la condición de la base en ese momento.

Es evidente que la humedad excesiva puede penetrar posteriormente, ya sea debido a la instalación deficiente de conducciones de agua o a otros factores que pueda presentar el área que circunda la base.

Se recomienda no mezclar lotes de diferentes partidas en una misma área.

La lámina de vinilo debe ser desarrollada previamente a la instalación, para permitir la expansión del material. En ese momento se deberá inspeccionar la pieza entera, los bordes y la superficie, para asegurarse de que no haya daños importantes. No deberá instalarse material dañado o defectuoso.

Procedimiento para la habilitación de las piezas en las medidas requeridas:

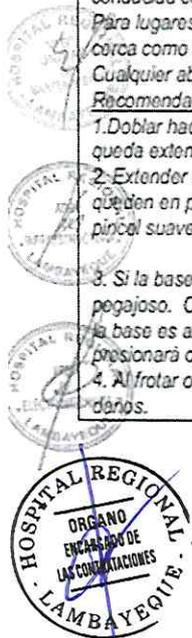
1. La primera y la última pieza de vinilo se colocarán tan cerca como sea posible de las paredes, sin tocarlas.
2. Se ajustará el trazador lo más cerca posible del borde de la lámina de vinilo colocada cercana a la pared y se hará el trazado.
3. La lámina de vinilo será cortada con un cuchillo de gancho o pico de loro siguiendo la línea trazada. Se recomienda que se levante el material del suelo y se corte desde abajo. Después de cortar, se ajustará la lámina vinilica contra la pared, marcando en la parte opuesta de la lámina para referencia de corte en la lámina sucesiva.
4. Alrededor de tuberías, columnas, muebles fijos, etc., la lámina de vinilo se cortará y se colocará tan cerca como sea posible, pudiendo también soldarse sus bordes.
5. Para el corte de los bordes, se recomienda cortar doble (dos láminas superpuestas), o el trazado sobre la capa superior, tomando como guía el borde de la pieza ya pegada al suelo. La herramienta que trace la línea de corte y el posterior corte, debe ser conducida con mucho cuidado a fin de que posteriormente se obtenga un perfecto acople.

Para lugares donde se vaya a instalar posteriormente zócalo de otro material, colocar la primera y última lámina con los lados tan cerca como sea posible de las paredes perpendiculares.

Cualquier abertura entre las paredes y la lámina será cubierta por el zócalo u otro tipo de moldura que se coloque.

**Recomendaciones para la aplicación del pegamento y la instalación definitiva:**

1. Doblar hacia atrás una de las láminas hasta la mitad, marcar con lápiz el suelo tomando como guía el borde de la lámina que queda extendida, luego enrollar hacia atrás esta lámina.
2. Extender el adhesivo con una espátula o paleta de muestra fina, y extender nuevamente las láminas, cuidando que las uniones queden en posición de acuerdo con la línea marcada. Alrededor de desagües y tuberías, el adhesivo debe ser aplicado con un pincel suave.
3. Si la base es de naturaleza no absorbente, como mosaico o cemento muy denso, deberá esperarse a que el adhesivo se ponga pegajoso. Con referencia al tiempo de exposición al aire libre, deberá seguirse las recomendaciones del fabricante del adhesivo. Si la base es absorbente, tal como madera laminada o cemento poroso, la lámina se colocará sobre el adhesivo inmediatamente y se presionará o se frotará con cuidado.
4. Al frotar o presionar el suelo, se tendrá cuidado que tanto la superficie como el rodillo estén limpios para evitar rayas u otros daños.



**IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

5. Recortar los sobrantes para conseguir uniones ajustadas. Después que todo el piso de lámina vinílica ha sido instalado, recortar la parte superior del material en las paredes y en las esquinas, para que tengan la altura uniforme y deseada.
  6. Para cerrar brechas, y bordes en las esquinas, se usará la plancha de soldar o el soldador de aire caliente recomendado por el fabricante del piso, con su respectivo filamento de soldadura especial o con sobrantes de láminas de vinilo. Para soldar uniones largas, deberá seguirse las instrucciones indicadas para soldadura en caliente.
  7. En las tuberías existentes, cortar y doblar la lámina de vinilo para hacer un collar. Fundir por calor los bordes con el soldador de aire caliente o un soldador común. Cuando se ajuste la lámina a un desagüe sin tubería, primero se deberá cortar un agujero de diámetro menor que el desagüe.
- Todas las juntas serán soldadas al calor, de acuerdo a las especificaciones que recomienda el fabricante o el instalador calificado y aprobado por la entidad propietaria.
- Los pisos nuevos cualquiera sea su tipo, deben estar completa y firmemente adheridos al suelo y sus superficies totalmente limpias. Cualquier tipo de accesorio adicional y/o trabajo complementario para su correcto funcionamiento será asumido por el contratista.

#### **02.01.05. PAREDES**

##### **02.01.05.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILICO EN ROLLO 2mm - PUR ANTIBACTERIANO**

Revestimiento de láminas flexibles plegables y soldables, compuesta de cloruro polivinílico, piedra caliza, plastificantes, y reforzado con poliuretano; presentado en rollos de 2.00 m. de ancho.

Características: Antideslizante, Antibacterial y conductivo PUR en rollo e=2mm

#### Materiales

En las zonas indicadas en los planos de colocar piso vinílico flexible de 2 mm. de espesor, flexible, Homogéneo, antiestático, calandrado y compactado, teñido en masa con diseño. Con las siguientes características: rollos de 2 m. de ancho. Resistencia a la abrasión según EN 660.1 con valor 0,20 mm (Grupo M). Bacteriostático y fungistático, con tratamiento PUR que evita el decapado y el encerado en la puesta en marcha del producto. fijado con el adhesivo recomendado por el fabricante. Según CTE – 2006 cumple el requerimiento de resistencia al fuego (Bfs1). La instalación se realizará siguiendo las indicaciones del fabricante.

#### Procedimientos

La superficie del muro que recibirá el revestimiento con láminas de vinílico flexible, debe ser lisa y pareja, libre de residuos de grasa, suciedad u otra sustancia extraña. Agujeros, roturas y desniveles deben ser rellenados y nivelados con materiales de látex. Se colocará directamente sobre el contrapiso de concreto, el que deberá estar suficientemente seco, limpio y protegido contra cambios bruscos de temperatura. El contenido de humedad no debe exceder el 87% de HR y deberá estar libre de presión hidrostática o alcalina. La temperatura ambiente de instalación debería ser de 18 °C.

Procedimiento para establecer el contenido de humedad de la base:

Colocar en varios lugares de la base, piezas de láminas de vinilo de 1 m<sup>2</sup>. (3x3 pies) utilizando un adhesivo recomendado.

También, deberá colocarse en varias áreas, piezas de láminas de vinilo de 1 m<sup>2</sup>., fijándolas y sellándolas únicamente alrededor de sus perímetros.

Estas dos clases de prueba determinarán, por un lado, si el adhesivo utilizado está pegando en forma satisfactoria y por otro lado, se detectará también la posible presencia de humedad, en caso de que la base no esté suficientemente seca o impermeabilizada. Para obtener los mejores resultados, los trozos de prueba deben permanecer en sus lugares por lo menos durante 72 horas.

Es importante recalcar al usuario final, el hecho que una prueba de humedad sólo indica la condición de la base en ese momento.

Es evidente que la humedad excesiva puede penetrar posteriormente, ya sea debido a la instalación deficiente de conducciones de agua o a otros factores que pueda presentar el área que circunda la base.

Se recomienda no mezclar lotes de diferentes partidas en una misma área.

La lámina de vinilo debe ser desenrollada previamente a la instalación, para permitir la expansión del material. En ese momento se deberá inspeccionar la pieza entera, los bordes y la superficie, para asegurarse de que no haya daños importantes. No deberá instalarse material dañado o defectuoso.

##### **02.01.06. CARPINTERIA DE MADERA**

##### **02.01.06.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADA ACABADO POLIURETANO 1.20\*2.1M INCLUYE ACCESORIOS CERRAJERIA**

#### Descripción

Puerta contraplacada en MDF de 6mm de una y dos hojas batientes. Con enchape Plástico Acabado Mate.

Todo trabajo de madera será entregado en obra bien lijado hasta un pulido fino impregnado, listo para recibir su acabado final.

Consiste en trabajos de mantenimiento de puertas con todos los nuevos elementos para su buen funcionamiento como, pintura, bisagras y cerrajería, MDF de 6mm colocándose enchape de plástico laminado (Fórmica, Melamina, Formipak, Lamin-pla), el mismo que será adherido mediante pegamento de contacto.

#### Accesorios:

Bisagras, deberán ser de acero en grado 2, bajo la norma ISO 9001, con rodaje para puertas pesadas y sin rodaje en puertas de madera, según especificación Federal 2125. Las medidas corresponderán a las dimensiones, espesor y material de las puertas.

Bisagras de 3 1/2" x 3 1/2" de acero grado 2, acabado acero satinado, utilizable en puerta cuyo ancho esté comprendido entre .80 a 1.20m. Se colocarán 3 unidades por cada hoja de la puerta.

En general, se instalarán 3 bisagras por hoja. El borde inferior de la bisagra inferior estará a 25 cm. del piso, y el borde superior a 10 cm. Entre el borde superior e inferior de la hoja, se centrará la restante.

**IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**Amaestramiento general:**

Las cerraduras deberán ser MK amaestradas, GMK maestra general GGMK gran maestra general, por grupos, y según cuadro adjunto al presente Expediente Técnico.

Adicionalmente, las cerraduras que se determinen podrán ser iguales. Asimismo, podrán establecerse cerraduras a ser operadas sólo por su llave de intercambio y por la llave maestra general o gran maestra general.

Los diferentes grupos de maestras serán operados por llaves de distinto canal o canal similar según recomendación del fabricante, con la única condición de que la llave "maestra general" sea llave de canal múltiple que permita su operación en la totalidad de los grupos.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente.

Ningún elemento de madera será colocado en obra sin la aprobación previa del Ingeniero.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad de Contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

Cualquier tipo de accesorio adicional y/o trabajo complementario para su correcto funcionamiento será asumido por el contratista.

**02.01.06.02. MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA CON ACABADO POLIURETANO Y PROTECTOR DE ACERO 1.00\*2.10M/INCLUYE ACCESORIOS CERRAJERIA**

**Descripción**

Puerta contraplacada en MDF de 6mm de una y dos hojas batientes. Con enchape Plástico Acabado Mate.

Todo trabajo de madera será entregado en obra bien lijado hasta un pulido fino impregnado, listo para recibir su acabado final.

Consiste en trabajos de mantenimiento de puertas con todos los nuevos elementos para su buen funcionamiento como, pintura, bisagras y cerrajería, MDF de 6mm colocándose enchape de plástico laminado (Fórmica, Melamina, Formipak, Lamin-pla), el mismo que será adhiriendo mediante pegamento de contacto.

**Accesorios:**

Bisagras, deberán ser de acero en grado 2, bajo la norma ISO 9001, con rodaje para puertas pesadas y sin rodaje en puertas de madera, según especificación Federal 2125. Las medidas corresponderán a las dimensiones, espesor y material de las puertas.

Bisagras de 3 1/2" x 3 1/4" de acero grado 2, acabado acero satinado, utilizable en puerta cuyo ancho esté comprendido entre .80 a 1.20m. Se colocarán 3 unidades por cada hoja de la puerta.

En general, se instalarán 3 bisagras por hoja. El borde inferior de la bisagra inferior estará a 25 cm. del piso, y el borde superior a 10 cm. Entre el borde superior e inferior de la hoja, se centrará la restante.

**Amaestramiento general:**

Las cerraduras deberán ser MK amaestradas, GMK maestra general GGMK gran maestra general, por grupos, y según cuadro adjunto al presente Expediente Técnico.

Adicionalmente, las cerraduras que se determinen podrán ser iguales. Asimismo, podrán establecerse cerraduras a ser operadas sólo por su llave de intercambio y por la llave maestra general o gran maestra general.

Los diferentes grupos de maestras serán operados por llaves de distinto canal o canal similar según recomendación del fabricante, con la única condición de que la llave "maestra general" sea llave de canal múltiple que permita su operación en la totalidad de los grupos.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente.

Ningún elemento de madera será colocado en obra sin la aprobación previa del Ingeniero.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad de Contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

Cualquier tipo de accesorio adicional y/o trabajo complementario para su correcto funcionamiento será asumido por el contratista.

**02.01.06.03. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA CON ACABADO POLIURETANO Y PROTECTOR DE ACERO 1.00\*2.10M/INCLUYE ACCESORIOS CERRAJERIA**

**02.01.07. MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO**

**02.01.07.01. MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 1cm DE ESPESOR CON VINIL PAVONADO SEGÚN DISEÑO**

**Descripción**

El vidrio templado está expuesto en su superficie a tensiones de compresión y en el interior a tensiones de tracción, obteniendo así mayor resistencia al impacto que el vidrio sin tratar. Un Vidrio Templado, es un cristal monolítico transparente, Mate, Ahumado,

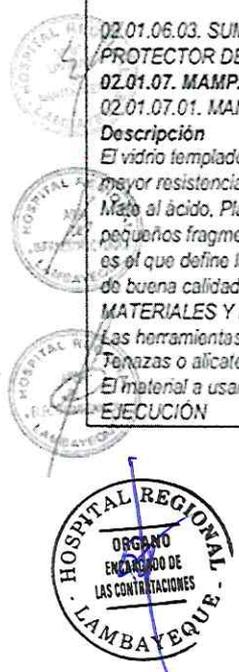
Mate al ácido, Plata o Bronce que se ha sometido a un tratamiento de temperatura, Ante una rotura, el Vidrio Templado se rompe en pequeños fragmentos de aristas redondeadas, que no causan heridas cortantes o lacerantes de consideración. Este patrón de rotura es el que define la calidad del vidrio templado. Cuanto más pequeño sean los fragmentos, mayor es su calidad. Un vidrio templado de buena calidad debe cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en las Normas CTE/ UNE / EN / ISO.

**MATERIALES Y HERRAMIENTAS**

Las herramientas a usar son: Cinta métrica, espátula para poner masilla, Martillo de cristallero, Pincel y brocha, Masilla o silicona, Tenazas o alicates, Clavos pequeños, Corta vidrios, etc.

El material a usar es vidrio templado de 6mm, de color transparente.

**EJECUCIÓN**



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Antes de comenzar a colocar los vidrios se deberán efectuar los trazados respectivos, a fin de lograr piezas exactas teniendo en cuenta la estructura de refuerzos sobre todo en las tabiquerías. Para fijar el vidrio se usaran silicona acética para vidrios.

#### 02.01.08. VANOS

02.01.08.01. REPOSICION DE VENTANAS CORREDIZAS VIDRIO TEMPLADO 10MM

02.01.08.02. SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS FIJAS DE VIDRIO TEMPLADO 10MM (2.45-1.50m)

02.01.08.03. SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS FIJAS DE VIDRIO TEMPLADO 10MM (1.40\*1.50m)

#### Descripción

Unidad modular de ventanas para instalarse, armada en base a perfiles de sistema tipo Frame (aluminio y vidrio). Todo dimensional según detalles en planos de arquitectura y en cumplimiento de las normas vigentes.

En todos los casos se emplearán cristales templados de 10mm lámina pavonada 3M, de comprobada calidad y resistencia, cortados con exactitud a las medidas y formas requeridas e indicadas en los respectivos planos.

Los tipos de accesorios para su fijación, giro y seguridad, deberán cumplir las especificaciones y calidad estándares, además de los indicados por el proveedor.

Para asegurar una colocación óptima se deberá proveer una separación no menor a 3 mm entre cristales y/o costado de vanos; siendo necesario sellar las juntas con los canales y perfiles H en base a silicona o mediante perfiles de hermeticidad de aluminio anodizado con felpa para el caso de batientes entre cristales.

En todo caso, su instalación deberá observar la Norma Técnica "Vidrio E-110", debiendo guardar las precauciones exigidas antes y durante su instalación. El contratista garantizará la integridad de los cristales templados, así como el de sus componentes, hasta la entrega de la obra.

#### Materiales

Aluminio.

Las carpinterías y todos los perfiles complementarios serán de aluminio extruido aleación AA 6063 T5 en calidad anodizable y de acuerdo a perfiles especificadas en planos de detalles adjuntos. Las construcciones de carpintería metálica se proyectarán y ejecutarán según las directrices marcadas por el fabricante del sistema.

Se utilizará aluminio anodizado mate.

Todas las juntas deben estar instaladas de manera que se cumplan de forma duradera las exigencias de los grupos de clasificación de estanqueidad que establece la norma.

Las fijaciones de los elementos de aluminio a obra se realizarán de forma que los posibles movimientos y dilataciones de la obra no transmitan ningún esfuerzo sobre la carpintería de aluminio. Los elementos de aluminio se montarán debidamente aplomados y nivelados. Los niveles de los planos horizontales de las diferentes plantas serán los indicados por el contratista.

Los remates se realizarán según las exigencias físicas de la obra. Esto significa que deberán cumplir las exigencias del aislamiento térmico y acústico, estanqueidad y dilataciones.

Cristal.

Luna float templada espesor 10mm, bajo emisivo, de las siguientes características:

Apariencia: Neutral

Factor solar: 0,3 - 0,4

Índice de reducción de ruido aparente:  $R_w (C, C_{tr}) = 34 (0, -2)$

Los vidrios templados deberán tener Heat Soak Test para garantizar que no hay riesgo de rotura espontánea. Los cristales templados y endurecidos deberán cumplir con ASTM C-1048.

Sello Climático.

En las juntas de expansión perimetral de cada unidad de fachada y en cualquier otra junta móvil el sellador de Silicona de cura neutra para sellos climáticos. Su instalación deberá ser realizado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin embargo, se recomienda algunas acciones básicas como la limpieza y preparación de las superficies antes de sellar y un control de calidad al plazo de fragüe y también a lo largo de su vida útil. Deberá cumplir norma ASTM G-23, ASTM C-639, ASTM C-510.

Se recomienda realizar sellados mínimos de 12mm de espesor, siempre con fondo de junta. Los sellados en ángulo no tendrán una relación entre 1:1 y 2:1, (ancho x alto), nunca menores a 6mm en el ancho y 3mm en el alto.

Silicona Estructural.

Se consulta Silicona estructural bicomponente neutra. Esta debe ser aplicada en las unidades prefabricadas considerando su instalación por la cara interior del vidrio. Debe observarse que sea compatible con los materiales contiguos.

El adhesivo/sellante debe adecuarse a las normas sobre acristalamiento estructural, y atenerse estrictamente a las condiciones e instrucciones del fabricante.

02.01.08.04. SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFER 0.60 VIDRIO TEMPLADO 6mm

#### Descripción

La caja de pase es un equipo auxiliar de sala limpia, está diseñado para purificar los productos que necesitan pasar el búfer entre el área limpia interior y exterior, puede reducir el movimiento del personal operativo y el tiempo de caminata para evitar la entrada de polvo en la región exterior. Y mantener la estabilidad de la sala limpia.

Pass Box está especialmente diseñado para la transferencia de materiales en entornos controlados.

Está construido con acero inoxidable de alta calidad. Tiene dos puertas con ventana de inspección y un sistema de gestión de acceso mecánico o electrónico. Las dos puertas no se pueden abrir al mismo tiempo. Cuando se abre una puerta, la otra se mantiene cerrada.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Para el dispositivo de enclavamiento electrónico

El ítem adopta circuitos integrados, cerraduras electromagnéticas, paneles de control, luces y otro enclavamiento, cuando una de las puertas está abierta, la luz indicadora de apertura de la otra permanece apagada para indicar que esta puerta no se puede abrir. Cuando la puerta está cerrada, la otra cerradura electromagnética comienza a funcionar y el indicador se ilumina, lo que indica que está bien abrir la otra puerta.

- Peso (KG) 45
- Embalaje y entrega
- Unidades de venta: Un solo artículo
- Tamaño de paquete único: 82X66X75 cm
- Peso bruto único: 67.000 kg



#### 02.01.09. VARIOS

##### 02.01.09.01. MANT. DE VENTANA GUILLOTINA EXISTENTE E INSTALACION DE TABLERO DE ACERO

###### Descripción

El trabajo consiste en el mantenimiento de la ventana guillotina existente y la instalación de tablero de acero según indicaciones mencionadas líneas abajo; incluyendo las fijaciones, periferia y accesorios necesarios para su correcta fijación, tal como se indique en planos.

Lámina de Acero Inoxidable calibre 20, Ref. 304 acabado satinado.

##### 02.01.09.02. SEÑALETICAS DE SEGURIDAD

###### Luces de emergencia

###### Requisitos mínimos

- Deben encontrarse alimentados permanentemente, en estado de alerta y entrar en funcionamiento únicamente cuando falla la alimentación del alumbrado eléctrico.
- Deben emitir el flujo luminoso al 100% a los 0.5 segundos luego de haber ocurrido el corte de energía, para zonas de alto riesgo
- Deben contar con una autonomía mínima de 60 minutos
- Deben contar con dispositivos de verificación destinados a simular un fallo de alimentación normal
- Deben incluir dispositivos indicadores de carga de batería
- Deben incluir dispositivos internos de protección entre baterías y circuitos electrónicos

###### Instalación

- Ubicar las luces de emergencia en puntos cercanos a tomacorrientes
- Instalar elementos de sujeción para que las luces de emergencia queden firmes y seguras al momento de ser instaladas
- Montar las luces de emergencia
- Enchufar las luces de emergencia a la red de energía y si es la primera vez dejarlas cargar por 24 horas
- Los botones ON/OFF deben estar en posición ON para que las luces de emergencia enciendan cuando se presente una falla de energía
- En el caso de contar con faroles giratorios, orientar los mismos a las zonas de evacuación a fin de ser iluminadas
- Realizar la prueba de funcionamiento inicial presionando el botón de testeo o desconectándola de la red de energía
- Dejar conectadas las luces de emergencia
- Realizar una prueba de verificación de funcionamiento cada 3 horas.

El Contratista deberá revisar los planos de Arquitectura, Señalización, e Instalaciones Eléctricas (planos de obra), y ver especificaciones técnicas del proyecto de suministro Eléctrico estabilizado y cableado estructurado de los sistemas de comentes débiles para tenerlos en consideración durante el trabajo que realice, a fin de cumplir con todo lo indicado en el R.N.E. Norma A.13, Art. 40, y 41. Todos los medios de evacuación estarán provistos de iluminación de emergencia que garantizarán la visibilidad de las rutas de evacuación por un periodo de 1 ½ hora (90 minutos) en el caso de un corte de fluido eléctrico.

Extintor a base de polvo químico seco (PQS)



**IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

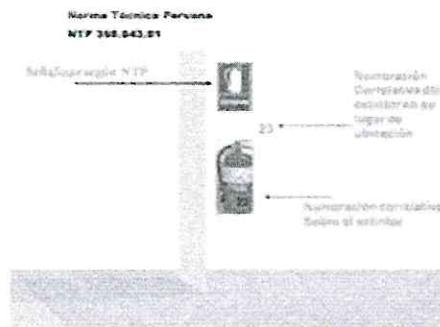
Serán del tipo PQS para incendios tipo ABC, de 6 kg. de capacidad. Los extintores de polvo químico seco (fosfato mono amónico al 75% y otros como sales pulverizadas) (ABC) son diseñados para proteger áreas que contienen riesgos de fuego Clase "A" (combustibles sólidos), Clase "B" (combustibles líquidos), Clase "C" (corriente eléctrica).

**Requisitos mínimos.**

- Deberán estar colocados a una altura visible y accesible.
- Deben estar libres de cualquier obstáculo y deben estar en condiciones de funcionamiento máximo.
- Estar protegido a la intemperie.
- Estar señalada su ubicación, mediante señal fotoluminisciente, de color rojo con la palabra "extintor" o un dibujo del mismo en blanco, de manera que destaque.
- Deberá realizarse un mantenimiento periódico para verificar su correcto funcionamiento, a fin de comprobar la carga y presión del extintor, así como el estado del agente extintor.

**Instalación.**

- Los extintores de PQS, deben colocarse siempre en una pared vertical.
- Nunca debe encontrarse colocado de tal forma que la parte superior del extintor supere los 1.70 Metros
- Deberán estar colocados a una altura máxima de 1.10 y/o 1.50 metros, medidos desde el suelo hasta la base superior del extintor.
- No debe colocarse nunca a menos de 20 centímetros del suelo a la base del extintor.



**Señales de seguridad**

Las Señales de Seguridad a utilizar en el Puesto de Salud tienen la finalidad de orientar, prevenir, reducir accidentes y facilitar el control de las emergencias a través de colores, formas, ámbito y dimensiones.

En los planos de Seguridad (Señalética) se tendrá una leyenda donde se indicará el tipo de señales a colocarse en el Puesto de Salud, los cuales corresponde a la norma NTP 399.010.0 2004.

Deberá tenerse en cuenta el significado general de los colores de Seguridad:

**ROJO:** Prohibido, material de prevención y de lucha contra incendios (contraste blanco), para extintores y sistema contra incendio.

**AMARILLO:** Riesgo de peligro (contraste negro), para riesgo eléctrico

**VERDE:** Información de emergencia (contraste blanco), para salidas y rutas de evacuación

El Contratista deberá realizar la presentación del Certificado de Calidad de los materiales que pretenda utilizar y que garanticen el buen resultado del producto final. En el mismo se deberá indicar procedencia del material y características técnicas generales y deberá estar acompañado de una muestra de cada tipo de material ofrecido en tamaño de 0,20 x 0,30m.

**Características de las Señaléticas**

a) Ser de material de vinil autoadhesivo

Serán de material de alta durabilidad, resistente a la intemperie que se adhiera rápida y firmemente con el pegamento que lleva en la parte posterior

Se utilizará tanto en ambientes interiores como exteriores. No debe perder su color con la luz del sol y soporta temperaturas desde los 40°C hasta los 70°C. Estas señales irán montadas sobre bases de Celltex semirrígido de 3mm de espesor, liviano, el cual irá adosado a los muros y superficies y/o colgados de los cielorrasos según ubicación.

b) Fotoluminisciente

Serán aquellas señales que emiten luz como consecuencia de la absorción previa de energía luminosa del sol, siendo su efecto únicamente temporal. Considerar que, para este tipo de señales, el color del material foto luminiscente deberá ser el color de contraste (en este caso el color blanco), pero de manera invertida con la finalidad de lograr una mejor visualización.

c) Luminiscentes / iluminación permanente

Se emplearán en todas las salidas y en las salidas de emergencias que se indiquen en los planos de seguridad y señalización. Señal luminosa que gracias a su particularidad de ser parte del sistema de luz de emergencias tiene siempre una buena visibilidad en condiciones normales de visibilidad como en completa oscuridad.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



- 02.01.09.03. COLUMNETAS - CONCRETO 175KG/cm<sup>2</sup>
- 02.01.09.04. COLUMNETAS - ENCOFRADO Y DESENCOFADO
- 02.01.09.05. COLUMNAS- ACERO DE REFUERZO 4200Kg/cm<sup>2</sup>

Descripción:

Todos los elementos estructurales deberán ser de acero ASTM A572 Gr.50, cumpliendo con las secciones indicadas en los planos. Los pernos deberán ser ASTM F1554 o similar, para garantizar la adecuada fijación y que soporten el esfuerzo de diseño. Asimismo, las indicaciones respecto a los anclajes a la estructura existente, serán con barras HAS U5.8 o similar los cuales serán fijados con resina HIT RE 500 V3 o similar, que garantice una adecuada resistencia y cumpla con los códigos establecidos por el ACI 318.

Se trabajará con electrodos E7018 y todo trabajo de soldado, deberá ser efectuado por especialistas con experiencia, para que el cordón de costura de la soldadura sea continuo y evitar requemaduras en partes a soldarse. Previo al soldado se deberá realizar una limpieza con escoilla de alambre de acero. Todo procedimiento y supervisión deberá ser basado en el código de soldadura AWS D1.0-89.

Materiales y equipos:

El contratista deberá de proveer toda la documentación técnica, equipo, mano de obra, ensayos o ítem involucrados para la correcta elaboración del proyecto indicado en los planos. El contratista y/o su proveedor deben presentar los certificados necesarios para garantizar la calidad solicitada del material. En caso de no disponer de los certificados de calidad originales, deberá realizar los ensayos de composición química y propiedades mecánicas del acero, de acuerdo a la norma ASTM A6. Si están especificados aceros de alta resistencia o de requisitos especiales estos deben ser marcados de manera adecuada para diferenciarlos del material de calidad normal y la marca debe conservarse durante el proceso de fabricación.

En los planos de diseño se está especificando los siguientes tipos de elementos estructurales:

- Perfil Estructural Tubular y W A572 Gr. 50
- Correas y Platinas W A572 Gr. 50
- Pernos: A325
- Barras de anclaje HAS U 5.8

En cuanto a la soldadura se deberá utilizar según planos de diseño la siguiente:

- Soldadura E7018 o similar en caso sea necesario y se tendrá justificar el porque de uso.

Los materiales deberán cumplir las normas correspondientes, la verificación podrá ser realizada por certificado de calidad de fabricante o mediante ensayos, en caso de la realización de estos últimos deberán ser aprobados por la interventoría.

El Constructor deberá poner a disposición de los trabajos todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta y oportuna fabricación de las piezas de acero estructural, de acuerdo con los planos del proyecto. Además, deberá proporcionar los vehículos para su transporte a la obra, así como todas las armazones provisionales y todas las herramientas, maquinaria, artefactos y pernos ajustadores necesarios para la marcha efectiva del trabajo. El montaje en el campo de las partes componentes de una estructura, implica el uso de métodos y artefactos que no produzcan daños por torcedura, dobladura u otra deformación del metal.

Ejecución de los trabajos:

Los aceros estructurales se suministran normalmente en la condición en que salen de la laminación y con una inspección del laminador. Aquellos materiales que muestren defectos perjudiciales posteriores a la fabricación serán juzgados como no conforme de acuerdo con la especificación ASTM A6/A6M, sección 17.2. Los aceros despachados por el laminador presentarán superficies no defectuosas.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

El acondicionamiento de las imperfecciones por encima de los límites de la ASTM A6/6M secciones 9.2, 9.3 o 9.4 deben hacerlo terceros diferentes del laminador.

Las partes deben ensamblarse con exactitud siguiendo las indicaciones de los planos y los contramarcajes de montaje. Este material debe manipularse de tal manera que no se cause daños o torceduras a los elementos, antes del ensamblaje deberán limpiarse las superficies de apoyo y las que estén en contacto permanente con la estructura. En la obra el contratista debe garantizar adecuadas condiciones de acceso hasta el sitio de montaje de las estructuras, con una zona de trabajo segura, con pisos firmes, nivelados y drenados, sin elementos que obstruyan o dificulten la manipulación de los elementos de la estructura metálica (andamios, líneas eléctricas o telefónicas, etc). Así mismo debe suministrarse en el sitio del montaje energía eléctrica de voltaje y capacidad requerido para el tipo y cantidad de equipos de soldadura a utilizar.

La corrección de defectos menores que comprenden pequeñas cantidades de cortado se considera como normales del proceso de montaje, sin embargo, cualquier error en la fabricación o deformación resultante del transporte que impide el correcto ensamblaje y encaje del uso moderado de pasadores de montaje debe reportarse inmediatamente al interventor y obtenerse la aprobación del método de corrección adecuado. Todo procedimiento debe ser aprobado por la supervisión y deberá ser sustentado adecuadamente.

Planos de taller:

El contratista debe someter copias de los planos detallados de taller para la aprobación del interventor. Si la orden debe realizarse con anticipación el contratista debe obtener esta aprobación específica con anterioridad a expedir la orden. Los planos deberán contener los tamaños y dimensiones detalladas de cada parte componente de la estructura y detallar los elementos como pasadores, tuercas y pernos.

Se prepararán, con la debida anticipación a la fabricación, los planos de taller con la información completa necesaria para la fabricación de las partes componentes de la estructura, incluyendo la ubicación, tipo y tamaño de todas las soldaduras y pernos. Estos planos deberán distinguir claramente entre soldaduras y pernos de taller y de obra y deberán identificar claramente las conexiones empalmadas de alta resistencia de deslizamiento crítico. Los planos de taller deberán ser hechos de conformidad con las buenas prácticas de ingeniería y con la debida consideración a la velocidad y economía en la fabricación y montaje.

El Contratista realizará el correcto y seguro diseño propugnado:

- \* Espesores y secciones correctas.
- \* Inexistencia de deflexiones.
- \* Elementos correctamente alineados.

Se debe tener en cuenta:

Velocidad y sistema de vaciado.

Cargas diversas como: material, equipo, personal, fuerzas horizontales, verticales y/o impacto, evitar deflexiones, excentricidad, contraflechas y otros.

Características de material usado, deformaciones, rigidez en las uniones, etc.

Que el encofrado de concreto no dañe a la estructura de concreto previamente levantada.

No se permitirá cargas que excedan el límite, para el cual fueron diseñados los encofrados; asimismo no se permitirá la omisión de los puntales, salvo que esté prevista la normal resistencia sin la presencia del mismo.

Esto deberá demostrarse previamente por medio de ensayos de probeta y de análisis estructural que justifique la acción.

El desencofrado deberá hacerse gradualmente, estando prohibido las acciones de golpes, forzar o causar trepidación. Los encofrados y puntales deben permanecer hasta que el concreto adquiera la resistencia suficiente para soportar con seguridad las cargas y evitar la ocurrencia de deflexiones permanentes no previstas, así como para resistir daños mecánicos tales como resquebrajaduras, fracturas, hendiduras o grietas.

En caso de concreto normal consideran los siguientes tiempos mínimos para desencofrar:

- A. Columnas, muros, costado de vigas y zapatas. 2 días
- B. Fondo de losas de luces cortas. 10 días
- C. Fondo de vigas de gran luz y losas sin vigas 21 días
- D. Fondo de vigas de luces cortas 16 días
- E. Ménsulas o voladizos pequeños 21 días

Si se trata de concreto con aditivos de resistencia:

- A. Fondo de losas de luces cortas 4 días
- B. Fondo de vigas cortas 4 días
- C. Fondos de vigas de gran luz y losas sin vigas 7 días
- D. Ménsulas o voladizos pequeños 14 días

**CURADO**

Será por lo menos 07 días, durante los cuales se mantendrá el concreto en condición húmeda, esto a partir de las 10 ó 12 horas del vaciado. Cuando se usa aditivos de alta resistencia, el curado durará por lo menos 3 días.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Cuando el curado se efectúa con agua, los elementos horizontales se mantendrán con agua, especialmente en las horas de mayor calor y cuando el sol actúa directamente; los elementos verticales se regarán continuamente de manera que el agua caiga en forma de lluvia. Se permitirá el uso de los plásticos como el de polietileno.

### 03 INSTALACIONES SANITARIAS

#### 03.01 RED DE AGUA

##### 03.01.01 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

03.01.01.01. SUMINISTRO DE LAVAMANOS QUIRURGICO UNA POZA CON GRIFERIA Y SENSOR (Incluye suministro de instalación de accesorios)

#### Descripción

El lavamanos Quirurgico, tiene que ser de acero inoxidable con las medidas señaladas en los planos, su instalación tiene que ser de tal forma que no se dañe la infraestructura de los ambientes a intervenir.

Las propiedades de este tienen que ser entre otras cosas: Antibacterial, resistente al calor, de fácil limpieza, ser resistente y duradero en el tiempo.

##### 03.01.02 SISTEMA DE AGUA FRIA

#### 03.01.02.01. SALIDA DE AGUA PARA LAVATORIOS Ø=1/2"

#### Descripción

Salida sanitaria desde el techo vertical de tubería y accesorios tipo cobre de 1/2" desde el empalme del techo hacia la descarga del lavamanos, se incluye resanes y accesorios.

#### PROCEDIMIENTO DE

#### EJECUCION

Verifique inicialmente el cierre de la llave, la soldadura para tuberías. Verifique que exista un ajuste adecuado entre el accesorio y la tubería.

Limpie los accesorios y la tubería.

Fije los accesorios y la tubería y asegúrese de efectuar un buen asentamiento.

La operación desde la aplicación de la soldadura, hasta la terminación de la unión debe durar máximo un 1 minuto.

No haga uniones si los tubos o el accesorio están húmedos.

No permita que entre agua en contacto con la soldadura.

#### 03.01.02.02. RED DE DISTRIBUCIÓN DE TUB. COBRE TIPO L Ø 1/2"

#### Descripción

Se debe verificar con las indicaciones señaladas en los planos de instalaciones sanitarias, pero su ubicación final debe ser determinada por la Supervisión.

Las uniones entre tuberías serán con soldadura capilar, es decir conexiones soldables. Las uniones roscadas entre tuberías cobre Tipo L y accesorios de F°G° serán con cinta teflón.

En cada una de las salidas para conexión a aparatos sanitarios o equipos, se deberá dejar como último accesorio, una unión roscada de fierro galvanizado. Los accesorios serán preferentemente de fierro galvanizado, roscado del tipo reforzado para una presión de trabajo de 150 libras por pulgada cuadrada.

Se colocarán taponos roscadas de fábrica en las salidas de agua. Estos taponos se instalarán inmediatamente después de terminada una salida y permanecerán colocadas hasta el momento de instalación del aparato o equipo.

#### CONTROLES

El Residente se encargará de llevar el control de la calidad de los materiales, equipo y mano de obra para una buena práctica de los procesos constructivos y asegurando su correcta ejecución en los trabajos que corresponden a ésta partida y además, estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del supervisor, presentando las siguientes especificaciones.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**Tubería de cobre de temple rígido Tipo "L"**

Medida Nominal	Diámetro Exterior	Diámetro Interior	Espesor de Pared	Peso	Peso por tramo	Presión Máxima	Presión Constante	Flujo
Pulgadas milímetros	Pulgadas milímetros	Pulgadas milímetros	Pulgadas milímetros	Lb/pie kg/m	libras kilogramos	PSI kg/cm <sup>2</sup>	PSI kg/cm <sup>2</sup>	G. P. M. L. P. M.
1/4"	0.375"	0.315"	0.030"	0.126	2.524	7.200	1.440	
6.35 mm	9.525	8.001	0.762	0.187	1.146	506.16	101.23	
3/8"	0.500"	0.430"	0.035"	0.198	3.965	6.300	1.260	1.873
9.50 mm	12.700	10.922	0.889	0.295	1.800	442.89	88.57	7.089
1/2"	0.625"	0.545"	0.040"	0.285	5.705	5.760	1.152	3.656
12.7 mm	15.875	13.843	1.016	0.424	2.590	404.92	80.98	13.493
3/4"	0.875"	0.785"	0.045"	0.455	9.110	4.832	926	9.600
19 mm	22.225	19.936	1.143	0.678	4.136	325.62	65.09	36.336
1"	1.125"	1.025"	0.050"	0.635	13.114	4.000	800	19.799
25 mm	26.575	26.035	1.270	0.976	5.954	281.20	56.24	74.94
1 1/4"	1.375"	1.265"	0.055"	0.805	17.700	3.600	720	35.048
32 mm	34.925	32.131	1.397	1.317	8.036	253.08	50.61	132.660
1 1/2"	1.625"	1.505"	0.060"	1.143	22.826	3.323	664	56.158
38 mm	41.275	38.227	1.524	1.698	10.363	233.60	46.67	212.560
2"	2.125"	1.985"	0.070"	1.752	35.042	2.965	593	119.099
51 mm	53.975	50.419	1.778	2.608	15.909	208.43	41.68	450.790
2 1/2"	2.625"	2.485"	0.080"	2.483	49.658	2.742	548	214.298
64 mm	66.675	62.611	2.032	3.695	22.545	192.76	38.52	811.120
3"	3.125"	2.945"	0.090"	3.332	86.645	2.592	518	347.397
76 mm	79.375	74.603	2.286	4.962	30.257	182.21	36.41	1.314.90
4"	4.125"	3.905"	0.110"	5.386	107.729	2.400	480	747.627
102 mm	104.775	99.187	2.794	8.017	48.909	168.72	33.74	2.829.77

**03.01.02.03. ACCESORIOS PARA RED DE AGUA**

**Descripción**

Se considerará en esta partida los accesorios de instalación de agua en toda parte de la red que sea necesario. Se considera suministro e instalación.

**03.01.02.04. VALVULA COMPUERTA PESADA DE BRONCE 125 LB 1/2" EN PARED**

**Descripción**

Las válvulas serán de bronce de diámetro que indique en el plano, con marco de fábrica y presión de trabajo grabados en alto relieve en el cuerpo de la válvula para 125 Lb/pulg<sup>2</sup>. Se empleará en los ramales internos de las instalaciones de agua y su uso será para el control de cada módulo de los servicios higiénicos de las instalaciones de agua.

La válvula se ubicará en un lugar estratégico en la parte interna de los servicios higiénicos y en pared estará a 0.30 m. del piso terminado.

**Control Técnico**

Se verificará que las válvulas sean del diámetro especificado en los planos o a solicitud del residente de obra, que cumplan con la calidad requerida y que las roscas no se encuentren deterioradas. Se observará que el sello sea lo más hermético posible.

**ACEPTACION DE LOS TRABAJOS**

**Basados en el Control Técnico**

Siempre que los materiales y la mano de obra sean de calidad, se aceptarán los trabajos realizados, de lo contrario será rechazado, demolido sin perjuicio de la entidad y bajo riesgo del contratista.

**Basado en el Control de Ejecución**

Se aceptarán los trabajos cuando la instalación de los accesorios se encuentre tal y conforme lo determinan los planos o las recomendaciones del residente de obra, y se han cumplido con la seguridad necesaria en la ejecución. Se verificará que las uniones estén totalmente selladas.

**03.01.02.05. CAJA DE METAL P/VALVULAS (300x300x150)**

**Descripción**

Las válvulas para la interrupción de las líneas que conducen el agua hacia las edificaciones o ambientes se ubicarán dentro de nichos en pared debidamente enchapados, las medidas figuran en descripción y planos (300\*300\*150)



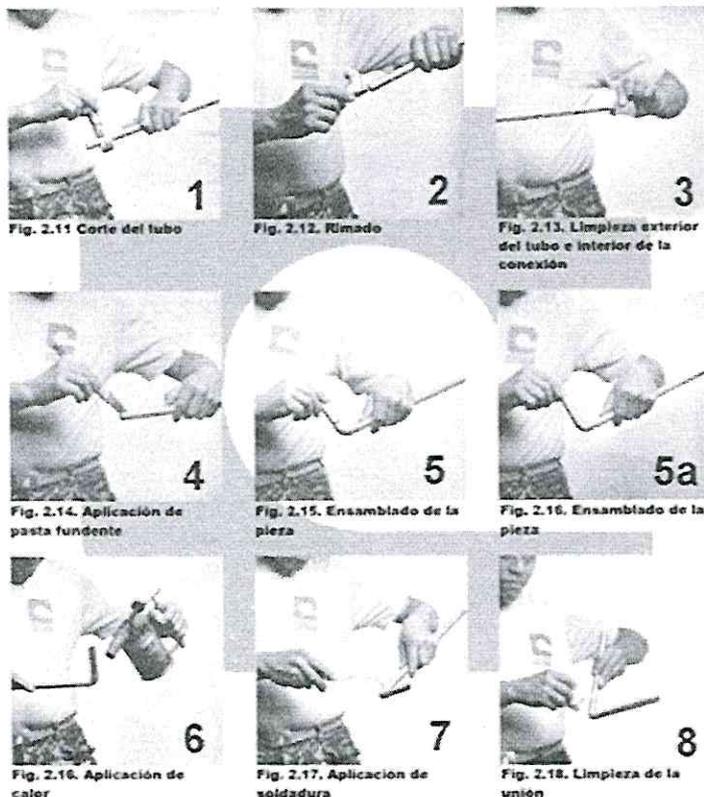
**IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**03.01.02.06. CONEXION DE AGUA A RED EXISTENTE**

**Descripción**

Comprende todos los trabajos, materiales y herramientas necesarias para realizar la conexión de la tubería de cobre existente a la proyectada, para ello se tendrá en cuenta la ubicación de la red existente, teniendo que cortar el flujo del agua en ese tramo para evitar fugas, el residente coordinará con el área de Mantenimiento para la correcta ejecución de esta partida.

**2.4.2. Pasos a seguir para realizar una unión con soldadura capilar**



**03.01.03. PRUEBA HIDRAULICA**

**03.01.03.01. LIMPIEZA, DISENFEECCION Y PRUEBAS DE RED DE AGUA**

**Descripción**

Se deberá mantener una presión durante 2 horas, sin que ésta disminuya y sin que se produzcan pérdidas de agua; de lo contrario, deberá repetirse este procedimiento hasta obtener un resultado satisfactorio. Estas pruebas podrán hacerse por tramos y al final, previamente a la entrega de la obra se hará la prueba de toda la instalación. El protocolo de prueba respectivo será visado o suscrito por la Supervisión en señal de aprobación.

Una vez instalada y probada hidráulicamente toda la red, ésta deberá ser desinfectada con cloro.

Todas las líneas de agua antes de ser puestas en servicio, serán completamente desinfectadas de acuerdo con el procedimiento que se indica en la presente Especificación y en todo caso, de acuerdo a los requerimientos que puedan señalar el Ministerio de Salud Pública. El dosaje de cloro aplicado para la desinfección será de 50 ppm.

El tiempo mínimo del contacto del cloro con la tubería será de 24 horas, procediéndose a efectuar la prueba de cloro residual debiendo obtener por lo menos 5 ppm de cloro. En el periodo de clorinación, todas las válvulas, grifos y otros accesorios, serán maniobrados repetidas veces para asegurar que todas sus partes entren en contacto con la solución de cloro.

Después de la prueba, el agua con cloro será totalmente eliminada de la tubería e inyectándose con agua de consumo hasta alcanzar 0,2 ppm. de cloro. Se podrá utilizar cualquiera de los productos enumerados a continuación, en orden de preferencia:

Cloro líquido

Compuestos de cloro disueltos con agua

Otros desinfectantes inocuos y aprobados por la Empresa



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**03.02. SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION**

**03.02.01. OBRAS PRELIMINARES**

**03.02.01.01 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO**

**Descripción**

Esta partida se refiere a la ejecución de los trabajos previos al inicio de ejecución, vale decir en el ambiente propiamente dicho para la ejecución de las obras civiles para dejar sin impedimento alguno los trazos y demás trabajos subsecuentes. La principal actividad para el control de los trabajos de limpieza de terreno manual es la inspección visual, la cual debe efectuarse en todas las etapas inspeccionando que sean eliminadas las raíces de la grama y/o arbustos en forma definitiva.

**03.02.02. MOVIMIENTO DE TIERRAS**

**03.02.02.01. EXCAVACION DE ZANJA MANUAL H=0.40m PROMEDIO, A= 0.40m PROMEDIO**

**03.02.02.02. REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA**

**Descripción**

Consiste en materializar sobre el terreno, en forma precisa, las cotas y anchos medidas y ubicación de todos los elementos que existan en los planos, niveles, así como definir sus linderos y establecer marcas y señales fijas de referencia.

Los ejes deben ser fijados en el terreno permanentemente, mediante estacas o tarjetas y deben ser aprobadas previamente por la Supervisión antes de iniciarse las obras.

Comprende el trabajo de replanteo, trazo del perfil longitudinal, para lo cual se colocará estacas a ras del suelo para evitar que los carros perforon sus llantas. De igual manera se levantarán las secciones transversales para el cálculo de movimiento de tierras.

En las secciones transversales se utilizará nivel de ingeniero, con la finalidad de efectuar un trabajo de mejor precisión.

Las modificaciones de algunos trazos y nivelaciones se harán de acuerdo a la aceptación del inspector o supervisor y se registrarán en el cuaderno de obra.

**03.02.02.04. RELLENO Y APISONA S/CLAVE h=0.20m Y LATERAL, CON MATERIAL DE PRESTAMO, A=0.3m**

**Descripción**

Todos los espacios excavados y no ocupados por las estructuras definitivas, serán debidamente rellenados. El material de relleno será el excedente de las excavaciones, de calidad aceptada por la supervisión, deberá estar libre de material orgánico u otro material extraño y será colocado por capas sucesivas no mayores de 20 cm. de espesor cada una; teniendo en consideración que, Antes de colocar la capa siguiente se deberá obtener el grado óptimo de compactación para tal efecto se realizarán pruebas de compactación selectivas donde considere necesario la supervisión.

El material a ser empleado será aprobado por la supervisión. Se hará uso de una compactadora vibratoria tipo plancha 4Hp.

**03.02.02.05. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=5KM**

**Descripción**

El contratista, una vez concluido los trabajos antes mencionados, deberá ser eliminado todo material excedente de tal manera que no afecte la ejecución de la misma y no perjudique propiedad de terceros.

El material a eliminar, en volúmenes menores, se depositará al costado de la vía, siempre en cuando existiese un área para dicho fin y autorizado por la inspección y en ningún caso se realizará en cauces de quebradas y/o similares. Esta eliminación de material deberá ser periódica, no permitiendo que permanezca en la zona de trabajo más de un día, salvo lo que va usarse en rellenos.

Toda eliminación que ocasione daños a terceros o propiedades públicas o privadas será de entera responsabilidad del contratista.

**03.02.03. SISTEMA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN**

**03.02.03.01. SALIDA DE DESAGÜE PARA LAVATORIOS Ø=2"**

**Descripción**

Se denomina por salida de desagüe de Lavatorios, lavadero, duchas, ventilaciones, y demás de Ø 4" y 2", al conjunto de tuberías y accesorios (tees, codos, yees, reducciones, trampas p, etc.) necesarios para atender la salida del artefacto hasta empalmar con el colector secundario.

**MATERIALES**

Las tuberías y accesorios serán de PVC Clase Pesado SAL.

Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión o cabeza enrasada con el plomo bruto, de la pared o piso.

**METODO DE CONSTRUCCIÓN**

Las tuberías no deben presentar abolladuras, rajaduras, deben estar exentas de materias extrañas en su interior, no se permite la formación de campanas o espigas por medio del calentamiento del material. El personal encargado de los trabajos será calificado y con experiencia.

La pendiente para tuberías de desagüe será de 1% para diámetros de 4" a

Mayores y 2% para diámetros de 3" a menores.

Todas las salidas de desagüe y ventilación y todos los puntos de la red de desagüe PVC que estén abiertos serán taponados provisionalmente con tapones de madera de forma tronco cónico.

Estos tapones se instalarán inmediatamente después de terminadas las salidas y permanecerán colocados hasta el momento de instalarse los aparatos sanitarios.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**03.02.03.02. RED DE DERIVACION PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"**

**Descripción**

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de desagüe y ventilación, desde el lugar donde entran a una habitación, hasta llegar a los colectores, es decir, incluyendo columnas y bajantes.

Además, comprende los canales en la albañilería y la mano de obra para la sujeción de tubos.

**MATERIALES**

En esta partida se incluyen los materiales (tuberías PVC SAL 2", 3, 4", pegamento), mano de obra y herramientas.

**METODO DE CONSTRUCCIÓN**

Las tuberías deberán ser instaladas en las zanjas preparadas. Los tramos deberán instalarse con tubos completos y/o enlazados con juntas llamadas uniones. Éstas a su vez se unirán con pegamento especial.

En el proceso de instalación se deberá mantener una pendiente mínima de 1%.

**03.02.03.03. ACCESORIOS DE REDES DE DESAGUE**

**Descripción**

Se considerará en esta partida los accesorios de instalación de redes de desagüe en toda parte de la red que sea necesario. Se considera suministro e instalación.

**03.02.03.04. CONEXIÓN DE TUBERIA DE DESAGUE A RED EXISTENTE**

**Descripción**

Consiste en la correcta instalación del empalme de la red de desagüe nueva a la red existente para el suministro del nuevo módulo a construir, contemplando el costo de todos los accesorios y todos los trabajos que sean necesarios para realizar el empalme.

**04 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS**

**GENERALIDADES**

Las presentes especificaciones acompañadas por los planos correspondientes son parte constitutiva del Proyecto integral y contempla la provisión de todos los materiales a utilizarse en la obra bajo la dirección técnica y supervisión, de un profesional idóneamente capacitado y colegiado, hasta dejar en perfecto funcionamiento la instalación proyectada. Los materiales equipo serán de óptima calidad, en su clase, especie y tipo y en su ejecución se pondrá el máximo de eficiencia.

Cualquier cambio sustancial durante la ejecución de la obra que obligue a modificar el proyecto original, será motivo de consulta al Propietario.

El Constructor antes de iniciar los trabajos de instalaciones eléctricas, deberá compatibilizar este proyecto con los correspondientes a arquitectura, estructuras e instalaciones sanitarias, con el objeto de salvar incongruencias en la ejecución.

Mano de Obra: Se empleará mano de obra calificada, de reconocida experiencia y con el uso de herramientas apropiadas.

Materiales en general: Deben ser nuevos, de reconocida calidad y utilización actual en el mercado. Los materiales a utilizar no serán contaminantes, nocivos ni causarán daños de impacto ambiental.

El Propietario se reserva el derecho de exigir muestras de cualquier material o equipo que deba suministrar el Constructor.

La necesidad de energía eléctrica para la ejecución de la obra será por cuenta del Constructor.

**OBJETO**

Las Especificaciones Técnicas es parte del Expediente Técnico y complementa lo indicado en la Memoria Descriptiva y Metrados, describiendo los procedimientos constructivos de las actividades a realizar, así como los detalles técnicos de los equipos eléctricos y de los materiales que intervienen en el presente proyecto.

**SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Para la ejecución de las actividades del presente proyecto, deberán tomarse en cuenta los siguientes puntos:

- a) El Supervisor y la Contratista, antes de iniciar la ejecución de las Obra de Instalaciones Eléctricas, deberá compatibilizar en obra las consideraciones contempladas en el Proyecto.
- b) Cualquier observación originada por condiciones no contemplados en el Proyecto y que implicará modificar el proyecto original, será el Supervisor de Obra quien deberá realizar la consulta por intermedio de la Gerencia de Obra, a fin que el Proyectista de conformidad o no a lo consultado.
- c) Todas las actividades se efectuarán de acuerdo a lo especificado de los siguientes Códigos o Reglamentos:
  - Código Nacional de Electricidad
  - Reglamento Nacional de Construcciones
  - ITINTEC
  - Normas Internacionales IEC, ASTM
- d) Todos los trabajadores deberán contar con uniformes y equipos de protección personal, como son casco, lentes contra impacto, guantes y botas dieléctricas.
- e) El Tablero de Bombas y las Electro bombas, está diseñado para tener un funcionamiento automático y alternado.
- f) El Circuito de Timbres consideran todos los materiales necesarios para su funcionamiento como es tuberías, conductores, caja de paso, timbre (incluido transformador) y pulsador.
- g) Los Alimentadores Eléctricos son conductores directamente enterrados, pero en los tramos de ingreso o salida a los módulos inclusive hasta límites de vereda serán instalados en tubos de PVC-P de sección indicada en los planos.



**IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

asimismo irá entubados hasta los límites de la vereda los tramos de ingreso o salidas a cajas de pase y tableros eléctricos. En algunos casos y cuando se indican en los planos los conductores se instalarán entubados en todo su recorrido.

- h) Sobre el Sistema de Puesta a Tierra. Todas las partes metálicas no vivas de la instalación como son las cubiertas de los tableros, estructuras metálicas, así como la barra de tierra serán conectadas al sistema de puesta a tierra.

#### **SOBRE LOS MATERIALES Y EQUIPOS**

- a) Los materiales y/o equipos a utilizar serán nuevos y de reconocida calidad, además debe cumplir con las especificaciones técnicas que forma parte del presente proyecto.

Cualquier material y/o equipo, que llegue malogrado a la obra, o se malogre durante la ejecución de los trabajos, será reemplazado por otro igual en buen estado, no aceptándose material y/o equipo repotenciado o reparado.

Los materiales y equipos deberán ser almacenados en la obra en forma adecuada de acuerdo a los procedimientos técnicos del fabricante inclusive manteniendo las condiciones climáticas (humedad relativa, temperatura de almacenamiento, etc.). Si por mal almacenamiento del material y/o equipo generase accidente, daños a terceros o deterioro del material y/o equipo, la contratista asumirá con la responsabilidad. Todos los materiales a utilizarse deberán acondicionarse a la altura de operación, temperatura máxima y mínimas de la zona.

- b) El Ingeniero Supervisor notificará por escrito a la contratista de cualquier material y/o equipo que considere inadecuado o inaceptable de acuerdo a las normas, reglamentos, leyes u ordenanzas de autoridades competentes.
- c) Si los materiales y/o equipos tuvieran que importarse, el Contratista deberá realizar su solicitud con la debida anticipación, a fin de cumplir con el Cronograma de Ejecución de la Obra, el incumplimiento con los suministros de materiales y/o equipos, no será una causal de ampliación de plazo de la obra.

#### **04.01 SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES**

##### **04.01.01 SALIDAS PARA ALUMBRADO**

##### **04.01.01.01 SALIDA PARA ALUMBRADO DE TECHO (CENTRO DE LUZ)**

###### **Descripción**

*Esta partida incluye el suministro y colocación de las tuberías, cajas galvanizadas, conductores eléctricos y accesorios necesarios para la instalación de salidas de alumbrado ubicadas en el techo y/o cielo raso, en ambientes señalados en los planos del proyecto. Proceso constructivo*

*Las salidas de iluminación de techo se instalarán en forma adosada si están dentro del cielo raso, ubicando las cajas octogonales y las tuberías de acuerdo a los detalles de los planos, asegurándolos con tarugo y pernos autoroscantes al techo, cuidando que no se desplacen, la conexión a las cajas rectangulares de los interruptores unipolares se realizarán picando la pared y cubriendo las tuberías con mortero, las salidas serán cubiertas para evitar el ingreso de polvo, mortero, etc. que ocasione su obstrucción.*

###### **Conductores De Cobre**

*Fabricados de cobre electrolítico, 99.9% IACS, temple blando, según norma ASTM-B3. Aislamiento de PVC muy elástico, resistencia a la tracción buena, resistencia a la humedad, hongos e insectos, resistente al fuego: no inflamable y auto extingible, resistencia a la abrasión buena, según norma VDE 0250 e IPCEA.*

###### **CABLE ELECTRICO - ILUMINACIÓN NH-80 3-1x4mm<sup>2</sup>**

*Conductor de cobre electrolítico de 99.99 % mínimo de pureza, suave cableado clase.*

*Aislamiento de compuesto termoplástico libre de halógenos HFFR.*

*Los conductores de tierra serán de color amarillo.*

###### **Tuberías De PVC- P**

*Fabricados a base de la resina termoplástico policloruro de vinilo (PVC) no plastificado, rígido resistente a la humedad y a los ambientes químicos retardantes de la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo a la norma ITINTEC N° 399.006.*

*De sección circular, de paredes lisas. Longitud del tubo de 3.00 m., incluida una campana en un extremo. Se clasifican según su diámetro nominal en mm.*

###### **Accesorios Para Tubos Plásticos**

*Curvas, uniones tubo a tubo, conexiones a caja, serán fabricadas del mismo material que el tubo plástico y para unirse con pegamento.*

*En cruce de juntas de construcción se dotará de flexibilidad a las tuberías con juntas de expansión.*

###### **Cajas De Hierro Galvanizada Pesada**

*Fabricadas de plancha de hierro galvanizado, de espesor no menor a 1.6 mm. Se clasifican según sus dimensiones nominales en mm.*

*Cajas de salidas y dispositivos: De una sola pieza, de construcción embutida, con dos o más orejas con hueco roscado. Tendrán esquinas interiores y exteriores redondeadas. La caja previa limpieza será galvanizada en caliente según designación G-90 Tabla I ASTM A525-71 con no menos del 40% de zinc. De los siguientes tipos:*



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**04.01.02 SALIDA PARA TOMACORRIENTES**

**04.01.02.01 TOMACORRIENTE DOBLE EMP. G/HOSPITALARIO T/AISLADA 2X15A 220V BLANCO**

**Descripción**

Estos tomacorrientes, serán del tipo empotrable con dado y placa aluminizada, de primera calidad, se instalarán con todos sus accesorios completos sobre las cajas rectangulares de F°G°, debidamente alineados en las paredes o muros tal como se indican en los planos y previa verificación de su estado y funcionamiento.

La altura a que quedará sobre el piso terminado de los interruptores será de 1.30m y cercana a las puertas de ingreso.

La altura a que quedará sobre el piso terminado de los tomacorrientes será de 0.40m.

Los precios unitarios de estas partidas comprenden el costo de la mano de obra, materiales, y el desgaste de herramientas, para la colocación o instalación de cada unidad, con equipos y herramientas adecuados para tal fin.

**04.01.02.02 TOMACORRIENTE DOBLE EMP. G/HOSPITALARIO T/AISLADA 2X15A 220V NARANJA**

**Descripción**

Estos tomacorrientes, serán del tipo empotrable con dado y placa aluminizada, de primera calidad, se instalarán con todos sus accesorios completos sobre las cajas rectangulares de F°G°, debidamente alineados en las paredes o muros tal como se indican en los planos y previa verificación de su estado y funcionamiento.

La altura a que quedará sobre el piso terminado de los interruptores será de 1.30m y cercana a las puertas de ingreso.

La altura a que quedará sobre el piso terminado de los tomacorrientes será de 0.40m.

Los precios unitarios de estas partidas comprenden el costo de la mano de obra, materiales, y el desgaste de herramientas, para la colocación o instalación de cada unidad, con equipos y herramientas adecuados para tal fin.

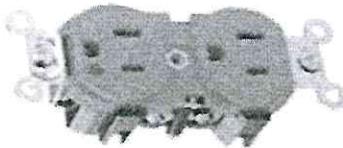


Imagen N°09: Tomacorriente doble con puesta a tierra.

**04.01.02.03 SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE PARA LÁMPARA DE EMERGENCIA, h=2.5m**

**Descripción**

Comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes y que figuran en los planos, e incluye los materiales, mano de obra y equipo que figuran en el análisis de precios unitarios.

Los tomacorrientes serán con puesta a tierra, del tipo para empotrar, dobles, comprende todos los tomacorrientes que figuran en los planos.

**Materiales**

- Caja rectangular F°G° 100mm x 55mm x 50mm
- Curva PVC-SAP para instalación eléctrica de 20mm
- Conector PVC -SAP 20mm
- Uniones PVC-SAP para instalación eléctrica de Ø 20mm"

Todas las tuberías serán fabricadas de cloruro de polivinilo PVC, del tipo pesado (P), de diámetros nominales indicados en los planos, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las normas de fabricación 399.006 y 399.07 de ITINTEC (INDECOPI).

Los tomacorrientes serán del tipo para empotrar de 15 A de capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas.

Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe.

**Características**

Todos los tomacorrientes serán dobles del tipo tres con línea a tierra, para insertar espiga circular, con mecanismo encerrado en cubierta fenólica estable y terminales de tornillo, con toma de tierra. Los colores de placa serán de acuerdo a lo indicado en planos.

**Características de los materiales**

Material principal: policarbonato, anti flama resistente al impacto

Contactos: 100% de latón con doble sujeción.

**Características eléctricas**

Contacto de tierra totalmente aislado

Tensión nominal: 220 - 250 Vac

Frecuencia de funcionamiento: 60 Hz

Capacidad de corriente: 16 A para cargas resistivas e inductivas.

IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**Características mecánicas**

Bornes de conexión: biselados con doble agujero para derivaciones

Sección máxima del conductor: 4mm<sup>2</sup>

Resistencia de aislamiento a 500 V: > 5 MΩ

Fabricado de acuerdo a lo indicado en normas NTP 370.054 (Enchufes y tomacorrientes con protección a tierra para uso doméstico y uso general similar) e IEC 884-1.

Los tomacorrientes indicados en los planos como a prueba de humedad serán apropiados para montar conjuntamente con una caja con tapa frontal tipo abisagrada de material especial para trabajar en forma expuesta, grado de protección IP-65, a prueba de polvo y agua, conforme a la norma IEC 529.

**04.01.03 SALIDA PARA INTERRUPTORES**

**04.01.03.01 SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE SIMILAR A LO INSTALADO EN EL HOSPITAL**

**Descripción**

Comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para interruptores y que figuran en los planos, e incluye los materiales, mano de obra y equipo que figuran en el análisis de precios unitarios. Los tomacorrientes serán con puesta a tierra, del tipo para empotrar, dobles, comprende todos los tomacorrientes que figuran en los planos. Las cajas serán fabricadas por estampado en planchas de fierro galvanizado de 1/32" de espesor como mínimo, del tipo liviana, rectangular de 100 mm x 55 mm y 50 mm de profundidad. Todas las tuberías serán fabricadas de cloruro de polivinilo PVC, del tipo pesado (P), de diámetros nominales indicados en los planos, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las normas de fabricación 399.006 y 399.07 de ITINTEC (INDECOP). Los interruptores serán del tipo para empotrar con capacidad de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe.

**Método de ejecución**

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas. No se aceptarán más de dos curvas de 90° o su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubo-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

**04.01.04 SALIDA PARA DATA Y VOZ**

**04.01.04.01 SALIDA PARA DATA**

**Descripción**

Esta partida corresponde a la selección y colocación por parte del Contratista, de todos los elementos para un punto de salida en el muro o en el techo con su respectiva caja rectangular de 100x50x50 mm. Si es en el muro y caja octogonal de 100x100x50 mm si es en el techo, empotradas de fierro galvanizado pesado, de acuerdo normatividad vigente.

La salida para de red de data será a 0.40 m del piso.

**04.01.05 SALIDA PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**

**04.01.05.01 SALIDA PARA AIRE ACONDICIONADO**

**Descripción**

Se refiere a la instalación de las salidas de fuerza para la instalación del sistema de aire acondicionado mostrados en el plano.

Esta partida corresponde a la selección y colocación por parte del Contratista, de todos los elementos para un punto de salida en el muro o en el techo con su respectiva caja rectangular de 100x55x50 mm. Si es en el muro y caja octogonal de 100x100x50 mm si es en el techo, empotradas de fierro galvanizado pesado, además de la instalación de unión pvc sap Ø 20mm, Cinta aislante, Curva PVC 20mm, de acuerdo normatividad vigente.

**Materiales**

- Cinta aislante eléctrica ¾"
- Caja rectangular de F°G° 100 X 55 X50 mm, 100x 100x50
- Curva PVC Ø20mm
- Unión PVC Ø 20mm

**04.01.06 SALIDA PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO**

**04.01.06.01 SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO**

**Descripción**

Se refiere a la instalación de la salida para la central de alarma contra incendio según la distribución indicada en los planos. Se complementará con la mano de obra para completar la partida de instalación para la central de alarma contra incendio.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**04.01.06.02 SALIDA PARA AVISADOR SONORO**

**Descripción**

Se refiere a la instalación de las salidas de acuerdo al análisis de precios unitarios y colocación de los aparatos detectores de humo, temperatura, alarma contraincendios, etc y la colocación según la distribución indicada en los planos.

**04.01.06.03 SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO**

**Descripción**

Se refiere a la instalación de las salidas de acuerdo al análisis de precios unitarios y colocación de los aparatos detectores de humo, temperatura, alarma contraincendios, etc y la colocación según la distribución indicada en los planos.

**04.01.06.04 DETECTOR DE INCREMENTO DE TEMPERATURA**

**Descripción**

Detector de calor, detector térmico o detector de temperatura es un dispositivo de alarma de incendio diseñado para responder cuando la energía térmica por convección de un incendio aumenta la temperatura de un elemento sensible al calor. Forma parte de unos sistemas de detección de incendios.

La adición de la operación de tasa de crecimiento proporciona dos formas de detección de calor para usar donde la fluctuación de la temperatura está controlada y es inferior a 6° F/min (3,33° C/min).

Donde las temperaturas puedan fluctuar más rápidamente, use detección de temperatura fija.

**04.01.07 CAJAS DE PASE**

**04.01.07.01 CAJA RECTANGULAR 100X55X50mm**

**Descripción**

Fabricadas de plancha de fierro galvanizado, de espesor no menor a 1,6 mm. Se clasifican según sus dimensiones nominales en mm.

Cajas de salidas y dispositivos: De una sola pieza, de construcción embutida, con dos o más orejas con hueco roscado. Tendrán esquinas interiores y exteriores redondeadas. La caja previa limpieza será galvanizada en caliente según designación G-90 Tabla I ASTM A525-71 con no menos del 40% de zinc.

**04.01.07.02 CAJA OCTOGONAL 100X40mm**

**Descripción**

Fabricadas de plancha de fierro galvanizado, de espesor no menor a 1,6 mm. Se clasifican según sus dimensiones nominales en mm.

Cajas de salidas y dispositivos: De una sola pieza, de construcción embutida, con dos o más orejas con hueco roscado. Tendrán esquinas interiores y exteriores redondeadas. La caja previa limpieza será galvanizada en caliente según designación G-90 Tabla I ASTM A525-71 con no menos del 40% de zinc.

**04.02 CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS**

**04.02.01 CANALIZACION O TUBERIA**

**04.02.01.01 TUBERÍA PVC Ø 20mm**

**Descripción**

Las tuberías y ductos que se instalaran en la presente serán de PVC- SAP (Standard Americano Pesado) los cuales deberán ser resistentes a la humedad y a los ambientes químicos, retardantes de la llama, resistente al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y además deberán ser resistentes a las bajas temperaturas. Las tuberías PVC-SAP, y accesorios serán instalados a la vista, ocultas o empotradas, sobre y debajo de tierra, de acuerdo con lo permitido a continuación:

- En paredes, muros, pisos y techos.
- En lugares sujetos a condiciones atmosféricas corrosivas, y cuando estén sujetos a la acción química para la cual los materiales hayan sido específicamente aprobados.
- En relleno de escorias.

Cuando la tensión es mayor de 600 voltios, los tubos rígidos de PVC deberán estar embutidos en concreto de un espesor no menor de 5cm. La unión entre tubos se realizará en general por medio de la campana a presión propia de cada tubo; pero en unión de tramos de tubos sin campana se usarán coplas plásticas a presión. Es prohibido fabricar campanas en obra.

Para unir las tuberías de PVC con las cajas metálicas galvanizadas se utilizará dos piezas de PVC:

- Una copia de PVC original de fábrica en donde se embutirá la tubería que se conecte a la caja.
- Una conexión a caja que se instalará en el K.O. de la caja de F°G° y se enchufará en el otro extremo de la copia.

En todas las uniones a presión se usará pegamento a base de PVC, para garantizar la hermeticidad de la misma. Los precios unitarios de estas partidas comprenden el costo de la mano de obra, materiales, y el desgaste de herramientas, para la colocación o instalación de cada tubería.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**04.02.02 CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS**

045.02.02.01 CABLE NO HALOGENADO NH – 80, 450/750 V, 1x4mm(L)+1x4mm(N)+1x4mm(T)

**Descripción**

El cable NH-80 es un conductor de cobre que tiene excelentes propiedades eléctricas que lo hacen óptimas en las redes de distribución eléctrica en baja tensión los cuales puede ser instalados en ductos o directamente enterrados. El aislamiento de polietileno reticulado permite tener mayor capacidad de corriente en cualquier condición de operación, mínimas pérdidas dieléctricas y alta resistencia de aislamiento. La cubierta exterior tiene las siguientes características no propaga el incendio, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógenos. Aplicación especial en aquellos ambientes poco ventilados en los cuales ante un incendio, las emisiones de gases tóxicos, corrosivos y la emisión de humos oscuros, pone en peligro la vida y destruye equipos eléctricos y electrónicos, como, por ejemplo, edificios residenciales, oficinas, plantas industriales, cines, discotecas, teatros, hospitales, aeropuertos, estaciones subterráneas, etc.

**04.02.02.02 SUMINISTRO E INST. DE CABLE UTP CAT-5E**

**Descripción**

El cable contiene 4 pares de cable de cobre trenzado, al igual que estándares de cables de cobre anteriores. Aunque la categoría 6A está a veces hecha con cable 23 AWG, esto no es obligatorio; la especificación ANSI/TIA-568-B.2-1 aclara que el cable puede estar hecho entre 22 y 24 AWG, mientras que el cable cumpla todos los estándares de control indicados. Cuando es usado como cable patch, Cat-6A acaba normalmente en conectores RJ-45, a pesar de que algunos cables Cat-6A son incómodos para terminar de tal manera sin piezas modulares especiales y esta práctica no cumple con el estándar. Si los componentes de los varios estándares de cables son mezclados entre sí, el rendimiento de la señal quedará limitada a la categoría que todas las partes cumplan. Como todos los cables definidos por TIA/EIA-568-B, el máximo de un cable Cat-6A horizontal es de 90 metros. Un canal completo (cable horizontal más cada final) se permite que llegue a los 100 metros en extensión.

**04.03 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS Y DIFERENCIALES**

**04.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS**

**Descripción**

Dentro del tablero de distribución se instalarán interruptores termomagnéticos. Su aplicación será para el uso de servicio de Alumbrado, tomacorrientes. En aire y de ejecución fija, automáticos, termomagnéticos, de disparo común que permitirá la desconexión de todas las fases del circuito al sobrecargarse o cortocircuitarse una línea. Con contactos altamente resistentes al calor, con cámara apaga chispas de material refractario de alta resistencia mecánica y térmica, con contactos de aleación de plata endurecida, con terminales con contactos de presión ajustados con tornillos. Alcance Estas especificaciones cubren las condiciones técnicas requeridas para la una buena Protección de los de equipos y materiales a utilizar en este tipo de iluminación, de la lcc ocasionada por las sobre cargas. Normas Aplicables Los Interruptores Termomagnéticos, deberán cumplir con las prescripciones de las siguientes normas: NORMA ICEC-60896 y las Normas del MEM en lo que respecta a la protección Interna de las Conexiones. Método de ejecución: Los interruptores irán en los rieles existentes en los tableros. Y se verificará su correcto funcionamiento. Pruebas Y Criterios De Control De Calidad El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevaran a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados. El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

**04.03.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DIFERENCIALES**

**Descripción**

Dentro del tablero de distribución se instale un interruptor Diferencial de acuerdo al Código nacional de Electricidad CNE – Utilización 2006, su aplicación será para los usos de servicio de Alumbrado y tomacorrientes, de 30 mA de corriente diferencial. Alcance Estas especificaciones cubren las condiciones técnicas requeridas para la una buena Protección de los de equipos y evitar el bloqueo de la detección diferencia materiales a utilizar en este tipo de iluminación, de la lcc ocasionada por las sobre cargas. Normas Aplicables Los Interruptores Diferenciales, deberán cumplir con las prescripciones de las siguientes normas: NORMA CEI-61008 -1 y las Normas del MEM en lo que respecta a la protección Interna de las Conexiones. Método de ejecución: Los interruptores irán en los rieles existentes en los tableros, y se verificará su correcto funcionamiento. Pruebas Y Criterios De Control De Calidad



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.  
El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

#### 04.04 ARTEFACTOS

##### 04.04.01 LAMPARAS

###### 04.04.01.01 PANEL LED PARA EMPOTRAR 48W, 120X30cm/LUZ BLANCA

###### Descripción

Luminaria tipo LED de 48 w hermética para uso interno y externo. Resistente al agua, humedad y polvo, con medidas 120 x 30 mm

###### 04.04.01.02 LAMPARA DE PANEL LED EMPOTRABLE 40W, 600X600mm, 6500K, 220V

###### Descripción

Esta partida comprende el suministro e instalación de una luminaria LED rectangular de 60x60 cm, y 4000 lúmenes para ser adosada en el techo en los lugares indicados en los planos.

###### 04.04.01.03 LAMPARA SPOT DOWNLIGHT PANEL LED CIRCULAR EMPOTRADO 18W, 1640 lm, LUZ BLANCA

###### Descripción

Esta partida comprende el suministro e instalación de una luminaria LED circular empotrado de 18 w, para ser adosada en el techo en los lugares indicados en los planos.



Imagen N°10: Luminaria Spot Downlight.

###### 04.04.01.04 LUCES DE EMERGENCIA 24 LED ULTRA BRILLANTE LUZ BLANCA 220 VAC 60hz

###### Descripción

Estas luces de emergencia se instalarán en lugares que son necesarios iluminar ante un corte intempestivo del servicio normal de energía eléctrica, principalmente en las zonas de evacuación de la Institución.

Estos equipos deben llevar en su interior su batería incorporada, suficiente para iluminar sin interrupción por espacio de 3 horas. Deben ser tal que en las zonas instaladas tengan una iluminación de un radio de 10 a 15m.

Deben contar con un LED de indicación de suministro normal en operación.

Para la instalación del equipo será necesario habilitar un tomacorriente que sirva de fuente a la misma.

El equipo debe contar con dos faros circulares dirigibles, también contar con accesorios de fijación en pared o techo.

Los precios unitarios de esta partida comprenden el costo de la mano de obra, equipos y materiales, y el desgaste de herramientas, para la compra e instalación de luz de emergencia en la obra.

##### 04.04.02 OTROS

###### 04.04.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTORES DE HUMO

###### Descripción

Se ha previsto en la edificación un sistema de alarmas en caso ocurra o exista un foco de incendio en algún ambiente o lugar de la Edificación.

Para esto se ha previsto sensores de detección de humo y temperatura ubicados en lugares estratégicos, tal como puede apreciarse en los planos, asimismo sus sirenas respectivas, como también el panel de control del sistema que estará ubicado en cada nivel de la edificación.

Estos equipos deben ser de una sensibilidad tal que sean efectivos en caso de siniestros.

Los precios unitarios de esta partida comprenden el costo de la mano de obra, equipos y materiales, y el desgaste de herramientas, para la compra e instalación de sensores, sirena, panel de control en la obra.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**Dimensiones y Referencia**

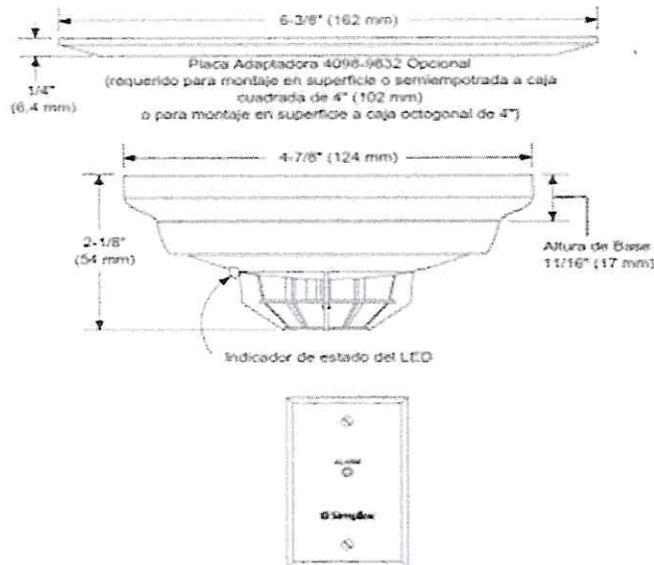


Imagen N°10: Esquema de detectores de humo.

**04.04.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISADOR SONORO**

**Descripción**

Se ha previsto en la edificación un sistema de alarmas en caso ocurra o exista un foco de incendio en algún ambiente o lugar de la Edificación.

Para esto se ha previsto sensores de detección de humo y temperatura ubicados en lugares estratégicos, tal como puede apreciarse en los planos, asimismo sus sirenas respectivas, como también el panel de control del sistema que estará ubicado en cada nivel de la edificación.

Estos equipos deben ser de una sensibilidad tal que sean efectivos en caso de siniestros.

Los precios unitarios de esta partida comprenden el costo de la mano de obra, equipos y materiales, y el desgaste de herramientas, para la compra e instalación de sensores, sirena, panel de control en la obra.

**04.04.02.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE PULSADOR DE ALARMA**

**Descripción**

Se ha previsto en la edificación un sistema de alarmas en caso ocurra o exista un foco de incendio en algún ambiente o lugar de la Edificación.

Para esto se ha previsto sensores de detección de humo y temperatura ubicados en lugares estratégicos, tal como puede apreciarse en los planos, asimismo sus sirenas respectivas, como también el panel de control del sistema que estará ubicado en cada nivel de la edificación.

Estos equipos deben ser de una sensibilidad tal que sean efectivos en caso de siniestros.

Los precios unitarios de esta partida comprenden el costo de la mano de obra, equipos y materiales, y el desgaste de herramientas, para la compra e instalación de sensores, sirena, panel de control en la obra.

**04.04.02.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA TIPO DOMO**

**Descripción**

Se ha previsto en la edificación un sistema de video centralizado.

Para esto se ha previsto cámaras tipo domo con detección de movimiento ubicados en lugares estratégicos, tal como puede apreciarse en los planos, asimismo sus sirenas respectivas, como también el panel de control del sistema que estará ubicado en cada nivel de la edificación.

Estos equipos deben ser de una sensibilidad tal que sean efectivos.

Los precios unitarios de esta partida comprenden el costo de la mano de obra, equipos y materiales, y el desgaste de herramientas, para la compra e instalación de sensores, sirena, panel de control en la obra.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

04.04.02.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERCOMUNICADORES

**Descripción**

Se ha previsto en la edificación un sistema intercomunicadores en las áreas denominada Negra, Gris y Blanca.

Para esto se ha previsto intercomunicadores con activación de pie y mano ubicados en lugares estratégicos, tal como puede apreciarse en los planos, asimismo sus sirenas respectivas, como también el panel de control del sistema que estará ubicado en cada nivel de la edificación.

Los precios unitarios de esta partida comprenden el costo de la mano de obra, equipos y materiales, y el desgaste de herramientas, para la compra e instalación de sensores, sirena, panel de control en la obra.

04.05 EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS

04.05.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

**Descripción**

Los trabajos abarcan el suministro e instalación por parte del ejecutor, de la totalidad de los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y dirección a todo costo de las instalaciones de Aire Acondicionado, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones de estos pliegos, hasta entregarlas en correcto funcionamiento, considerando la presión positiva para cada uno de los ambientes de Farmacia.

Los planos que acompañan estas especificaciones son indicativos y aunque deben servir de pauta en cuanto a distribución y tamaños, la localización exacta de conductos de aire, tuberías y equipos en relación con la estructura del edificio, debe determinar el CONTRATISTA antes de dar comienzo a las diferentes etapas de la instalación.

El CONTRATISTA deberá suministrar e instalar todos los materiales y equipos enumerados en los planos y especificaciones y en consecuencia se obliga a ejecutar una correcta instalación de acuerdo con el objetivo que se persigue al planear un eficiente sistema de Aire Acondicionado.

Cualquier omisión en los detalles que suministran los planos y especificaciones, no exime de responsabilidad al CONTRATISTA, ni podrá tomarse como base para reclamaciones, pues se entiende que, al presentar una oferta, el PROPONENTE ha examinado cuidadosamente estos documentos y se ha informado de todas las condiciones que puedan afectar la obra, su costo y su plazo de entrega.

Debe tenerse en cuenta que lo que se mencione en las especificaciones y no se muestre en los planos, o se muestre en los planos y no se mencione en las especificaciones, se tomará como si apareciera en ambos.

**Suministro e instalación de equipo autónomo equipo de refrigeración aire-aire compacto de cubierta (roof-top), teniendo como referencia modelo Space RPF-90 "CIAT", de 2400x1400x1497 mm, potencia frigorífica total nominal 21,9 kW (temperatura de bulbo seco en el interior 27°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C), potencia frigorífica sensible nominal 15,9 kW (temperatura de bulbo húmedo en el interior 19°C, temperatura de bulbo seco en el exterior 35°C), EER (calificación energética nominal) 2,9, potencia sonora 75 dBA, montaje MS00 (toma de aire exterior con compuerta motorizada y compuerta de retorno motorizada), para gas R-410A, equipado con carrocería de chapa de acero galvanizado con aislamiento térmico de 10 mm de espesor, circuito exterior con 1 ventilador axial con motor estanco clase F y protección IP 54 y batería de tubos de cobre y aletas de aluminio, circuito interior con 1 ventilador centrífugo con 1 turbina con motor eléctrico de 0,75 kW, filtros de aire reutilizables (prefiltro G4 + filtro de bolsa rígido F9), FILTRO HEPA de superficie extendida de alta eficiencia diseñados para utilizarse en sistemas de ventilación en donde se requiere un aire ultra limpio y libre de partículas. Estos filtros tienen una capacidad de retención mínima del 99,99% en partículas de 0,3 micras, que significa que de 10,000 partículas mayores de 0,3 micras solamente 3 partículas pasarán., batería de tubos de cobre y aletas de aluminio, bandeja de recogida de condensados y válvulas de expansión termostáticas, circuito frigorífico con 1 compresor hermético de tipo scroll, protecciones, cuadro eléctrico y regulación electrónica con microprocesador Gasclima PRO. Totalmente montada, conexiada y puesta en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento.**

**Suministro e instalación de red de conductos de distribución de aire para climatización, constituida por conductos de chapa galvanizada de 0,6 mm y 0,8 mm de espesor y juntas transversales con vaina deslizante tipo bayoneta. Incluso embocaduras, derivaciones, accesorios de montaje, elementos de fijación y piezas especiales. Totalmente montada, conexiada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio**

**Suministro y montaje de difusor cuadrado de aluminio extruido, con compuerta de regulación de caudal tipo mariposa, anodizado color plata, teniendo como referencia la marcas como LAMINARE o de la gama AirQ, DFCU300AR "AIRZONE y AirQ, DFCU375AR", fijación mediante puente de montaje, para instalar en alturas de hasta 2,7 m. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montado**

**Suministro y montaje de rejilla de retorno de aluminio extruido, con lamas móviles verticales, de 200x100 mm, anodizado color plata, teniendo como referencia la marcas como LAMINARE o de la gama AirQ, modelo RSDV020010AT "AIRZONE" AirQ, modelo RSDV025010AT "AIRZONE", gama AirQ, modelo RSDV035010AT "AIRZONE" fijación con tornillos, montada en conducto metálico rectangular. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montada.**

Las Unidades tendrán un año de garantía en todas sus partes, excepto el compresor que tendrá una garantía de 5 años.

Gabinete:



**IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

El gabinete será fabricado en lámina galvanizada de calibre que especifique el fabricante y los paneles que serán fácilmente removibles, estarán aislados interiormente con lana de vidrio de 1" de espesor y una libra por pie cúbico de densidad, protegida en su cara interior contra la erosión causada por la corriente de aire.

**Filtros:**

La sección de filtros tendrá las puertas de inspección necesarias y sus respectivos filtros. Termostato: Cada Unidad estará provista de un termostato de ambiente del tipo electrónico con carátula digital y programable para operación de temperatura y hora en los siete días de la semana.

**Humidostato:**

Este dispositivo está instalado para el equipo de aire que suministrara al depósito del piano, el cual gobernara el compresor de la unidad condensadora y regular la humedad relativa del ambiente

**Motor:**

El motor que se suministre en conjunto con cada unidad, será trifásico para 208 Voltios y un máximo de 1750 RPM.

**Controles**

Centro de control conectado y probado en fábrica que contenga sistema de arranque para el compresor por embobinado parcial y protección térmica para el mismo, sistema de arranque y protección térmica para los motores de los ventiladores, presostato de seguridad para alta y baja presión de Refrigerante, sistema de control de capacidad, presostato de seguridad para baja presión de aceite, fusibles para el sistema de control y bomero terminal para control y fuerza, relevos de interconexión, etc. Se instalará una unidad de PLC la cual se programara para recibir las diferentes señales que le estarán enviando el Termostato y el Umidostato.

**Resistencia de recalentamiento:**

Es una unidad que va instalada en el retorno de la unidad manejadora, este dispositivo será gobernado por el termostato

**Capacidad:**

Las Unidades acondicionadoras y enfriadoras de aire, tendrán las características de trabajo indicadas la siguiente tabla. ↗

Temperatura Entrada Bulbo Húmedo 62°F.

Temperatura Entrada Agua 72°F.

Temperatura Salida Aire 51.2°F D.B.

Temperatura Salida Aire 51.0°F W.B

El CONTRATISTA construirá e instalará todo el sistema de conductos de acuerdo con los planos del proyecto, para lo cual suministrará todos los materiales que puedan ser necesarios, ciñéndose a las siguientes especificaciones de materiales y montaje: Se utilizará sistema de uniones "TDC" o "TDF". Lámina: Se empleará lámina lisa de acero galvanizado de primera calidad, de acuerdo con los calibres que se enumeran enseguida. En ningún caso se aceptará el empleo de lámina galvanizada que muestre deterioro de sus condiciones en los dobleces o quiebres. ↗ Conductos cuyo lado mayor este comprendido entre 0 y 76 Cm.: Calibre No.24. ↗ Conductos cuyo lado mayor este comprendido entre 78 y 138 Cm.: Calibre N

**Instalación**

El CONTRATISTA suministrará mano de obra altamente especializada para efectuar el montaje completo de los equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración y hacer las conexiones eléctricas finales de los mismos.

**Prueba Fugas:**

Al equipo de Refrigeración se le harán las pruebas necesarias para asegurar su hermetismo, se evacuará y deshidratará, debiéndose mantener un vacío de un milímetro de mercurio durante un mínimo de 24 horas, antes de ser cargado con Refrigerante. Esta medición se hará con manómetros apropiados de columna de mercurio o electrónico.

**Ajuste y Balanceo Aire**

El CONTRATISTA balanceará y ajustará los sistemas de distribución de aire como sigue: Examinará los sistemas de manejo de aire con el objeto de determinar que están libres de obstrucciones.

Determinará que todas las compuertas y registros estén abiertos, que todas las partes móviles estén lubricadas, que los filtros estén limpios y operando debidamente y efectuará todas las actividades de inspección y mantenimiento necesarias para la correcta operación de los sistemas. Demostrará que el equipo de aire trabaja de acuerdo con lo especificado.

Ajustará las compuertas de volumen y control donde sea necesario. Ajustará las compuertas de difusores y rejillas de distribución de aire. Cada difusor, rejilla o unidad terminal suministrará o retirará la cantidad de PCM especificada en la forma dispuesta.

**04.06 VARIOS**

**04.06.01 PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD RED GENERAL**

**Descripción**

Una vez concluido los trabajos correspondientes a las instalaciones eléctricas, se efectuará las pruebas de los circuitos y la respectiva puesta en servicio.

**Las pruebas consistirán:**

Medida del Aislamiento de los conductores tanto entre fase y de fase a tierra, con la ayuda de un megómetro digital, las mismas que deben de estar dentro de lo que estipula el C.N.E.

Prueba de Continuidad de los circuitos, con la ayuda de un megómetro digital, Medida de la Resistencia del Pozo a Tierra, con la ayuda de un telurómetro digital, la misma que debe ser menor a 10Ω.

**Prueba de redes con Tensión.**

Todas estas pruebas se realizarán en presencia de la Supervisión, el mismo que dará el Visto Bueno respectivo.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**05. VOZ Y DATA**

**05.01. INSTALACIONES DE VOZ Y DATA**

**05.01.01. COMPUTADORA PERSONAL**

**05.01.01.01. EQUIPO DE COMPUTO (CPU, TECLADO, MOUSE, MONITOR 24")**

**Descripción**

- Procesador: INTEL CORE I7-12600k 3.60 GHz.
- RAM: 16 GB DDR4 3200 400 MHz.
- ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD.
- CONEXIONES: WLAN: SI USB: SI VGA: SI HDMI: SI.
- SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 PRO 64 BITS ESPAÑOL.
- TECLADO: SI.
- MOUSE: SI.
- TARJETA DE RED INALAMBRICA: SI.
- SOFTWARE: Suite ofimática pre-instalada: MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL 2021.
- MONITOR:
  - ✓ CONECTIVIDAD WLAN: NO.
  - ✓ CONECTIVIDAD USB: SI.
  - ✓ VIDEO HDMI: SI.
  - ✓ VIDEO VGA: SI.
  - ✓ PANTALLA: LED CON RETROILUMINACION LED 27.0" 2560x1440 PÍXELES.
  - ✓ CONECTIVIDAD LAN: NO
  - ✓ UNIDAD: MAXTIC CORE I7-MIRAGE XYL0061.

**01.01.02. ESTABILIZADOR DE CORRIENTE ELECTRICA**

- Procedencia: Nacional
  - Potencia en KVA: 3 KVA
  - Norma de fabricación: IEC - 76 ITINTEC 370 - 002
  - Fases: Monofásico
  - Modelo/Tecnología: Sólido con microcontrolador
  - Tensión de entrada: 220 VAC +15/-20%
  - Tensión de salida: 220 VAC +/-3.5%
  - Frecuencia: 50 - 60 Hz
  - Temperatura: 0°C - + 65°C
  - Distorsión armónica: Nula
  - Humedad relativa: 0 - 95°C sin condensación
  - Factor de potencia: 0.9
  - Eficiencia: = 98%
  - Conexión de entrada y salida: Cable Power / 4 TOMAS NEMA 5-15R
- Nivel de aislamiento: 1.1/3.0 KV
  - Clase de aislamiento: F
  - Configuración: Neutro aterrado
  - Indicador: Voltmetro LCD - NEON
  - Protección entrada: Llave termomagnética
  - Factor: K-13 • Pantalla electrostática: Si
  - Filtros: EMI-RFI / Supresor de Picos
  - Gabinete: Metálico pintado al horno electrostática
  - Altitud Máxima de trabajo: 3000 msnm
  - Ventilación: ANAN
  - Medidas Aproximadas: 200 x 280 x 3300 mm (sujetas a variaciones del fabricante)

**05.01.01.03. CABLE DE RED S/FTP CATEGORIA 6A LSZH**

**Descripción:**

El cable de red debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA 568.2-D, Transmission Performance Specifications for 4-Par 100  $\Omega$  Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría 6A (clase E Edición 2.1) de la norma ISO/IEC 11801 y IEEE Std. 802.3an.

El color es de acuerdo con lo expresado en el estándar internacional ANSI/TIA 606-B.

Debe soportar operación hasta una temperatura de 75°C a fin de soportar tecnologías de PoE/PoE+/PoE++.

Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física tipo cruceta. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 AWG.

El cable debe contener un hilo de corte dentro del forro para facilitar el retiro de la chaqueta y el acceso a los pares y debe tener El forro debe ser continuo, sin porosidad u otras imperfecciones.

El cable debe ser de tipo LSZH (IEC 60754) con pruebas de flamabilidad IEC 60332-3-25 y IEC 61034, no se aceptará ningún



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

cable de tipo CMR, CM, CMX o IEC 60332-1.

El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, y las marcas de mediciones secuenciales de longitud.

Deberán ser de 1000 pies de cable por bobina.

Deberá tener un ancho de Banda mínimo de 500 MHz.

Deben contar con Certificación ISO9001

Deberá incluir una instalación de fibra óptica multimodo LC-LC OM3 10G distancia aproximada de 100m.

#### 05.01.01.04. TUBERIA CONDUIT DE 1" Y ACCESORIOS

##### Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de tubería EMT conduit, material de acero galvanizado, diseñado para proteger conductores eléctricos libres de alógeno.

##### Método de ejecución / Instalación:

Se procederá con la instalación de los ductos eléctricos, adosados para las salidas de luminarias y salidas de tomacorrientes, se utilizarán curvas y uniones para realizar los tramos de cambio de giro, además se permite el doblado en obra cuando los accesorios no permiten llegar al punto de fuerza o iluminación, nos permitirán más de 3 curvas en un mismo plano.

##### Materiales:

- Pegamento para PVC 4 oz
- Tubería conduit de 100 mm
- Curva conduit de 100 mm
- Unión conduit de 100mm
- Conector conduit de 100mm

#### 05.01.02. IMPRESORA

##### 05.01.02.01. EQUIPO DE IMPRESORA IP LASER

- TIPO DE IMPRESORA: MULTIFUNCIONAL INYECCION.
- TIPO. COLOR.
- VELOCIDAD MONOCROMATICA: 33 PPM.
- VELOCIDAD COLOR: 20 PPM.
- USB/LAN/WLAN: SI.
- MEMORIA INTERNA: <500MB.
- MEMORIA MAX.: <500MB.
- ADF/DA: SI.
- RESOLUCION IMPRESIÓN: 4800 DPI.
- RESOLUCION CAP: 1200 PPP.
- CTMR: 800 PG.

##### 05.01.02.02. CABLE DE RED S/FTP CATEGORIA 6A LSZH

El cable de red debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA 568.2-D, Transmisión Performance Specifications for 4-Par 100  $\Omega$  Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría 6A (clase E Edición 2.1) de la norma ISO/IEC 11801 y IEEE Std. 802.3an.

El color es de acuerdo con lo expresado en el estándar internacional ANSI/TIA 606-B.

Debe soportar operación hasta una temperatura de 75°C a fin de soportar tecnologías de PoE/PoE+/PoE++.

Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física tipo cruzeta. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 AWG.

El cable debe contener un hilo de corte dentro del forro para facilitar el retiro de la chaqueta y el acceso a los pares y debe tener el forro debe ser continuo, sin porosidad u otras imperfecciones.

El cable debe ser de tipo LSZH (IEC 60754) con pruebas de flamabilidad IEC 60332-3-25 y IEC 61034, no se aceptará ningún cable de tipo CMR, CM, CMX o IEC 60332-1.

El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, y las marcas de mediciones secuenciales de longitud.

Deberán ser de 1000 pies de cable por bobina.

Deberá tener un ancho de Banda mínimo de 500 MHz.

Deben contar con Certificación ISO9001

Deberá incluir una instalación de fibra óptica multimodo LC-LC OM3 10G distancia aproximada de 100m.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

05.01.02.03. TUBERIA CONDUIT DE 1" Y ACCESORIOS

**Descripción:**

Esta partida comprende el suministro e instalación de tubería EMT conduit, material de acero galvanizado, diseñado para proteger conductores eléctricos libres de alógeno.

**Método de ejecución / Instalación:**

Se procederá con la instalación de los ductos eléctricos, adosados para las salidas de luminarias y salidas de tomacorrientes, se utilizarán curvas y uniones para realizar los tramos de cambio de giro, además se permite el doblado en obra cuando los accesorios no permiten llegar al punto de fuerza o iluminación, nos permitirán más de 3 curvas en un mismo plano.

**Materiales:**

- Pegamento para PVC 4 oz
- Tubería conduit de 100 mm
- Curva conduit de 100 mm
- Unión conduit de 100mm
- Conector conduit de 100mm

05.01.03. RELOJES

05.01.03.01. EQUIPO DE RELOJ IP DE 1 ESFERA

Reloj con esfera analógica interior.

Información horas - minutos u horas - minutos y segundos dependiendo del modelo.

Fondo: PC/ABS.

Cristal: vidrio templado.

Caja (bisel): inox cepillado.

Índice de protección: IP40, IK08.

Distancia de lectura óptima 20m.

Modelos de esfera: Números árabes, pelos o DIN.

Incluye: disco de bloqueo de montaje en pared, soporte de simple o doble cara en el vástago.

**CUMPLIMIENTO**

Directiva EMC 2014/30/EU

Directiva LVD 2014/35/EU

Directiva RED 2014/53/EU

IEEE 802.11 b/g (modelo NTP/ Wi-Fi)

05.01.03.02. CABLE DE RED S/FTP CATEGORIA 6A LSZH

El cable de red debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA 568.2-D, Transmission Performance Specifications for 4-Par 100  $\Omega$  Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría 6A (clase E Edición 2.1) de la norma ISO/IEC 11801 y IEEE Std. 802.3an.

El color es de acuerdo con lo expresado en el estándar internacional ANSI/TIA 606-B.

Debe soportar operación hasta una temperatura de 75°C a fin de soportar tecnologías de PoE/PoE+/PoE++.

Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física tipo cruceta. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 AWG.

El cable debe contener un hilo de corte dentro del forro para facilitar el retiro de la chaqueta y el acceso a los pares y debe tener el forro debe ser continuo, sin porosidad u otras imperfecciones.

El cable debe ser de tipo LSZH (IEC 60754) con pruebas de flammabilidad IEC 60332-3-25 y IEC 61034, no se aceptará ningún cable de tipo CMR, CM, CMX o IEC 60332-1.

El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, y las marcas de mediciones secuenciales de longitud.

Deberán ser de 1000 pies de cable por bobina.

Deberá tener un ancho de Banda mínimo de 500 MHz.

Deben contar con Certificación ISO9001

Deberá incluir una instalación de fibra óptica multimodo LC-LC OM3 10G distancia aproximada de 100m.

05.01.03.03. TUBERIA CONDUIT DE 1" Y ACCESORIOS

**Descripción:**

Esta partida comprende el suministro e instalación de tubería EMT conduit, material de acero galvanizado, diseñado para proteger conductores eléctricos libres de alógeno.

**Método de ejecución / Instalación:**



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Se procederá con la instalación de los ductos eléctricos, adosados para las salidas de luminarias y salidas de tomacorrientes, se utilizarán curvas y uniones para realizar los tramos de cambio de giro, además se permite el doblado en obra cuando los accesorios no permiten llegar al punto de fuerza o iluminación, nos permitirán más de 3 curvas en un mismo plano.

**Materiales:**

- Pegamento para PVC 4 oz
- Tubería conduit de 100 mm
- Curva conduit de 100 mm
- Unión conduit de 100mm
- Conector conduit de 100mm

**05.01.04. TELEFONO**

**05.01.04.01. EQUIPO DE TELEFONO IP**

- IP: Soporte para IPv4 e IPv6.
- Display: Debe mostrar como mínimo 20 caracteres.
- Conectividad: 2 puertos RJ-45 de 10/100/1000 Mbps.
- Seguridad: HTTPS y 802.11x, Protección DoS.
- Codecs de audio: G.729 y G.711 ley a y  $\mu$ .
- Auriculares: Conector independiente para auriculares.
- Soporte de inclinación: Soporte de inclinación ajustable.
- Estándares: 802.3az.
- Funcionalidades: Marcación por nombre, Identificador de llamadas.
- Instalación: La oferta debe incluir la instalación de estos equipos en dependencias del Hospital Regional Lambayeque.
- Habilitaciones: Se debe incluir en la oferta las licencias y hardware necesario en la plataforma de comunicaciones del Hospital Regional Lambayeque.

El ofertante deberá ser distribuidor autorizado del fabricante del bien ofertado. Deberá demostrar dicha condición presentando documentación debidamente firmada por el fabricante, legalizada y consularizada, la misma deberá estar vigente. A su vez, el oferente deberá contar con técnicos certificados por el fabricante de los bienes ofertados en configuración e instalación de los mismos.

**05.01.04.02. CABLE DE RED S/FTP CATEGORIA 6A LSZH**

El cable de red debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA 568.2-D, Transmission Performance Specifications for 4-Par 100  $\Omega$  Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría 6A (clase E Edición 2.1) de la norma ISO/IEC 11801 y IEEE Std. 802.3an.

El color es de acuerdo con lo expresado en el estándar internacional ANSI/TIA 606-B.

Debe soportar operación hasta una temperatura de 75°C a fin de soportar tecnologías de PoE/PoE+/PoE++.

Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física tipo cruceta. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 AWG.

El cable debe contener un hilo de corte dentro del forro para facilitar el retiro de la chaqueta y el acceso a los pares y debe tener el forro debe ser continuo, sin porosidad u otras imperfecciones.

El cable debe ser de tipo LSZH (IEC 60754) con pruebas de inflamabilidad IEC 60332-3-25 y IEC 61034, no se aceptará ningún cable de tipo CMR, CM, CMX o IEC 60332-1.

El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, y las marcas de mediciones secuenciales de longitud.

Deberán ser de 1000 pies de cable por bobina.

Deberá tener un ancho de Banda mínimo de 500 MHz.

Deben contar con Certificación ISO9001

Deberá incluir una instalación de fibra óptica multimodo LC-LC OM3 10G distancia aproximada de 100m.

**05.01.04.03. TUBERIA CONDUIT DE 1" Y ACCESORIOS**

**Descripción:**

Esta partida comprende el suministro e instalación de tubería EMT conduit, material de acero galvanizado, diseñado para proteger conductores eléctricos libres de alógeno.

**Método de ejecución / Instalación:**

Se procederá con la instalación de los ductos eléctricos, adosados para las salidas de luminarias y salidas de tomacorrientes, se utilizarán curvas y uniones para realizar los tramos de cambio de giro, además se permite el doblado en obra cuando los accesorios no permiten llegar al punto de fuerza o iluminación, nos permitirán más de 3 curvas en un mismo plano.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**Materiales:**

- Pegamento para PVC 4 oz
- Tubería conduit de 100 mm
- Curva conduit de 100 mm
- Unión conduit de 100mm
- Conector conduit de 100mm

**05.01.05. CAMARAS**

**05.01.05.01. EQUIPO DE CAMARAS IP 360°**

**CÁMARA DOMO 360° (INTERIOR)**

La cámara debe ser de tecnología de vanguardia, y cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

Tipo: Domo PTZ IP 4MP

Tipo de lente: 2.8-12mm

Sensor de imagen: 1/3" Progressive Scan CMOS

Resolución Máx.: 2560 x 1440

Iluminación Min.: Color: 0.005 Lux @(F1.6, AGC ON); BW: 0.001 Lux @(F1.6, AGC ON); 0 Lux with IR

Rango de movimiento: Pan: 0° a 330°; Tilt: 0° a 90°

Zoom: 4x optical, 16x digital

Compresión de video: H.265+ /H.265

WDR 120 dB. 3D DNR, HLC, EIS, Regional Exposure, Regional Focus

Distancia IR: 20 m

Interface de Red: 1 RJ45 10 M/100M/1000M Ethernet, PoE/PoE+

Protección: IP66, IK10

Audio 1 in/out

Compatible Software IVMS 4200

Energía: 12 VDC & PoE Max.: 12 W (Max. 3.9 W for IR)

**05.01.05.02. CABLE DE RED S/FTP CATEGORIA 6A LSZH**

El cable de red debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA 568.2-D, Transmission Performance Specifications for 4-Par 100  $\Omega$  Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría 6A (clase E Edición 2.1) de la norma ISO/IEC 11801 y IEEE Std. 802.3an.

El color es de acuerdo con lo expresado en el estándar internacional ANSI/TIA 606-B.

Debe soportar operación hasta una temperatura de 75°C a fin de soportar tecnologías de PoE/PoE+/PoE++.

Dentro del cable, los pares deben estar separados entre sí por una barrera física tipo cruceta. Los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 AWG.

El cable debe contener un hilo de corte dentro del forro para facilitar el retiro de la chaqueta y el acceso a los pares y debe tener El forro debe ser continuo, sin porosidad u otras imperfecciones.

El cable debe ser de tipo LSZH (IEC 60754) con pruebas de inflamabilidad IEC 60332-3-25 y IEC 61034, no se aceptará ningún cable de tipo CMR, CM, CMX o IEC 60332-1.

El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, y las marcas de mediciones secuenciales de longitud.

Deberán ser de 1000 pies de cable por bobina.

Deberá tener un ancho de Banda mínimo de 500 Mhz.

Deben contar con Certificación ISO9001

Deberá incluir una instalación de fibra óptica multimodo LC-LC OM3 10G distancia aproximada de 100m.

**05.01.05.03. TUBERIA CONDUIT DE 1" Y ACCESORIOS**

**Descripción:**

Esta partida comprende el suministro e instalación de tubería EMT conduit, material de acero galvanizado, diseñado para proteger conductores eléctricos libres de alógeno.

**Método de ejecución / Instalación:**

Se procederá con la instalación de los ductos eléctricos, adosados para las salidas de luminarias y salidas de tomacorrientes, se utilizarán curvas y uniones para realizar los tramos de cambio de giro, además se permite el doblado en obra cuando los accesorios no permiten llegar al punto de fuerza o iluminación, nos permitirán más de 3 curvas en un mismo plano.

**Materiales:**

- Pegamento para PVC 4 oz
- Tubería conduit de 100 mm
- Curva conduit de 100 mm



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

- Unión conduit de 100mm
- Conector conduit de 100mm

#### 05.01.06. MATERIAL DE RED

##### 05.01.06.01. TOMADATA

Deberán instalarse faceplate's por cada punto de acceso, la salida no utilizada deberá ir con tapa ciega.

Deberá permitir la inserción de un icono de identificación sobre cada salida RJ45 para identificar si el servicio es de telefonía o datos.

Debe permitir la inserción de: jacks de categoría 6A, jacks de categoría 6A U/UTP, F/UTP, S/FTP, acopladores de video, USB y acopladores LC duplex, a fin de garantizar upgrades futuros.

Deberá ser una caja plástica adosable del tipo 4" x 2" o single gang o en la canaleta adecuada para este módulo, debiendo encajar correctamente en esta. No se aceptarán rosetas.

Deberán cumplir con pruebas de flammabilidad UL94HB o UL94V-0.

##### 05.01.06.02. FACEPLATE

Deben ser modulares del tipo single GANG.

Deberán ser de 02 puertos y contar con una tapa plástica transparente para la protección de las etiquetas a fin de que estas no sean expuestas al contacto directo.

Deberá incluir tornillos de fijación a la caja plástica.

Las salidas del faceplate se instalarán de forma horizontal y deberán tener un ángulo de inclinación de 45° hacia el piso para asegurar el radio de giro de los patch cords.

Deberá permitir la inserción de un icono de identificación sobre cada salida RJ45 para identificar si el servicio es de telefonía o datos.

Deben ser de color blanco.

Los Faceplates deben permitir la instalación de los jacks ofertados.

Deberán estar hechos de materiales ABS, PVC o superior.

Deben cumplir con UL94-HB.

Deben contar con Certificación ISO 9001.

##### 05.01.06.03. JACK METALICO CATEGORIA 6\*

Cumple con los estándares ANSI/TIA-568-C.2, ISO/IEC 11801, EN 50173.

Plástico retardante de llama UL 94V-0.

Fosforoso bañado en oro (50 micrones) para una mejor conductividad y resistencia a la corrosión.

Carcasa de metal (generalmente níquel o aleación de zinc) para protección contra interferencias electromagnéticas (EMI) y ruido de radiofrecuencia (RFI).

Compatibilidad para cable de red categoría 6A U/UTP, F/UTP, S/FTP

Compatible con cables sólidos y trenzados calibre 22 a 24 AWG.

Diseñado para soportar hasta 750 ciclos de inserción y extracción.

Compatible con PoE (Power over Ethernet), PoE+, y PoE++ (hasta 100W).

Temperatura de funcionamiento: -10°C a 60°C.

Temperatura de almacenamiento: -40°C a 70°C.

Humedad relativa: 10% a 90%, sin condensación.

Certificación UL, ETL o equivalente para asegurar el cumplimiento con los estándares de seguridad y rendimiento.

##### 05.01.06.04. PATCHCORD S/FTP X 1MT CATEGORIA 6\*

Deberá cumplir con las siguientes características como mínimo:

Deben cumplir y exceder los parámetros de la ANSI/TIA 568-C.2.

Los patch cords S/FTP deberán estar hechos de cable sólido de 04 pares trenzados de 23 AWG.

Los conectores de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los Racks.

Deberá ser de color azul en el cableado horizontal de acuerdo a lo expresado en el estándar internacional TIA/EIA 606-A.

Las longitudes de los Patch Cords no deben ser menores a 3 pies.

Estos deben ser hechos íntegramente de fábrica y estar 100% probados de fábrica.

Deben cumplir y exceder los requerimientos de IEC 60603-7.

Debe ser de tipo LSZH (IEC 60754) con pruebas de flammabilidad IEC 60332-1 (Patch Cords), no se aceptará ningún cable de tipo CMR o CMX.

Los plugs deben contar con 50 micropulgadas de oro de acuerdo a ANSI/TIA 1096-A.

El fabricante debe contar hasta con 8 colores distintos de Patch Cords a fin de facilitar la administración.

Deben contar con Certificación ISO9001.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

05.01.06.05. PATCHCORD S/FTP X 3MT CATEGORIA 6ª

Deberá cumplir con las siguientes características como mínimo:

Deben cumplir y exceder los parámetros de la ANSI/TIA 568-C.2.

Los patch cords S/FTP deberán estar hechos de cable sólido de 04 pares trenzados de 23 AWG.

Los conectores de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los Racks.

Deberá ser de color azul en el cableado horizontal de acuerdo a lo expresado en el estándar internacional TIA/EIA 606-A.

Las longitudes de los Patch Cords no deben ser menores a 10 pies.

Estos deben ser hechos íntegramente de fábrica y estar 100% probados de fábrica.

Deben cumplir y exceder los requerimientos de IEC 60603.7

Debe ser de tipo LSZH (IEC 60754) con pruebas de inflamabilidad IEC 60332-1 (Patch Cords), no se aceptará ningún cable de tipo CMR o CMX.

Los plugs deben contar con 50 micropulgadas de oro de acuerdo a ANSI/TIA 1096-A.

El fabricante debe contar hasta con 8 colores distintos de Patch Cords a fin de facilitar la administración.

Deben contar con Certificación ISO9001

05.01.06.06. CAJAS PASE METALICA DE 100X100X50MM

**Descripción:**

Esta partida comprende el suministro e instalación de una caja de paso Rectangular de 150mmx150mmx50mm, de F°G°, con tapa ciega.

**Método de ejecución / Instalación:**

La caja de paso será instalada en los lugares indicados en los planos eléctricos respectivos, se sujetará de la superficie metálica, o serán empotrados en paredes, Drywall o superficie cercana, no se permitirá más de 40% de llenado de las cajas de paso.

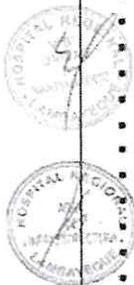
**Materiales:**

Caja de paso 150mmx150mmx75mm.

05.01.07. EQUIPOS

05.01.07.01. Switch x 48 puertos RJ45 gigabit, 4x10G-SFP administrable PoE+

- Switch GigaEthernet 48x10/100/1000T y 4 puertos SFP+ para 1/10G utilizados para usuario o stacking configurables por el usuario.
- Soporte de Stacking logrando hasta 40Gbps de ancho de banda, con un mínimo de hasta 8 equipos por stack. El stack debe ser tal que en su conjunto se comporten como un único switch, de manera que el stacking tenga un solo Bridge ID.
- Soporte de stack a grandes distancias utilizando fibra óptica monomodo.
- Administración a través de SNMPV3, Telnetv6, RMON, TACACS+, SSHv2 y SSLv3
- Soporte de SCP (secure copy) y SFTP
- OpenFlow para redes definidas por software
- El switch debe poder permitir la edición de archivos de textos a fin de realizar cambios en las configuraciones existentes (Built-in text editor) sin la necesidad de exportar los archivos de texto.
- Limitación de ancho de banda por puerto o por tipo de tráfico en 64Kbps
- Indicadores LED frontales, display 7 segmentos para identificación de los miembros de un stack
- Contar con un botón de ECO friendly a efectos de reducir consumo
- Capacidad de testeo de fibra mediante DDM (Digital Diagnostic Monitoring) y AFM (Active Fiber Monitoring)
- Soporte de protocolos de ruteo RIP, RIPv2, ruteo estático
- Capacidad de habilitar OSPF y BGP mediante licenciamiento adicional.
- Capacidad de habilitar enrutamiento multicast PIM-SMv6 y SSMv6 mediante licenciamiento adicional.
- IGMP snooping v1, v2 y v3, DHCP, TCP/IP/UDP, ICMP, ARP, LLDp-MED,
- Jumbo Frame de hasta 9216 Bytes y LACP
- Compatibilidad con PVST+. Soporte de UniDirectional Link Detection (UDLD).
- IPv6 ready. El equipo deberá estar listo para soportar cualquier actualización a IPv6.
- Construcción de Listas de Acceso basados en L3 y L4.
- G.8032
- El switch debe soportar el mantener la alimentación POE aún durante el reinicio del mismo (POE continuo), activado por licencia
- QoS: 8 colas de prioridad por puerto
- Redundancia y recupero a falla via conmutación en anillo con una interrupción en la conexión no superior a los 50 mseg.
- Puerto de Consola asincrónico



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

- Debe contar con puerto USB a fin de poder almacenar archivos de firmwares y configuraciones.
- Capacidad de administrar los siguientes tipos de VLAN(s): guest, dynamic, private y voice.
- Soporte de thrash limit, Loop Detection, BPDU protection y STP root guard
- Manejo de hasta 16000 MAC
- Memoria RAM de 1GB y al menos 256Mb de flash
- Administración por WEB
- Soporte de autenticación múltiple, sea por 802.1x, Web o MAC.
- Rackeable
- NTPv4
- Protocolos: IEEE 802.3, IEEE 802.3U, IEEE 802.3ad, IEEE 802.1D Spanning-Tree Protocol, IEEE 802.1Q (VLANs), IEEE 802.1p, IEEE 802.1w, IEEE 802.1s, IEEE 802.1x, IEEE 802.1ad, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports, IEEE 802.3 10BASE-T specification, IEEE 802.3u 100BASE-TX specification, 1000BASE-T, 1000BASE-SX.
- Se deberán proveer los diskettes con los bloques de información de management (MIBs) necesarios.
- Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible
- Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 o TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor). El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.
- El equipo debe poder manejar múltiples archivos de firmware y de configuración, y debe contar con opción a agregarle memoria USB externa para almacenar los mismos
- Capacidad de conmutación del backplane interno del equipo con un valor mínimo de 128Gbps y un forwarding rate de al menos 95Mpps.
- Certificación FIPS 140-2
- Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19".
- Doble fuente de alimentación interna
- Los equipos deberán ser alimentados de 100-240 V – 50/60 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional.
- Temperatura de operación de 0 a 50 °C.
- Deberá incluir módulo de fibra óptica:
- Módulo SFP+ para 10Gbps con conector dúplex LC
- Distancia máxima soportada de 300m con fibra multimodo en OM3.
- Operar en la frecuencia de 850nm
- La potencia de transmisión debe estar comprendida en el rango de entre -7 dBm y -1dBm
- Todos los módulos deben ser de la misma marca de los switches ofertados a efectos de asegurar la compatibilidad al 100%.
- Deberá incluir el servicio de instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos switches de acceso en las oficinas del Hospital Regional de Lambayeque.

05.01.07.02. Patch panel de cobre x48 puertos RJ45 de 1RU

- Cumple con las normas ANSI/TIA-568-C.2, ISO/IEC 11801 y EN 50173.
- Cumple con los requisitos de rendimiento de categoría 6A para frecuencias de hasta 500 MHz.
- De acero laminado en frío, generalmente con un acabado de pintura en polvo para resistir la corrosión.
- Fosforoso bañado en oro (normalmente 50 micrones) para una mejor conductividad y resistencia a la corrosión.
- Plástico retardante de llama UL 94V-0 para mayor seguridad.
- Tamaño 1U (24 puertos) y 2U (48 puertos) para montaje en racks de 19 pulgadas.
- De tipo de paneles planos o angulados.
- Compatible con racks estándar de 19 pulgadas.
- Compatibilidad para cable de red categoría 6A U/UTP, F/UTP, S/FTP
- Barras de gestión traseras para organización y alivio de tensión de los cables.
- Espacios para etiquetas y numeración de puertos.
- Temperatura de funcionamiento: -10°C a 60°C.
- Temperatura de almacenamiento: -40°C a 70°C.
- Humedad relativa: 10% a 90%, sin condensación.
- Certificación UL, ETL o equivalente para asegurar el cumplimiento con los estándares de seguridad y rendimiento.
- Compatible con PoE (Power over Ethernet) y PoE+ para alimentar dispositivos de red a través del cableado.
- Diseño modular y fácil de instalar.
- Opciones para etiquetado y organización de cables.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA: ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

05.01.07.03. PDU vertical administrable

El PDU debe ser vertical, monitoreable por toma y ser cero U, sin ocupar unidades de rack.  
Perfil de aluminio extrusionado compacto, anodizado negro, An. x Pr.: 1 UA x 70 mm.  
Cable de conexión fijo. 3 m. con conector de entrada CEE (IEC 60 309) o IEC C20.  
Tomas eléctricas de salida IEC 60 320 C13.  
Corriente nominal 16A, monofásica.  
Temperatura de servicio +5...+50 °C @100% de carga.  
Humedad ambiente (sin condensación) 10 – 95% Hr.  
Grado de protección (IEC 60 529) IP 20.  
Aprobaciones y normas CE/EAC/RoHS/WEEE.  
Distribución básica de corriente, robusta y compacta, para el entorno TI.

05.01.07.04. UPS x 3 Kva

UPS Rackeable en Sala de Telecomunicaciones y del Cuarto de Acometida

- Frecuencia : 60 Hz
- Fase : Monofásico
- Voltaje de salida : 200V/240V
- Voltaje Entradas : CA 220/230/240V
- Temperatura de Operación : 0 – 40°C
- Forma de Onda : salida sinusoidal pura
- Altura del Rack : 2 RU
- Autonomía : de 20 a 30 minutos
- Pantalla LCD para monitoreo en el panel frontal con botones
- El UPS debe tener la capacidad de ser administrado remotamente, tendrá además una salida tipo puerto serial y USB.

06. MOBILIARIO

06.01 MOBILIARIO ADMINISTRATIVO

06.01.01. MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE

Descripción

Mesa de trabajo equipada con dos cajones a cada lado pensados para trabajar en ambos lados. Está fabricada en acero inoxidable AISI 304

Características

- Peso: 50 kg.
- Dimensiones:
  - Largo: 120 cm.
  - Ancho: 70 cm.
  - Altura: 95 cm.
- Carga máxima (x estante): 40 kg.
- Tablero de plancha de acero inoxidable de 0.8 mm de espesor.
- Bastidor metálico de tubo de sección cuadrada de
- Acero inoxidable de 1" x 1.2mm de espesor con dos cajones de
- 300x400x130 mm en el frente, construido con plancha de acero
- inoxidable de 0.8mm de espesor y tirador tipo asa de acero
- inoxidable.
- Parte inferior llevará un refuerzo en forma de "h", uniendo las cuatro
- patas del bastidor
- Dimensiones
- Largo: 1400 mm
- Ancho: 700 mm
- Alto: 750 mm

06.01.02. DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO EN ACERO

Descripción

Dispensador de Jabón Líquido o Alcohol en Gel, de Acero Inoxidable de 1 LITRO. Proceso de oxidación integrado en acero inoxidable.

- Acero inoxidable de alta calidad tiene alta dureza, alta corrosión, Resistencia y mejor resistencia a la oxidación, no tóxico e inofensivo no causarán ningún daño al cuerpo humano.
- Alta capacidad Más de 100.000 veces, mayor tiempo de uso. Nunca se preocupe por quedarse sin desinfectante para manos.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

- Control de líquidos más precisos.
- Presión sensible, alrededor de 1ml cada vez, control preciso del tráfico, evita los residuos necesarios.
- Instalación más estable
- La estabilidad del triángulo es fija, sin sacudidas durante la instalación y uso más prolongado.
- El diseño de la abertura superior tipo agujero de vertido, se puede abrir con un solo grifo. Conveniente para agregar jabón.

**Pasos de instalación del dispensador de jabón:**

1. De acuerdo con la posición del orificio de instalación del producto, después de dibujar la línea central del agujero del tornillo en la posición correspondiente en la pared, perfora el 6 orificio con el taladro de impacto.
2. Empuje con cuidado el bulto de plástico en la pared con un martillo. No realice la pared. Use un cuchillo pequeño para cortar el exterior de la pared.
3. Asegure la base a la pared con los tornillos ST4.2.
4. Coloque el cuerpo principal de arriba a abajo en la base.
5. Fijar el dispensador de jabón a la base con los tornillos de tapa hexagonal M5.
6. Presiona la tapa superior para inyectar el desinfectante de manos.
7. Pulsa el botón inferior a mano y el desinfectante de manos fluirá.

**Dimensiones**

- Ancho (Cm)= 12
- Profundidad (Cm)=6
- Peso= 500 gr

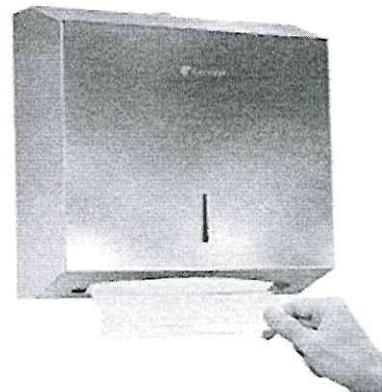
**06.01.03. DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA**

**Descripción**

Dispensador de Jabón Líquido o Alcohol en Gel, de Acero Inoxidable de 1 LITRO. Proceso de oxidación integrado en acero inoxidable.

El dispensador de papel toalla interfoliado en acero inoxidable presenta un diseño elegante y funcional para satisfacer tus necesidades de higiene con un toque de sofisticación. Construido con acero inoxidable de alta calidad, este dispensador no solo ofrece durabilidad excepcional sino también una resistencia duradera contra la corrosión. Con una generosa capacidad de 450 folios, este dispensador asegura un suministro constante de papel toalla para mantener la limpieza en cualquier entorno. La característica distintiva de este dispensador es su sistema de seguridad mediante llave, que proporciona control sobre el acceso y garantiza la seguridad del suministro de papel. La instalación es rápida y sencilla gracias a los tarugos y tornillos incluidos, que permiten fijar el dispensador de forma segura en la ubicación deseada. Este dispensador de papel toalla en acero inoxidable, con su diseño minimalista y funcional, es la elección ideal para aquellos entornos que buscan combinar durabilidad, eficiencia y seguridad sin sacrificar la estética. Mantén la elegancia y la higiene con este dispensador de papel toalla de primera calidad.

Marca	EXORIAM
Peso (kg)	1.5
Tipo de producto	Dispensadores Papel
Material	ABS
Alto (cm)	25
Ancho (cm)	28
Largo (cm)	10



**06.01.04. EQUIPO DE SECADO DE MANOS CON FILTRO ULPHAHEPA**

**Descripción**

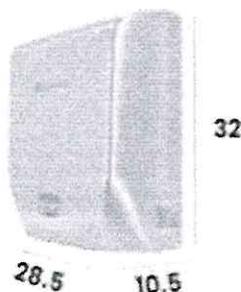
Presentamos el secador de manos de última generación, un dispositivo inoxidable con un rendimiento excepcional y características avanzadas.

- Con una potencia de 840W, este secador de manos garantiza un secado rápido y eficiente, optimizando la experiencia del usuario.



**IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA: ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

- Su modo eco, con una potencia reducida a 420W, no solo demuestra un compromiso con la eficiencia energética, sino que también ofrece una opción más sostenible para el medio ambiente. Este modo permite un secado eficiente sin comprometer la calidad, proporcionando una solución eco amigable.
- Equipado con un filtro Heps, este secador de manos va más allá de la mera funcionalidad, mejorando la calidad del aire durante el secado. El sistema antibalístico asegura la durabilidad del dispositivo incluso en entornos de alto tráfico, resistiendo a posibles impactos y vandalismos. Con un tiempo de secado rápido de 9 a 15 segundos, este secador es ideal para áreas de alto tráfico, donde la eficiencia es crucial.
- Los accesorios de instalación incluidos facilitan la colocación del dispositivo de manera segura y rápida, asegurando una implementación sin complicaciones.



**06.01.05. CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIO CON TAPA ACCIONADA A PEDAL 5LT**

**Descripción:**

Resistente papelera fabricada en acero inoxidable para colocar en el baño. Tiene una capacidad de 5 litros. Tacho de acero inoxidable con base de plástico color negro, pedal de acero y superficie de plástico antideslizante, cuerpo de acero inoxidable de forma cilíndrica, tapa del mismo material del cuerpo, internamente viene con un depósito de plástico con mango o sujetador de acero. Bisagras de acero cubierto con un cuerpo de plástico con sujetador de acero.

- Altura Del Producto: 27,5 cm
- Ancho Del Producto: 20 cm
- Profundidad Del Producto: 27 cm
- Color principal: Plata
- Modelo: Con peda
- Acabado: Brillante
- Tipo de Producto: Papelera
- Material: Acero Inoxidable/Plástico
- Sistema de apertura: Pedal
- Peso Del Producto: 0.85 kg
- Capacidad: 5 l

**06.01.06. BANDEJA ACRILICA DOBLE PARA ESCRITORIO**

**Descripción:**

Mueble organizador para oficina utilizado en los establecimientos de salud en las áreas administrativas.

**Características Generales**

- Construido íntegramente de material acrílico, moldeada de una pieza (proformada) de 3mm. De espesor. Color a ser definido posteriormente.
- Tamaño adecuado para colocar documentos tamaño oficio, a4 y otros.
- En la base llevará cuatro (04) topes ó patitas de plástico duro de 10 mm. De diámetro de la base y 5 mm. De altura, empotrado y fijado con pegamento, tal como se detalla en la figura.

**Dimensiones aproximadas de cada nivel:**

- Largo : 370 mm.
- Ancho : 256 mm.
- Altura : 42 mm.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**06.01.07. SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE PARA OFICINA**

**Descripción:**

Mobiliario utilizado en los establecimientos de salud en áreas administrativas y asistenciales.

- Asiento de madera triplay de 12 mm. de espesor, cubierto con goma espuma de poliuretano semiduro elástico, de 50 mm. de espesor, densidad 20/22kg./m<sup>3</sup>, tapizado en korofan tipo II, de buena calidad, lavable, resistente al desgaste y ralladuras, color a definirse posteriormente, montado sobre planchas de acero laminado al frío de 1/32" de espesor y cruceta de platina de 1" x 1/4", y botón de ajuste que permita regular la altura del asiento.
- soporte central del asiento, construido con tubo de 1 1/2", con sistema tipo pistón interior, montado sobre cinco (05) patas extendibles de acero inoxidable de sección circular de 1" de diámetro y 1.2 mm. de espesor.
- sistema de elevación por medio tipo pistón para regular la altura y con mecanismo en el soporte central de la silla, que permita girar el asiento en ambas direcciones sin sufrir variaciones en la altura pre establecida, este movimiento debe ser independiente al proporcionado por las ruedas.
- las patas extendibles estarán montadas sobre cinco (05) ruedas metálicas cromadas de 2" de diámetro, con jabe duro u otro material similar, altamente resistente al tránsito, eje central roscado y rodamiento de billas.
- respaldo de madera triplay de 12 mm. cubierta con goma espuma de poliuretano semiduro elástico, de 40 mm de espesor, densidad 20/22kg./m<sup>3</sup>, tapizado en korofan tipo II, de buena calidad, lavable, resistente al desgaste y ralladuras, color a definirse posteriormente, el tratamiento a seguir para las partes metálicas será el siguiente:

**soldadura:**

- todas las uniones del mobiliario deben de estar eléctricamente soldadas por soldadura por electrodos, o tecnología equivalente, que garantice la unión perfecta de las partes, con acabado uniforme sin aglomeraciones.

**Pintado:**

- todas las partes metálicas de acero laminado al frío (laf), tendrán un tratamiento: desengrase, desoxidado, fosfatizado y deshidratado.
- el acabado será en pintura electrostática, tipo híbrido con resina de poliéster y epoxicas.
- el horno será a una temperatura de 150°.
- el recubrimiento del pintado electrostático tendrá un acabado homogéneo de alta dureza y de excelente resistencia química y mecánica; con un espesor entre 60 a 80 micras.
- dimensiones aproximadas:
- largo del asiento: 500 mm
- ancho del asiento: 500 mm
- altura mínima: 450 mm
- altura máxima con topo: 600 mm



MEDIDAS EN MILIMETROS (mm)



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**06.01.08. ESTANTERIA DE ACERO INOXIDABLE DE 01 CUERPO 05 DIVISIONES 1.20\*0.45\*2.40**

**Descripción**

- Estantería de Acero Inoxidable de 01 Cuerpo 05 Divisiones
- Mobiliario de acero inoxidable destinado para el almacén de productos hospitalarios.
- La estantería de ángulos ranurados íntegramente en acero inoxidable, es totalmente modular permitiendo realizar composiciones de medidas diversas gracias a la versatilidad de sus componentes, permite añadir módulos de acuerdo con la necesidad y son de fácil montaje.
- Fabricado de ángulos ranurados, con perforaciones espaciadas.
- Cinco (05) paneles de acero inoxidable con borde.
- En la parte superior e inferior de cada panel llevará una escuadra metálica, para lograr mayor estabilidad y solidez del mueble.
- Pernos de acero inoxidable con tuercas que serán colocados en el armado de cada panel y serán 8 unidades por panel.
- Pie metálico para ser colocado en la parte inferior, el cual será montado con perno y tuerca.

**Dimensiones del Producto:**

- Largo: 2300 mm.
- Fondo: 400 mm.
- Ancho: 900 mm.

**06.01.09. BARRA DE TRABAJO TIPICA DE MELAMINA RH INCLUYE MUEBLE RODANTE DE 3 CAJONES**

**Descripción**

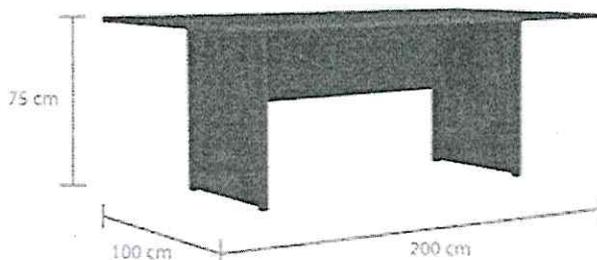
La melamina es un compuesto orgánico que, debido a su composición y proceso de fabricación, produce un material sintético muy resistente comúnmente conocido como resina melamínica. Estas resinas poseen una gran resistencia a la humedad, al vapor e incluso diferentes tipos de químicos. Además, también es uno de los principales componentes de pegamentos y adhesivos. En el ámbito del mobiliario es utilizado frecuentemente para fabricar tableros y se emplean para la parte externa del mueble de madera para el acabado visual.

En cuanto a términos de calidad se refiere, la melamina está hecho de componentes de muy buena calidad debido a su amplia resistencia a las altas temperaturas del sol, agua, ralladuras, arañazos, abolladuras entre otros. Esto se debe a que la resina de melamina crea una capa externa casi impenetrable. Además de contar con una gran variedad de colores y diseños.

Un dato importante a resaltar de la melamina, es que contribuye con el medio ambiente. Esto se debe a que más de la mitad de la madera que se usa para su producción proviene de material reciclado. Por ello, no necesita de mucha energía para su composición. Además es bastante ecológico debido a que no genera muchos residuos a comparación de otros materiales por lo que se considera amigable para el medio ambiente.

**Por ello entre sus principales ventajas se encuentra:**

- La relación entre calidad y precio es muy buena, ya que, a comparación de la madera, esta cuenta con precios más económicos, pero que a su vez te brinda gran variedad de diseños y durabilidad.
- Excelente resistencia a la humedad, arañones, ralladuras, fuego, altas temperaturas.
- Debido a las propiedades de su material, se permite efectuar una gran variedad de diseños y colores sobre esta.
- Ya que su material sintético está cubierto por una capa de resina, son muy fáciles de limpiar. Incluso lo puedes hacer con una esponja o paño húmedo.
- Son muy fáciles de trabajar y cuentan con bastante facilidad en instalación de obras. Se pueden ensamblar con facilidad con clavos, tornillos y pernos, generando uniones sólidas y resistentes.



Ancho: 200  
Largo: 100  
Alto: 75

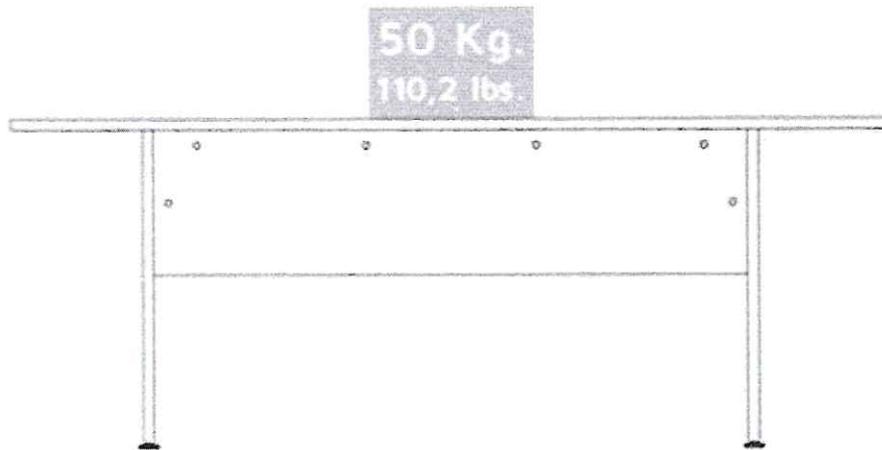


Material de la estructura:  
Melamina



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Color: NEGRO SOFT + CONAC



#### 06.01.10. REPOSTEROS MODULARES DE MELAMINA 0.73\*0.40\*0.70

La melamina es un compuesto orgánico que, debido a su composición y proceso de fabricación, produce un material sintético muy resistente comúnmente conocido como resina melamínica. Estas resinas poseen una gran resistencia a la humedad, al vapor e incluso diferentes tipos de químicos. Además, también es uno de los principales componentes de pegamentos y adhesivos. En el ámbito del mobiliario es utilizado frecuentemente para fabricar tableros y se emplean para la parte externa del mueble de madera para el acabado visual.

En cuanto a términos de calidad se refiere, la melamina está hecho de componentes de muy buena calidad debido a su amplia resistencia a las altas temperaturas del sol, agua, ralladuras, arañazos, abolladuras entre otros. Esto se debe a que la resina de melamina crea una capa externa casi impenetrable. Además de contar con una gran variedad de colores y diseños.

Un dato importante a resaltar de la melamina, es que contribuye con el medio ambiente. Esto se debe a que más de la mitad de la madera que se usa para su producción proviene de material reciclado. Por ello, no necesita de mucha energía para su composición. Además es bastante ecológico debido a que no genera muchos residuos a comparación de otros materiales por lo que se considera amigable para el medio ambiente.

#### Por ello entre sus principales ventajas se encuentra:

- La relación entre calidad y precio es muy buena, ya que, a comparación de la madera, esta cuenta con precios más económicos, pero que a su vez te brinda gran variedad de diseños y durabilidad.
- Excelente resistencia a la humedad, arañones, ralladuras, fuego, altas temperaturas.
- Debido a las propiedades de su material, se permite efectuar una gran variedad de diseños y colores sobre esta.
- Ya que su material sintético está cubierto por una capa de resina, son muy fáciles de limpiar. Incluso lo puedes hacer con una esponja o paño húmedo.
- Son muy fáciles de trabajar y cuentan con bastante facilidad en instalación de obras. Se pueden ensamblar con facilidad con clavos, tornillos y pernos, generando uniones sólidas y resistentes.

#### 06.01.11. CLOSET Y DIVISIONES DE MELAMINA PARA EXCLUSA

La melamina es un compuesto orgánico que, debido a su composición y proceso de fabricación, produce un material sintético muy resistente comúnmente conocido como resina melamínica. Estas resinas poseen una gran resistencia a la humedad, al vapor e incluso diferentes tipos de químicos. Además, también es uno de los principales componentes de pegamentos y adhesivos. En el ámbito del mobiliario es utilizado frecuentemente para fabricar tableros y se emplean para la parte externa del mueble de madera para el acabado visual.

En cuanto a términos de calidad se refiere, la melamina está hecho de componentes de muy buena calidad debido a su amplia resistencia a las altas temperaturas del sol, agua, ralladuras, arañazos, abolladuras entre otros. Esto se debe a que la resina de melamina crea una capa externa casi impenetrable. Además de contar con una gran variedad de colores y diseños.

Un dato importante a resaltar de la melamina, es que contribuye con el medio ambiente. Esto se debe a que más de la mitad de la madera que se usa para su producción proviene de material reciclado. Por ello, no necesita de mucha energía para su composición. Además es bastante ecológico debido a que no genera muchos residuos a comparación de otros materiales por lo que se considera amigable para el medio ambiente.

IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**Por ello entre sus principales ventajas se encuentra:**

- La relación entre calidad y precio es muy buena, ya que, a comparación de la madera, esta cuenta con precios más económicos, pero que a su vez te brinda gran variedad de diseños y durabilidad.
- Excelente resistencia a la humedad, arañones, ralladuras, fuego, altas temperaturas.
- Debido a las propiedades de su material, se permite efectuar una gran variedad de diseños y colores sobre esta.
- Ya que su material sintético está cubierto por una capa de resina, son muy fáciles de limpiar. Incluso lo puedes hacer con una esponja o paño húmedo.
- Son muy fáciles de trabajar y cuentan con bastante facilidad en instalación de obras. Se pueden ensamblar con facilidad con clavos, tornillos y pernos, generando uniones sólidas y resistentes.

**06.01.12. MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON 2 DIVISIONES 2.40\*0.70\*0.90**

**Propiedades Del Acero Inoxidable**

Debido a su buena resistencia a la corrosión, conformado en frío y soldabilidad, este acero es usado extensivamente para arquitectura, industria automotriz y para la fabricación de utensilios domésticos. Además es utilizado en la construcción de estructuras y/o contenedores para las industrias procesadoras de alimentación y para la industria química de producción del nitrógeno.

**Características:**

Acero inoxidable austenítico, aleado con cromo, níquel y bajo contenido de carbono que presenta una buena resistencia a la corrosión. No requiere un tratamiento posterior al proceso de soldadura; tiene propiedades para embutido profundo, no es templable ni magnético. Puede ser fácilmente trabajado en frío (por ejemplo doblado, cilindrado, embutido profundo, etc.) Sin embargo, el alto grado de endurecimiento que alcanza por trabajo en frío, comparado con aceros de baja aleación, hacen requerir de mayores esfuerzos para su proceso de conformado.

**Resistencia a la corrosión**

En los diagramas se observan las pérdidas de peso, determinadas experimentalmente para diferentes probetas atacadas con concentraciones variables para distintos ácidos en función de la temperatura. Las curvas representan la pérdida de peso de 0.1, 0.3, 1.0, 3.0 y 10.0 gr/m<sup>2</sup>-hr. Generalmente, una pérdida de peso de 0.3 gr/m<sup>2</sup>-hr (línea segmentada) se considera en el límite tolerable de un acero inoxidable.

**06.01.13. MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON 2 DIVISIONES 1.50\*0.80\*0.75**

**Propiedades Del Acero Inoxidable**

Debido a su buena resistencia a la corrosión, conformado en frío y soldabilidad, este acero es usado extensivamente para arquitectura, industria automotriz y para la fabricación de utensilios domésticos. Además es utilizado en la construcción de estructuras y/o contenedores para las industrias procesadoras de alimentación y para la industria química de producción del nitrógeno.

**Características:**

Acero inoxidable austenítico, aleado con cromo, níquel y bajo contenido de carbono que presenta una buena resistencia a la corrosión. No requiere un tratamiento posterior al proceso de soldadura; tiene propiedades para embutido profundo, no es templable ni magnético. Puede ser fácilmente trabajado en frío (por ejemplo doblado, cilindrado, embutido profundo, etc.) Sin embargo, el alto grado de endurecimiento que alcanza por trabajo en frío, comparado con aceros de baja aleación, hacen requerir de mayores esfuerzos para su proceso de conformado.

**Resistencia a la corrosión**

En los diagramas se observan las pérdidas de peso, determinadas experimentalmente para diferentes probetas atacadas con concentraciones variables para distintos ácidos en función de la temperatura. Las curvas representan la pérdida de peso de 0.1, 0.3, 1.0, 3.0 y 10.0 gr/m<sup>2</sup>-hr. Generalmente, una pérdida de peso de 0.3 gr/m<sup>2</sup>-hr (línea segmentada) se considera en el límite tolerable de un acero inoxidable.

**06.01.14. MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON 2 DIVISIONES 1.70\*0.45\*0.90**

**Propiedades Del Acero Inoxidable**

Debido a su buena resistencia a la corrosión, conformado en frío y soldabilidad, este acero es usado extensivamente para arquitectura, industria automotriz y para la fabricación de utensilios domésticos. Además es utilizado en la construcción de estructuras y/o contenedores para las industrias procesadoras de alimentación y para la industria química de producción del nitrógeno.

**Características:**

Acero inoxidable austenítico, aleado con cromo, níquel y bajo contenido de carbono que presenta una buena resistencia a la corrosión. No requiere un tratamiento posterior al proceso de soldadura; tiene propiedades para embutido profundo, no es templable



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

ni magnético. Puede ser fácilmente trabajado en frío (por ejemplo doblado, cilindrado, embutido profundo, etc.) Sin embargo, el alto grado de endurecimiento que alcanza por trabajo en frío, comparado con aceros de baja aleación, hacen requerir de mayores esfuerzos para su proceso de conformado.

**Resistencia a la corrosión**

En los diagramas se observan las pérdidas de peso, determinadas experimentalmente para diferentes probetas atacadas con concentraciones variables para distintos ácidos en función de la temperatura. Las curvas representan la pérdida de peso de 0.1, 0.3, 1.0, 3.0 y 10.0 gr/m<sup>2</sup>.hr. Generalmente, una pérdida de peso de 0.3 gr/m<sup>2</sup>.hr (línea segmentada) se considera en el límite tolerable de un acero inoxidable.

**06.01.15. TABURETE GIRATORIO RODABLE**

**Descripción**

- Banco giratorio estructura metal cromado
- Asiento acolchado y tapizado en cuero sintético
- Sistema regulable en altura y reposapiés cromado
- Colores disponibles: blanco y negro
- Base cromada de 5 puntas y garruchas de Nylon
  
- Asiento de madera de 15mm. de espesor, tapizado con goma espuma de 2" de espesor y forrado en korofan negro lavable.
- La base está hecha en tubo de fierro rectangular de 2" x 1" x 1.2 mm. de espesor, con fierro roscado de 1" de espesor que sirva para regular la altura.
- Unidad montada sobre cinco (05) garruchas giratorias de 2" de diámetro de jebe duro vulcanizado.

**Dimensiones aproximadas:**

- Diámetro del asiento : 34cm.
- Altura inicial del asiento : 48cm
- Longitud de cada pie horizontal : 23 cm.

Marca	FURNITURE
alto empaque	58
ancho empaque	24
largo empaque	54
Peso (kg)	7.5
Tipo de producto	Sillas Oficina
Requiere armado	SI
Material del tapiz	CUERO
Producto hecho a pedido	SI
Cantidad de patas	5
Garantía	6 MESES

**06.01.16. CUBO DE ACERO INOXIDABLE PARA DESPERDICIO CON TAPA ACCIONADA A PEDAL 15LT**

**Descripción**

Cubo para desperdicios, construido íntegramente de plancha de acero inoxidable de 0.6 mm de espesor. Borde superior (juntura de la tapa) y borde inferior del base forrado con jebe duro. Pedal metálico forrado con jebe duro para accionamiento de mecanismo Incluye cubo interior de acero inoxidable de 0.6.00 mm de espesor, con asa tipo balde, capacidad aproximada de 12 litros.

**Dimensiones Aproximadas:**

Diámetro: 280 mm.  
 Alto: 400 mm.

**06.01.17. SELLADORA DE BOLSAS DE PISO**

**Descripción**

Herramienta de conexión monofásica. Mantener el producto en un lugar ventilado

**Recomendaciones De Uso**

Leer las instrucciones de uso antes de utilizar la máquina. Elegir correctamente el accesorio adecuado, según el trabajo, para un buen rendimiento del producto. Limpiar la maquina con una compresora o sopladora después del día de trabajo. Desenchufar la



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

herramienta cuando cambie de accesorio o deje de usarlo. Uso de 1 a 2 horas diarias, no manipular la herramienta internamente y realizar mantenimiento mínimo 2 veces al año.

Advertencia de uso

Respetar el tiempo de trabajo de la máquina y las capacidades óptimas de trabajo en diversos materiales, para evitar inconvenientes. Utilizar la máquina para el trabajo que está diseñado. Utilizar los equipos de seguridad adecuados para el trabajo a realizar. Mantener fuera del alcance de los niños. No conectar el producto mayor a 220 v.

Características

- Herramienta para sellado de bolsa con precisión
- Observaciones Herramienta de conexión monofásica.
- Mantener el producto en un lugar ventilado.
- Profundidad Del Producto 7.5 cm
- Recomendaciones De Uso Leer las instrucciones de uso antes de utilizar la máquina. Elegir correctamente el accesorio adecuado, según el trabajo, para un buen rendimiento del producto. Limpiar la maquina con una compresora o sopladora después del día de trabajo.
- Desenchufar la herramienta cuando cambie de accesorio o deje de usarlo. Uso de 1 a 2 horas diarias, no manipular la herramienta internamente y realizar mantenimiento mínimo 2 veces al año.
- Altura Del Producto 28.5 cm
- Modelo SD-053 Tipo de Producto Sellador
- Ancho Del Producto 31.5 cm Material Plástico
- Inalámbrico No Marca Mayor
- Potencia 300 W Advertencia de uso Respetar el tiempo de trabajo de la máquina y las capacidades óptimas de trabajo en diversos materiales, para evitar inconvenientes. Utilizar la máquina para el trabajo que está diseñado. Utilizar los equipos de seguridad adecuados para el trabajo a realizar.

#### 5.2. Procedimiento:

El contratista deberá iniciar sus trabajos con la elaboración de su PLAN DE TRABAJO Y UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de los trabajos a realizar, según las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y deben de tener la autorización de la supervisión según el detalle del expediente de contratación.

Las Fallas encontradas que conlleven en el transcurso de los trabajos al Mantenimiento, las actividades, así como los materiales, insumos, componentes y accesorios a usar serán consideradas por el Contratista, quien de igual forma asumirá y se encargará de todas las actividades de mantenimiento durante la vigencia de su Garantía.

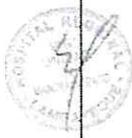
Así mismo el Contratista deberá cumplir con todas las Actividades arriba indicadas y en EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y LAS BASES ADJUDICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTE NUTRICIONAL PARENTAL"-IOARR CUI N° 2572393

Los trabajos para realizar y/o ejecutar, así como los materiales, equipos, accesorios e insumos a utilizar deberán ser de calidad y tendrán el visto bueno de la supervisión de la UM de HRL. Y estarán bajo lo solicitado en EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y LAS BASES ADJUDICADAS SEGÚN A LA NORMATIVA DE DICHO SERVICIO.

El contratista deberá proponer al personal necesario y con la experiencia suficiente para el tipo de trabajo a ejecutar ya que dichos trabajos son de peligro inminente (trabajos de altura) y dicho personal debe tener un certificado de capacitación para trabajos de altura.

#### 5.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- A. Presentar un plan de trabajo, en el cual tendrá que incluirse el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, acorde y en concordancia con lo indicado en las especificaciones técnicas para su aprobación por parte de la UNIDAD DE MANTENIMIENTO del HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, indicando el proceso y calendario para la ejecución del servicio en función al cronograma del servicio, plan de contingencia ante la posible contaminación con agentes volátiles y contaminación sonora, también en función al estudio de MITIGACION AMBIENTAL indicado en los términos de referencia.
- B. Todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio, tales como materiales, accesorios, equipos, etc., serán sometidos a las pruebas y ensayos que la UNIDAD DE MANTENIMIENTO del HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

considere necesario, para certificar que sus características y propiedades lo hagan aptos para ser empleados según las especificaciones.

- C. El CONTRATISTA deberá aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas y materiales, que, aunque no estén previstos en las especificaciones sean necesarios, incluyendo cualquier equipo adicional que sea requerido por la UNIDAD DE MANTENIMIENTO del H.R.L.
- D. El CONTRATISTA quedará obligado a suministrar todo el personal técnico necesario, así como el Personal Clave y No clave, para ejecutar lo solicitado, así como todos los requerimientos para facilitar el desarrollo de la supervisión DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE, para determinar si los trabajos se ajustan a lo contratado, quedando también obligado a demostrar con comprobantes y certificados de calidad de los materiales y origen de los materiales y equipos adquiridos con destino al área de trabajo. Dichos equipos tienen que estar sujetos de acuerdo al plan de impacto ambiental según los términos de referencia.
- E. El CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar la ejecución del servicio con equipos calibrados y certificados.
- F. El CONTRATISTA es el responsable de proveer condiciones de trabajo seguras a sus operarios con todos los equipos de protección personal EPPS como cascos, guantes, lentes, tapones auditivos, indumentaria, zapatos punta de acero, equipos de protección solar, etc y tiene la obligación moral de hacer conocer todos los riesgos operativos por ellos entregar todos los equipos necesarios para la labor de altura, como línea de vida, arnés, cables de tensión, andamios.
- G. El ingeniero residente del contratista tiene que hacer sus IPERC el mismo que servirá a los trabajadores a conocer la sistemática más habitual para la realización de una Identificación de Peligros y Evaluación y Control de los Riesgos (IPERC) asociados y que el ingeniero residente antes que se inicie las labores de trabajo tiene que estar firmado por el ingeniero supervisor del HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE.
- H. El CONTRATISTA debe suministrar entrenamiento, capacitación y todo el equipamiento de seguridad específica para estas tareas de alto riesgo de altura, donde el ingeniero residente con conocimientos en sistemas de gestión de seguridad tiene que elaborar un plan estratégico y debe ser alcanzado al ingeniero supervisor para su revisión y aprobación.
- I. EL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE LA ENTIDAD EXIGIRA AL CONTRATISTA la utilización de los equipos, así como la implementación de todos los procedimientos de seguridad, siendo extremadamente estricto en el cumplimiento de estos últimos donde el supervisor tiene que aprobar dicho informe y labores.
- J. El CONTRATISTA debe chequear posibles contaminantes tóxicos en las capas de pintura a remover y en el abrasivo a utilizar, tomando las precauciones según el caso según el plan de impacto ambiental presentado en el expediente técnico.
- K. El CONTRATISTA debe mantener el equipo en perfecto estado de funcionamiento y seguridad, recambiando partes por repuestos originales y realizando en tiempo los controles funcionales de seguridad según el plan de impacto ambiental.

#### 5.2.2. PROTECCIÓN Y LIMPIEZA:

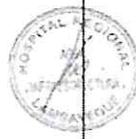
- El CONTRATISTA mantendrá protegida la zona de trabajo durante todo el periodo de ejecución para evitar daños a la pintura, acabados a los demás elementos y trabajos terminados.
- Cualquier daño que resultara de este proceso, será reparado o corregido por el CONTRATISTA SEGÚN EL INFORME DEL ESPECIALISTA designado por LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE si al criterio de éste el daño se considera irreparable, se ordenara la reposición total sin costo adicional para el HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.
- Al culminar el trabajo, el contratista limpiara la zona de trabajo, efectuara los retoques donde fuere necesario y eliminara manchas de pintura que afecten zonas adyacentes.

#### 5.2.3. COLORES Y MUESTRAS:

- Los colores que se aplicarán a los ELEMENTOS ARQUITECTONICOS serán seleccionados por la UNIDAD DE MANTENIMIENTO del HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.
- El contratista comunicara las marcas y calidades de pintura que se propone usar, proporcionando la información correspondiente además de los muestrarios de colores disponibles. El Contratista deberá tener en cuenta los TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- Se aprobará los que cumplan con los requisitos contractuales de calidad. Luego solicitará al contratista que presente propuestas y alternativas para aquellos que por no cumplirlos fueren rechazados.
- Para cada tipo de material como es el caso de las pinturas existe una serie de especificaciones dado que existen varias casas manufactureras por lo que el Contratista deberá de basarse en las Especificaciones del fabricante para la aplicación de determinada pintura

#### 5.2.4. ALMACENAMIENTO Y ENVASES:

- El contratista no almacenara ninguna material, que no haya sido aprobado por la UNIDAD DE MANTENIMIENTO del HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.
- El almacén debe conservarse limpio, ventilado, protegidos contra el sol y libre de desperdicios y otros materiales ajenos al proceso. El contratista mantendrá especial precaución para prevenir el peligro de incendios.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

- El contratista no hará uso de las instalaciones de aguas negras o desagüe de pluviales, para evacuar aceites, solventes, pintura ni material alguno.
- Todo proceso de pigmentación o mezcla necesaria para la preparación de la pintura se realizará bajo las Normas SSPC (Normas relativas a recubrimientos Protectores).
- Se prohíbe el uso de materiales en cualquier otra forma que no sea la recomendada por el fabricante del producto.

#### 5.2.5. HIGIENE Y SEGURIDAD:

- El contratista proporcionará a sus trabajadores de todos los sistemas de seguridad necesarios de acuerdo a la actividad que estén desarrollando (equipos, herramientas, etc) teniendo especial cuidado a los trabajos que se ejecuten en altura, en donde se deben utilizar andamios metálicos completos modulares y certificados, en buen estado, es decir, con sus bases, cruceros, marcos y plataformas bien asegurados, según las mejores prácticas de ingeniería.
- Todo trabajador que se encuentre realizando trabajos en alturas mayores a 1,80 mts. O en situaciones de peligro de altura tendrá que protegerse por medio de cinturones u otro tipo de protección, para evitar accidentes.
- El área de almacenamiento deberá tener a la mano un extintor contra incendios (tipo polvo de químico seco) en buen estado de funcionamiento de 10 libras o más de capacidad.
- Al momento de realizar los trabajos de preparación de pintura aplicando diluyentes, todo trabajador debe usar mascarillas de protección (tipo industrial) y lentes plásticos de protección, igualmente al proceder a aplicar pinturas con soplete. Todo trabajador deberá usar casco de protección durante todo el tiempo que permanezca en la zona de trabajos.
- Bajo ningún concepto se permitirá el ingreso e inicio del servicio si el contratista no cuenta con los seguros correspondientes (salud y pensión, certificado de aptitud médico ocupacional) de sus trabajadores.
- Antes del inicio de trabajos deberá alcanzar al área correspondiente la relación completa de su personal consignando además copia fotostática del DNI.
- Para el desarrollo de trabajos calificados de alto riesgo (trabajos en caliente, en altura, espacios confinados, elementos explosivos, etc) el trabajador deberá contar con los permisos escritos de trabajo de alto riesgo, firmados por su supervisor y el encargado de seguridad de la Unidad de Mantenimiento.
- Todos los permisos de trabajo y de inicio de actividad deberán ser revisados y firmados por el Supervisor e Inspector y el encargado del área de Seguridad Industrial de la Unidad de Mantenimiento ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES DIARIAS.
- Debe indicarse que el incumplimiento o inobservancia de cualquier norma o directiva de seguridad en los lugares de trabajo dará lugar a la detención del trabajo hasta la solución de la observación.

#### 5.2.6. PRUEBAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD:

- El costo de pruebas y controles de calidad, de materiales y ejecución de trabajos, será por cuenta exclusiva del Contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos de Universidades y/o instituciones, debidamente inscritos en INDECOPI.
- El tipo y cantidad de las Pruebas y Análisis están indicados en el Expediente Técnico, de conformidad al Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas conexas, así como aquellas que el supervisor considere necesarias, para alcanzar un servicio con calidad y la eficiencia requerida.
- El Contratista está obligado a presentar ante la UNIDAD DE MANTENIMIENTO del H R L, los certificados de calidad expedidos por los organismos competentes, de los materiales e insumos empleados en la ejecución del servicio.
- Durante la ejecución del servicio, el contratista realizará las pruebas y ensayos necesarios de los trabajos realizados, de conformidad a lo dispuesto en las normas técnicas nacionales, las mismas que serán comparadas con los resultados de los ensayos obtenidos por el supervisor. No se admitirán pruebas realizadas en forma conjunta, tampoco cuando el contratista y el supervisor contraten un mismo laboratorio.

#### 5.2.7. CONSERVACIÓN Y SEÑALIZACIÓN:

- El Contratista está obligado no sólo a la correcta ejecución del servicio, sino también a la conservación de ésta, a su costo, hasta la finalización de dicha ejecución.
- La responsabilidad del Contratista por faltas que en el servicio pudieran advertirse, se extiende al supuesto de que tales faltas se deban tanto a una defectuosa construcción imputable al Contratista como a una indebida conservación de las unidades, aunque éstas hayan sido examinadas y encontradas conformes por la Supervisión, inmediatamente después de su construcción o en cualquier otro momento dentro del periodo de vigencia del contrato.
- Asimismo, queda obligado a señalizar los trabajos objeto del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente. Los gastos que origine la señalización se abonarán en la forma que se establezca en el proyecto; en su defecto serán de cuenta del contratista.
- En caso de que fuese necesaria la realización de trabajos nocturnos estos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor y realizados solamente en las unidades que él indique.
- El Contratista cumplirá las órdenes que reciba de la Supervisión acerca de la instalación de señales complementarias o modificación de las ya instaladas. Será directamente responsable de los perjuicios que la inobservancia de las citadas normas y órdenes pudiera causar.



**IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

- El Contratista deberá instalar los equipos de iluminación, del tipo e intensidad que el Supervisor ordene y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos.

#### 5.2.8. MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO:

- El Contratista será responsable del mantenimiento de tránsito en la zona de ejecución, desde el inicio hasta su recepción final, a su costo, del mantenimiento del tránsito, de tal manera que sus trabajos no interfieran innecesaria o indebidamente, con la comodidad pública respecto al acceso a propiedades o emergencia y con las facilidades de circulación en general.
- Colocar tranqueras y señalización preventiva con las especificaciones técnicas indicadas en el Plan de desvío de Tránsito, conforme a lo aprobado por la UNIDAD DE MANTENIMIENTO del HOSPITAL REGIONAL, así como anunciar la ejecución de los trabajos para evitar el congestionamiento en el tránsito y daños a los vehículos y peatones, tanto de día como de noche. La cantidad de las tranqueras será la suficiente para que se cumpla con el fin propuesto.

#### 5.2.9. LIMPIEZA Y DESALOJO FINAL:

- El trabajo y operaciones necesarias para practicar la limpieza y desalojo de desperdicios, polvo, basura o cualquier suciedad que resulte de los trabajos que se realicen, serán desalojados por el contratista sin cobro alguno de pago.
- Al término de la jornada de labor o cuando se completa el trabajo, se debe realizar una limpieza a fondo de la zona.
- Durante toda la operación los trabajadores deben estar protegidos por equipos de presión positiva para personal de apoyo.
- El retiro del abrasivo usado junto con los materiales removidos siempre debería ser realizado por medio de equipos de vacío con filtros apropiados. Esto evita continuar diseminando el polvo resto de la arena y los materiales removidos, que muchas veces son altamente tóxicos.
- Con una recolección manual por medio de escobas o soplete, no solo se expone al trabajador que efectúa la tarea sino a todo el medio circundante.

#### 5.2.10. GARANTIA

El CONTRATISTA está obligado a realizar cualquier reparación requerida por la UNIDAD DE MANTENIMIENTO del HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE (sin costo alguno), si durante el periodo de ejecución del servicio; así como por el periodo de garantía (1 AÑOS a partir de la fecha del Acta de la Liquidación Final) se encuentran daños o defectos, como retiro de pintura, en elementos estructurales, desprendimiento de los elementos de fijación, etc. o algunos retoques que requiera la supervisión del Hospital Regional notificara a la contratista de estos deterioros debiendo iniciar de inmediato la contratista con los trabajos de retoque para un acabado óptimo. El CONTRATISTA realizara los trabajos necesarios con la finalidad de tener un óptimo acabado a nivel de infraestructuras. Las partes continuas en donde se realizarán los trabajos se entregarán en iguales o mejores condiciones, los cuales se verificará por parte de la supervisión del Hospital Regional Lambayeque.

#### 5.2.11. Plan de Trabajo:

El contratista deberá presentar antes de iniciar con los trabajos de mantenimiento el plan de trabajo, para la aprobación por parte de la UNIDAD DE MANTENIMIENTO del HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, indicando lo siguiente: El contratista deberá presentar un plan de trabajo en los documentos para el perfeccionamiento del contrato, para la prestación del servicio. En el plan de trabajo El Contratista detallará el equipamiento y personal a utilizar para el desarrollo del servicio, asimismo definiendo los días y horarios en la que realizaran las actividades.

El plan de trabajo deberá contener la siguiente documentación:

- Cronogramas de actividades por etapas y por áreas (Programación GANTT).
- Horario de trabajo.
- La relación del personal que laborará en la ejecución del servicio, indicando como mínimo lo siguiente:
  - o I) nombres y apellidos completos,
  - o II) tipo y número de documento de identidad,
  - o III) número y vigencia del SCTR.
- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) del personal que ejecutará el servicio.
- Plan de Seguridad y Salud.
- Fichas técnicas de los equipos que utilizaran en el servicio.

Asimismo, el profesional técnico (Área de Infraestructura), tendrá un plazo de dos (02) días calendario para la aprobación u observación, en caso de observaciones el contratista tiene un plazo no mayor a dos (02) días, contados desde el día siguiente de su comunicación, para la subsanación.

#### 5.2.12. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas:



**IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

El proyecto se ejecutará utilizando las especificaciones técnicas vigentes y normadas por el Reglamento Nacional de Edificaciones y las Normas Técnicas de Infraestructura Hospitalaria (Tal es el caso de la Norma Técnica de Salud N°119-MINSA/DGIEM-V.01).

Así también en concordancia con la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones en la que se establece la obligatoriedad de contar con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) como requisito indispensable para la ejecución del servicio.

**5.3. CONDICIONES BÁSICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**5.3.1. RECURSOS FÍSICOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO**

- ✓ El Contratista deberá utilizar obligatoriamente para la ejecución del servicio los Elementos Arquitectónicos y Estructurales ubicados en el Hospital Regional Lambayeque, cuyas características están indicadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO
- ✓ Si algún equipo, herramienta o instrumento queda inutilizable durante el periodo del servicio contratado, el contratista deberá sustituirlo inmediatamente por otro de iguales o superiores características.
- ✓ El HRL, podrá rechazar o mandar sustituir cualquier medio físico que por sus características constituyan peligro para el normal desarrollo de los trabajos.
- ✓ El Contratista, con su peculio, destacará el personal respectivo para el Hospital Regional Lambayeque, el cual dispondrá de un maletín porta herramientas y otras de uso común, que permita la atención oportuna del servicio. El pago del personal estará a cargo del Contratista, el cual estará incluido en el costo del servicio de Mantenimiento.
- ✓ Los medios físicos que el Contratista oferte utilizar en el servicio serán ingresados al Hospital Regional Lambayeque, dentro del plazo de ejecución del servicio contratado.
- ✓ El contratista deberá asegurar que los equipos, herramientas e instrumentos, destacados al HRL, son los adecuados y suficientes para la ejecución del servicio contratado.

**5.3.2. RECURSOS HUMANOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO**

- ✓ Los perfiles básicos del personal que el HRL, requiere para el Servicio de mantenimiento de ambientes de la UPSS HOSPITALIZACION, se detallan en los párrafos Líneas arriba.
- ✓ El personal del contratista deberá tener amplio conocimiento de las actividades que le competen debiendo tener conocimientos que permitan un mantenimiento en condiciones seguras y apropiadas en bien de la conservación y funcionamiento confiable del equipamiento objeto de la convocatoria; y como tal básicamente y a nivel mínimo respecto a su perfil cumplirá las condiciones establecidas.
- ✓ El Contratista designará un responsable del servicio en las instalaciones del HRL, quien se hará cargo de coordinar la ejecución y cumplimiento del servicio de Mantenimiento, así como la solución de las situaciones imprevistas que se presenten en los Elementos arquitectónicos.
- ✓ El contratista destacará a las instalaciones del HRL para la ejecución del servicio contratado a su personal debidamente uniformado y con los medios de protección adecuados al servicio a prestar y cualquier incumplimiento a las Normas de seguridad Industrial y las consecuencias de la observación de la autoridad competente será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

**5.3.3. HORARIOS DE LA PRESTACIÓN PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO**

- ✓ El servicio de Suministro e instalación se ejecutará en horario coordinado con los responsables del HRL. Los horarios podrán ser modificados cuando la necesidad del servicio así lo demande y/o requerimiento del HRL.

**5.3.4. RECURSOS ECONÓMICOS / REPUESTOS**

- ✓ El Contratista estará obligado a suministrar repuestos, accesorios, materiales y/o insumos a todo costo.
- ✓ Durante la vigencia del Contrato, el Contratista dotará para Todo el servicio del HRL los materiales, repuestos, componentes y otros, necesarios para garantizar el buen desempeño de los trabajos, según tdr
  - El HRL realizará el pago correspondiente por el Trabajo que incluirá el suministro de materiales, repuestos, componentes y otros una vez concluido el Servicio entendiéndose que al costo incluye el monto de los materiales, repuestos, componentes y otros suministrados con la finalidad de realizar el Mantenimiento.
  - Los repuestos, materiales e insumos de mayor envergadura necesarios para el servicio del HRL serán adquiridos y suministrados por el Contratista, con arreglo a su normatividad interna y deberán ser entregados en la propuesta del Contratista debidamente especificados y cuantificados para evaluación del HRL.
  - El contratista, concluido las actividades de mantenimiento, entregará a la Unidad de mantenimiento del HRL, los elementos y repuestos reemplazados (usados).
  - Los repuestos, accesorios, materiales y/o insumos que suministre el Contratista en el marco del Contrato, serán nuevos, sin uso y de las características que exijan los equipos e instalaciones descritas en listado adjunto y actividades de mantenimiento contratadas y previamente aprobados por el HRL.
  - El HRL notificará de inmediato y por escrito al Contratista cualquier reclamo con cargo a la garantía ofertada. Al recibir esa notificación, el Contratista reemplazará los repuestos y/o insumos defectuosos sin costo alguno para el HRL.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

#### 5.3.5. PRESTACION DEL SERVICIO

El Contratista, de conformidad con las Ordenes para Mantenimiento aprobadas para su ejecución por la Unidad de Mantenimiento del HRL, en la fecha prevista, realizará lo siguiente:

- Coordinará con la Unidad de Mantenimiento, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interumpa la labor del servicio usuario.
- Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por el HRL.
- El Contratista deberá entregar a la Oficina de la Unidad de Mantenimiento del HRL, el Reporte de Ejecución de Actividades diarias y/o semanales, según lo requiera la supervisión.
- Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficiencia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio Usuario firme la Orden del Mantenimiento realizado.
- Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el Contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga el HRL.

#### 5.3.6. MANTENIMIENTO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

- ✓ Para los fines de lograr mejores resultados del servicio contratado, el establecimiento de salud puede autorizar realizar los trabajos de mantenimiento en las instalaciones y/o almacenes del contratista.
- ✓ La Unidad de Mantenimiento del HRL, formulará la Papeleta de Salida, que será autorizada por la Unidad de Control Patrimonial del HRL. El bien deberá ser ingresado al establecimiento del HRL con la Papeleta de Salida emitida por la Unidad de Control Patrimonial, contando con el visto bueno de la Unidad de Mantenimiento del HRL.
- ✓ El transporte de ida y vuelta, así como la integridad del bien, para su mantenimiento fuera del HRL, es de gestión y responsabilidad del Contratista.
- ✓ El gasto por transporte y de mantenimiento no amerita pago adicional.

#### 5.3.7. VERIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

- ✓ La Oficina de la Unidad de Mantenimiento del HRL, controlará el proceso de ejecución de la actividad de mantenimiento respectiva, verificando:
  - La instalación de los elementos, repuestos, entre otros.
  - La fecha de inicio y de culminación de la actividad de mantenimiento.
- ✓ La Oficina de Ingeniería de Mantenimiento del HRL, solicitará al Contratista cumpla, completamente o subsane la actividad de mantenimiento y/u Orden para Mantenimiento, si observa que:
  - El HRL no ha recibido los elementos, repuestos, entre otros reemplazados.
  - El funcionamiento del equipo no es adecuado.

#### 5.4. Impacto ambiental

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTE NUTRICIONAL PARENTAL™-IOARR CUI N° 2572393**de, es un proyecto ambientalmente viable y se realizará garantizando la protección del medio ambiente, estos no generan contaminación del aire, agua ni daños a la ecología, flora y fauna.

Sin embargo, debe tener ciertas medidas de mitigación ambiental como:

- ✓ En la Limpieza y Eliminación de material excedente. A la hora de efectuarse estos trabajos, el material deberá ser acumulado en depósitos constantemente para evitar un excesivo levantamiento de polvo, por tratarse de una zona urbana, además se identificarán los botaderos correspondientes.
- ✓ En Contaminación del suelo, agua, capa freática: Eliminar las latas o envases de Pintura y productos químicos usados en la construcción.
- ✓ Contaminación ambiental: Descartar maquinaria muy antigua, que contaminen en exceso, solo aceptar maquinaria operativa en buen estado.
- ✓ Incremento temporal de ruidos molestos por operaciones de maquinarias compresoras: Para atenuar los ruidos provocados por las maquinas compresoras que trabajan en la zona, implementar a éstas con sistema de silenciadores. Teniendo en consideración que el máximo nivel sonoro al que deben ser expuestos los trabajadores es de 80db para un trabajo de 8 hs. Diaria. Por ello se deben proteger no solo los operarios sino todo el personal de apoyo.
- ✓ No utilizar una protección adecuada puede derivar en pérdidas auditivas permanentes
- ✓ Actividades Económicas Afectadas Salud y comercio: Existen en la parte interna consultorios, salas de pacientes y externa tiendas/comercios y ninguna empresa alrededor de la obra que se afecte por el polvo levantado durante el movimiento de tierras, durante la ejecución y el funcionamiento de la obra.

#### 5.5. Seguros

Los seguros como mínimo a considerar por el Contratista, son los siguientes:

- ✓ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCRT) para el personal el cual debe ser acreditado al momento del perfeccionamiento del contrato

#### 5.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal

##### 5.6.1. Mantenimiento preventivo:

No corresponde.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**5.6.2. Soporte técnico:**

En caso de ser necesario se solicitará asistencia técnica e informativa de personal del Hospital Regional Lambayeque u otra Entidad.

**5.6.3. Capacitación y/o entrenamiento**

No corresponde.

**5.7. Lugar y plazo de prestación del servicio**

**5.7.1. Lugar:**

En las Instalaciones del HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE., sito en:

Dirección : Vía de Evitamiento Norte con Avenida Progreso S/N

Distrito : Chiclayo

Provincia : Chiclayo

Departamento: Lambayeque

Referencia Adicional: El Hospital está ubicado al Costado de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

**5.7.2. Plazo:**

El plazo de ejecución para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTE NUTRICIONAL PARENTAL** "IOARR CUI N° 2572393 de, será de (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio y/o entrega de los ambientes

**5.8. Resultados esperados**

El presente proceso busca obtener la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SOPORTE NUTRICIONAL PARENTAL** "IOARR CUI N° 2572393 de, para recuperar, de manera urgente e inmediata la INFRAESTRUCTURA del HRL.

**5.9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**

Las acciones de verificación del servicio en mención, como parte técnica, estarán a cargo del área de Infraestructura del HRL

**6. Requisitos y Recursos del Contratista:**

**6.1. REQUISITOS DEL CONTRATISTA**

Empresa como persona natural jurídica, o consorcios, legalmente constituida

- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- No estar impidiendo para contratar con el estado.
- Ruc vigente.
- DNI (Copia simple)

**6.1.1. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se precisa lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de dos (2).
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

**Justificación**

El presente numeral tiene la finalidad establecer condiciones razonables, que garanticen la suficiente experiencia y capacidad técnica para la participación en consorcio en el presente proceso de selección, lo que coadyuvara a una mejor y eficiente prestación del servicio, para cumplir así con la finalidad pública de esta contratación y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos

**6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

**6.2.1. EQUIPAMIENTO**

**A. ESQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

El contratista deberá asegurar que cuenta con los equipos mínimos, herramientas e instrumentos de trabajo, suficientes para la ejecución del servicio contratado mediante una declaración jurada.

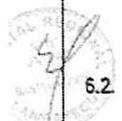
02 cuerpos completos de andamios normados con plataforma.

01 rotomartillo

**B. PERSONAL**

EL CONTRATISTA presentara la relación de todos los profesionales y personal técnico.

- Ser mayor de edad, (Acreditar copia DNI legible y vigente).
- Colegiados y Habilitados en cada una de las especialidades.
- Copia de DNI (simple)



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**PERSONAL CLAVE**

**a) PERSONAL 1**

Personal clave			
Cand	Cargo	Profesión	Experiencia
01	Responsable del servicio	Arquitecto y/o Ingeniero civil	experiencia mínima de tres (03) años, residente y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector en proyectos de infraestructura y/o servicios de mantenimiento, y/o acondicionamiento, y/o reparación, y/o adecuación y/o arreglo y/o construcción de ambientes de infraestructura en edificaciones y/o obras de infraestructura en general, tanto en entidades públicas y/o privadas del personal clave requerido como residente y/o responsable del servicio

**b) PERSONAL 2**

Personal clave			
Cand	Cargo	Profesión	Experiencia
01	Maestro del proyecto	Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones	Experiencia de dos (02) años en proyectos de infraestructura de y/o en edificaciones en general de similar o mayor complejidad.

**RESIDENTE DEL PROYECTO**

**i. ACTIVIDADES**

- ✓ Sera el responsable de conducir todas las actividades del servicio
- ✓ Planificar y programar el cumplimiento del cronograma propuesto en el plazo establecido.
- ✓ Coordinar con el personal técnico la ejecución del servicio
- ✓ Evaluar los avances y detectar oportunamente los factores que pudieran generar retrasos en la formulación del expediente técnico.
- ✓ Otras actividades necesarias para la oportuna culminación del servicio.

**ii. PERFIL**

**FORMACION ACADEMICA:**

Arquitecto y/o ingeniero especialista en ejecución de obras y/o servicios el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ título profesional acreditado.

**EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:**

Certificar experiencia mínima de tres (03) años, residente y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector en proyectos de infraestructura y/o servicios de mantenimiento, y/o acondicionamiento, y/o reparación, y/o adecuación y/o arreglo y/o construcción de ambientes de infraestructura en edificaciones y/o obras de infraestructura en general, tanto en entidades públicas y/o privadas del personal clave requerido como residente y/o responsable del servicio

**CAPACITACION O ENTRENAMIENTO:**

Capacitación en Residencia y Supervisión de Obras. Acreditar hasta un mínimo de 120 hrs. Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (mínimo 40 horas lectivas).

**7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación**

**7.1. Otras obligaciones del contratista**

**7.1.1. Daños a Terceros:**

Constituye obligación del Contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de resolución del contrato, sin perjuicio del HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo al monto contractual y/o Garantía de fiel cumplimiento, de ser el caso.

**7.1.2. indemnizaciones:**

- Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro del servicio y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.
- Es obligación y responsabilidad del Contratista, inspeccionar las áreas aledañas en el perímetro de la construcción, cuyas instalaciones y/o cimentaciones queden comprendidas en el área de influencia de las excavaciones efectuadas para el Proyecto, y que puedan ver afectada su estabilidad o continuidad. Comprobará la necesidad de apuntalamientos, calzaduras, muros de contención o cualquier construcción que sea necesario para evitar accidentes o demandas de los propietarios.

**7.1.3. Recursos y facilidades para proveer por la Entidad**

Es responsabilidad de la ENTIDAD:

- La entrega del área de trabajo que será parte del mantenimiento de las fachadas exteriores del nosocomio con todos los quiebra vistas previamente inventariadas por el UM del HRL.
- La coordinación, la asistencia técnica a solicitud del CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución del servicio en tanto a documentación como planos, archivos, etc; Estas no constituyen condicionantes para el plazo de entrega ni sustento para ampliación de plazo.



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

## 7.2. Otras obligaciones de la Entidad

### 7.2.1. Adelantos

No se otorgarán adelantos de ningún tipo.

### 7.2.2. Subcontratación

EL CONTRATISTA, está prohibido de subcontratar total o parcialmente el servicio materia de los términos de referencia

### 7.2.3. Confidencialidad

EL CONTRATISTA deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación, ni revelar cualquier detalle sobre el servicio a terceros, excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.

Asimismo, la información proporcionada a EL CONTRATISTA y obtenidos por éste durante la ejecución de su prestación, serán exclusivamente aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del mismo. La información a la que hace referencia consiste en estadísticas, mapas, dibujos, fotografías, planos, inventarios, documentación oficial, entre otros

## 7.5 Propiedad intelectual

El Hospital Regional Lambayeque, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual de todos y cada uno de los productos o entregables elaborados y proporcionados por EL CONTRATISTA. Esto incluye todos los documentos, productos u otros materiales que guarden relación directa con la ejecución del servicio. De ser el caso, la entidad tiene las facultades de tomar todas las acciones necesarias a fin de obtener los derechos de autor y patentes. El contratista no podrá hacer uso de la información y productos generados en el servicio sin la autorización del Hospital Regional Lambayeque

### 7.6.1 EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO se encargará de la supervisión del servicio, teniendo la facultad de inspeccionar y controlar el servicio, periódicamente de acuerdo al ámbito de su competencia, rechazando con fundamento los materiales, que la empresa utilice en caso de considerarlos inadecuados para el servicio, así como a exigir el correcto comportamiento del personal de la empresa, estando estos obligados a subsanar de inmediato las observaciones o eficiencias que se les indique por escrito.

- A. Prestar la atención debidamente a la UNIDAD DE MANTENIMIENTO del HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE para el control del servicio.
- B. El CONTRATISTA debe de presentar a la UNIDAD DE MANTENIMIENTO la Calificación de su personal, específicamente para cada ejecución del servicio, con la finalidad de asegurar la buena aplicación de las capas pictóricas.
- C. El CONTRATISTA debe de presentar a la UNIDAD DE MANTENIMIENTO el reporte de avance del servicio y la certificación del proceso de aplicación de todas las capas pictóricas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente documento.
- D. Para la conformidad del servicio, El CONTRATISTA entregara a la UNIDAD DE MANTENIMIENTO un informe detallado con Panel fotográfico del proceso constructivo aplicado en la ejecución del servicio.
- E. La Oficina de la Unidad de Mantenimiento del HRL, controlará el proceso de ejecución de la actividad de mantenimiento respectiva, verificando:

## 7.3. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

El Contratista está obligado a cumplir la actividad de mantenimiento y/o las Órdenes para Mantenimiento observadas por deficiencias, caso contrario el Coordinador de la Unidad de Mantenimiento del HRL, no dará la conformidad correspondiente al servicio.

El Contratista subsanará las observaciones en forma inmediata según el plazo fijado por el HRL, sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o económicas que el caso amerite. Caso contrario el HRL no dará la conformidad respectiva.

Subsanadas las observaciones por el Contratista, la UNIDAD DE MANTENIMIENTO dará la conformidad correspondiente, mediante firma y visado en los Informes de control, según corresponda.

Los tiempos de evaluación y levantamiento de observaciones de los productos a entregar por parte de la consultora, no están incluidos dentro del plazo de prestación del servicio.

## 7.4. Conformidad de la prestación

El Contratista, dentro de los siete (07) días siguientes al término del periodo de prestación del servicio, presentará a la Unidad de Mantenimiento el informe técnico conteniendo lo siguiente:

- Copia de Orden de Servicio/Contrato
- Reporte de ejecución de las actividades diarias - consolidado.
- Hoja resumen de ejecución.
- Fichas técnicas de materiales utilizados en la ejecución del servicio.
- Cualquier otra documentación solicitada por la Oficina de Ingeniería o Mantenimiento del HRL (documentos solicitados por el SUPERVISOR DEL HRL).

Posterior a la aprobación del informe técnico por parte de unidad de mantenimiento se suscribirá la conformidad a cargo del servicio de farmacia y la unidad de mantenimiento



IOARR: ADQUISICION DE REFRIGERADORA, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-CHICLAYO-DISTRITO DE CHICLAYO-PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**7.5. Forma de pago**

El servicio se ejecutará a todo costo, por tratarse de una modalidad de suma alzada y se efectuará el pago posterior a la conformidad del servicio.

**7.6. Fórmula de reajuste**

No se aplicará reajustes en los pagos.

**7.7. penalidades**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**7.7.1. Otras penalidades**

Se aplicará la penalidad por mora o retraso injustificado de acuerdo a lo indicado en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Adicionalmente, de corresponder, se aplicarán las siguientes penalidades:

Procedimiento:

La Unidad de Mantenimiento procederá a levantar un Acta indicando las observaciones; la misma que será suscrita por el Contratista la cual será remitida de la Unidad de Logística para el monto de la penalidad y el descuento correspondiente. Una vez firmada el acta con las observaciones no habrá derecho a reclamo alguno

**Otras Penalidades.** La penalidad pecuniaria por retraso injustificado e incumplimiento en la atención de los servicios requeridos y causales de resolución del Contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 162° y 163° respectivamente, del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cambio de operario o residente sin autorización de la Unidad de Mantenimiento del Hospital Regional Lambayeque. La penalidad se aplicará por operario.	15.0% UIT	La Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales procederá a levantar un Acta indicando las observaciones; la misma que será suscrita por el Residente y/o quien haga de sus veces en representación de la Empresa la cual será remitida a la Unidad de Logística para la determinación del monto de la penalidad y el descuento correspondiente. Una vez firmada el acta con las observaciones no habrá derecho a reclamo alguno.
2	Cambio y/o Utilización de equipo no aprobados por la Unidad de Mantenimiento y ofertados en su propuesta técnica.	20.0% UIT	
3	En caso el personal se presente a sus labores en estado etílico o bajo los Efectos de sustancias tóxicas. La penalidad se aplicará por ocurrencia.	20.0% UIT	
4	RESIDENTE: cuando el Residente no se encuentre en forma permanente en la zona de trabajo. La multa diaria será:	30.0% UIT	
5	INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL: Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la UNIDAD DE MANTENIMIENTO del HOSPITAL REGIONAL. Esta penalidad se considerará por cada trabajador. La multa diaria será:	30.0% UIT	
	PLAN DE TRABAJO / CALENDARIO GANTT ACTUALIZADO CON FECHA DE INICIO Y TERMINO DEL SERVICIO Cuando el contratista no cumpla con entregar el PLAN DE TRABAJO/ calendario Gantt adecuado a la fecha de inicio y termino contractual en un plazo de Dos (02) días calendarios posterior a la fecha de inicio la multa será diaria.	15.0% UIT	

**7.8. Responsabilidad por vicios ocultos**

La conformidad del servicio por parte del Hospital Regional Lambayeque no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos (Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad y contenido ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, por un plazo de UN (01) años, contados a partir de la conformidad del Informe Final otorgado por el HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.



**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**Importante para la Entidad**

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (02) cuerpos completos de andamios normados con plataforma</li> <li>• UN (01) rotamartillo</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. RESPONSABLE DEL SERVICIO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Arquitecto y/o Ingeniero civil con Título Profesional.</li> </ul> </li> <li><b>2. MAESTRO DE OBRA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones Titulado</li> </ul> </li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple del grado o título profesional, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso del grado o título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. RESPONSABLE DEL SERVICIO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en Residencia y Supervisión de Obras. Acreditar hasta un mínimo de 120 horas</li> <li>- Gestión de la seguridad y salud en la construcción ambiente. Acreditar hasta un mínimo de 40 horas lectivas.</li> </ul> </li> <li><b>2. MAESTRO DE OBRA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en Sistema Constructivo en seco Drywall. Acreditar hasta un mínimo de 60 horas</li> <li>- Capacitación en instalaciones eléctricas hasta un mínimo de 60 horas</li> </ul> </li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA</p>



	<p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<b>B.4</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. RESPONSABLE DEL SERVICIO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia mínima de tres (03) años, como residente y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector de obras en general o similares objetos de la convocatoria.</li> </ul> </li> <li><b>2. MAESTRO DE OBRA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia de dos (02) años en proyectos de infraestructura de salud y/o en edificaciones en general, similar o mayor complejidad</li> </ul> </li> </ol> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 938,666.70 (Novecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis con 70/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 117,333.33 (Ciento diecisiete mil trescientos treinta y tres con 33/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos</p>



los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIOS GENERALES EN SALUD Y/O MANTENIMIENTOS Y/O OBRAS RELACIONADOS A INFRAESTRUCTURA DE SALUD, CLINICAS, HOSPITALES, CENTRAL DE OXIGENO, INTITUTOS NACIONALES, POLICLINICOS U OTRO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

<sup>13</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

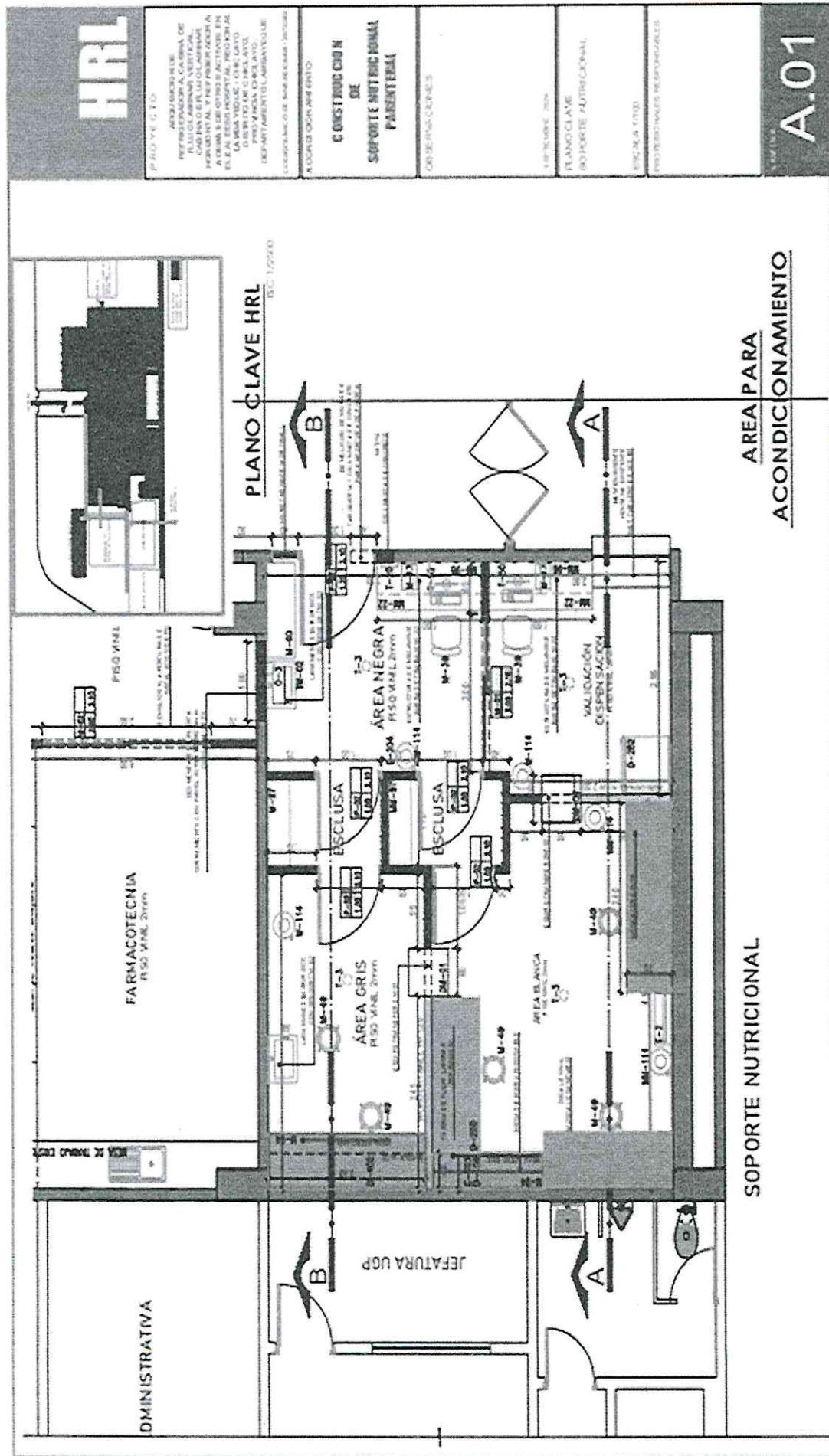
*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

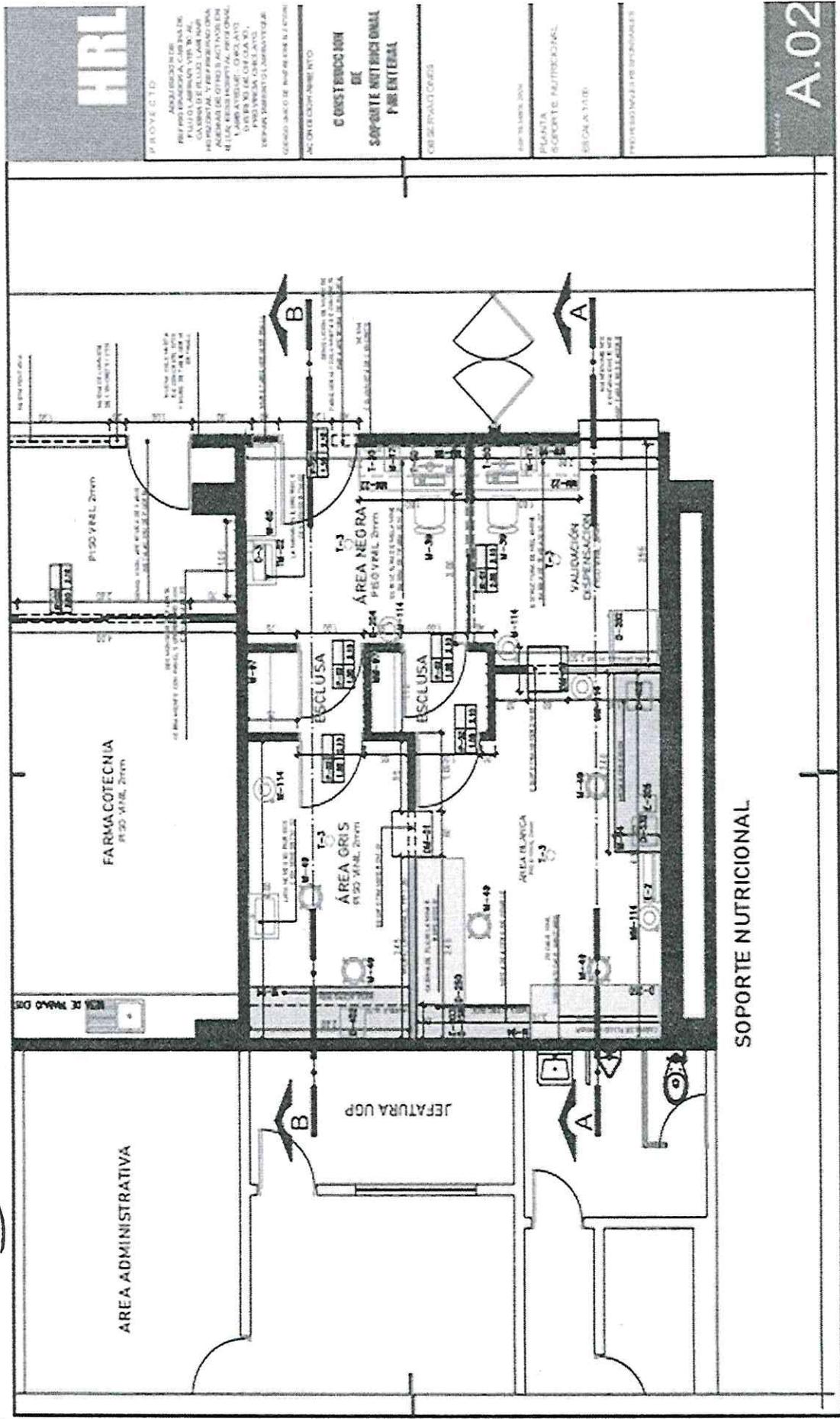


<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></li><li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></li></ul>
--

<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.</i></li><li>• <i>El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.</i></li><li>• <i>Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.</i></li></ul>
--







**HRL**

**PROYECTO:**  
 ANEXO 02 AL PLAN DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PACIENTE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE SOPORTE NUTRICIONAL. UBICADO EN EL CANTÓN DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

**GERENTE GENERAL DE INVERSIÓN Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN:**  
 ING. OVIDIO HERNÁNDEZ

**C O N S T R U C C I O N E S**  
**D E**  
**S O P O R T E N U T R I C I O N A L**  
**P A R E N T E R A L**

**UBICACIÓN DEL PROYECTO:**  
 CANTÓN DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

**PLANTA:**  
 SOPORTE NUTRICIONAL

**ESCALA:**  
 1:100

**PROYECTADA POR:**  
 INGENIERO CIVIL PERUANO

**A.02**







<b>HRL</b>	PROYECTO: OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA PLANTA DE LA CLÍNICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE. DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.		
	ACONDICIONAMIENTO CON STRIBACION DE SOPORTE METALICO MAL PARE LATERAL		
	OBSERVACIONES:		
	PLAN DE OBRA: 24.24 DETALLES: SOPORTE METALICO MAL PARE LATERAL ESCALA: 1:500 FECHA: 08/08/2024		
		D.01	

CONTRAZOCALLO SANITARIO PISO Y TECHO CON ACCESORIO COVE FORMER Y VINIL EN ROLLO 2 mm  
FIG. 171

DESARROLLO ESTRUCTURA DE MELAMINE BARRAS DE TRABAJO TIPO MM-22  
FIG. 172

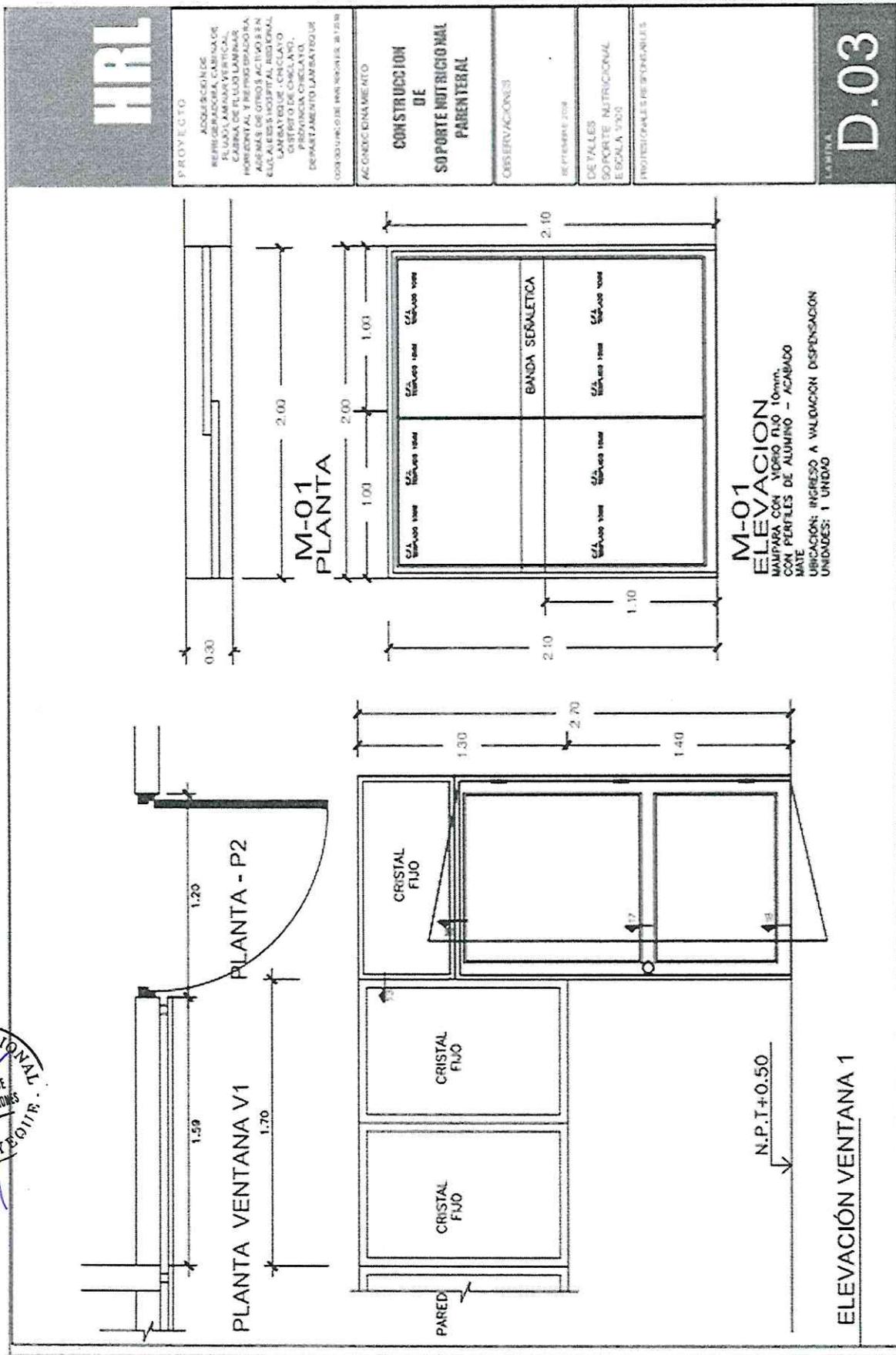
DESARROLLO ESTRUCTURA DE MELAMINE SOBRE BARRAS DE TRABAJO MM-98  
FIG. 173

DESARROLLO MESA DE TRABAJO MM-74 TIPO C ACERO QUIRURGICO, 2 TABLEROS LAS DIMENSIONES VARIAN SEGUN PLANO  
FIG. 174

DESARROLLO ESTRUCTURA DE MELAMINE PARA ESCLUSAS MM-97  
FIG. 175





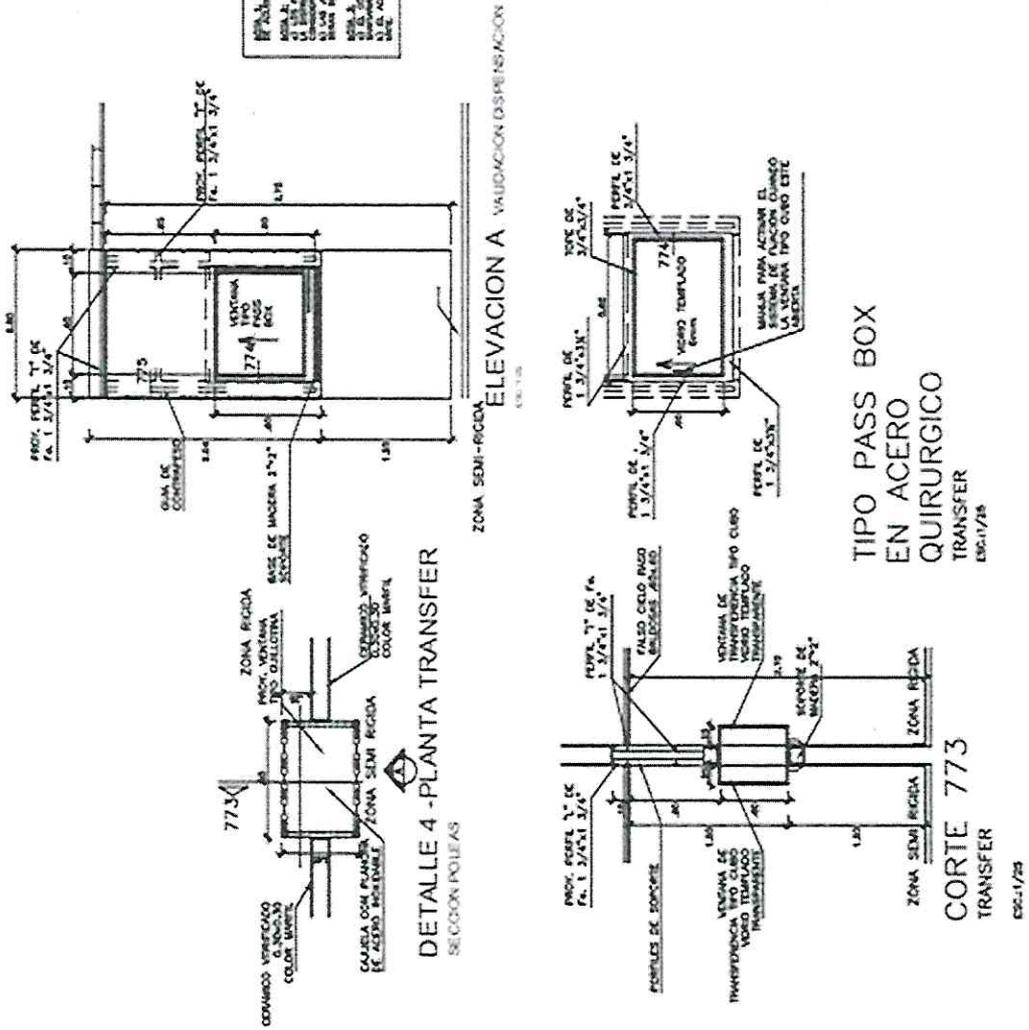


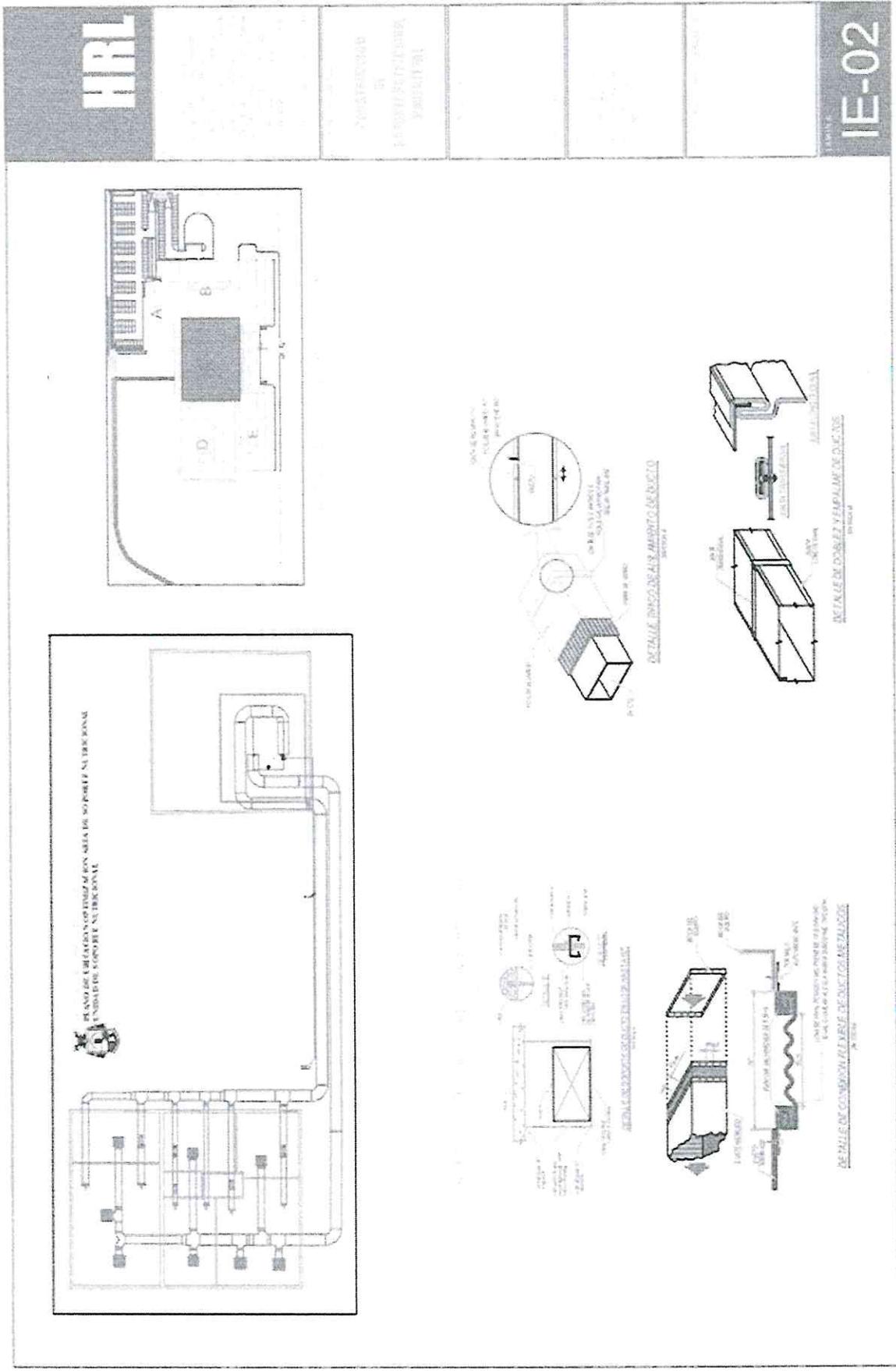


<b>HRL</b>	PROYECTO ADQUISICIÓN DE REFINERÍA DE CEMENTO, CÁMERA DE FUMOS PARA REFINERÍA, CÁMERA DE FUMOS PARA REFINERÍA, ACCIONAL Y REFINERÍA ACCIONAL ACCIONES DE OTROACTIVOS EN EL LUGAR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - CHICLA VO. PROYECTO CHICLA VO. SEP SAN LAMBERTO LAMBAYEQUE	COORDINADOR DE PROYECTO: 07/21/01 APROBACION:	OBSERVACIONES:
	CONSTRUCCIÓN DE SOPORTE NUTRICIONAL PARENTERAL	REFINERÍA 704 DETALLES SOPORTE NUTRICIONAL ESCALA 1:100	PROYECTO NUTRICIONAL

D.05

NOTA: Para las medidas, consulte en la planta y las elevaciones de cada una de las partes de la estructura de acero y de los elementos de madera de las carpenterías de carpintería y PVC. Considerando el acabado de pintura blanca para las partes de acero y PVC. Las medidas de las carpenterías de PVC y de las partes de acero y PVC se detallan en el plano de carpintería. Las medidas de las partes de acero y PVC se detallan en el plano de estructura de acero y PVC.







# HRL

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

# IE-01

**LEYENDA TOMACORRIENTES**

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	C.A.A.	ALTIMETRIA
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea y punto)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED CON PUNTO	100/100	4.000
(Círculo con línea y punto)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED CON PUNTO Y CABLEADO	100/100	4.000
(Círculo con línea y punto)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED CON PUNTO Y CABLEADO EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea y punto)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED CON PUNTO Y CABLEADO EN PARED EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea y punto)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED CON PUNTO Y CABLEADO EN PARED EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea y punto)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED CON PUNTO Y CABLEADO EN PARED EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea y punto)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED CON PUNTO Y CABLEADO EN PARED EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea y punto)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED CON PUNTO Y CABLEADO EN PARED EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea y punto)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED CON PUNTO Y CABLEADO EN PARED EN PARED	100/100	4.000

**DETALLE 1**  
 INSTALACIÓN DE DETECTOR DE HUMOS EN FALSO TEJADO

**LEYENDA DE LUMINARIAS**

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	TIPO	ALTIMETRIA
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000

**LEYENDA DE CABLEADO DE CABLEADO**

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	TIPO	ALTIMETRIA
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000
(Círculo con línea)	SEÑAL DE PASADIZO DE CORRIENTE EN PARED	100/100	4.000

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>[100] puntos</p>



**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

**Importante**



De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad,



cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Otras penalidades:

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	Cambio de operario o residente sin autorización de la Unidad de Mantenimiento del Hospital Regional Lambayeque. La penalidad se aplicará por operario.	15.0% UIT	La Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales procederá a levantar un Acta indicando las observaciones; la misma que será suscrita por el Residente y/o quien haga de sus veces en representación de la Empresa la cual será remitida a la Unidad de Logística para la determinación del monto de la penalidad y el descuento correspondiente. Una vez firmada el acta con las observaciones no habrá derecho a reclamo alguno.
2	Cambio y/o Utilización de equipo no aprobados por la Unidad de Mantenimiento y ofertados en su propuesta técnica.	20.0% UIT	
3	En caso el personal se presente a sus labores en estado etílico o bajo los Efectos de sustancias tóxicas. La penalidad se aplicará por ocurrencia.	20.0% UIT	
4	<b>RESIDENTE:</b> cuando el Residente no se encuentre en forma permanente en la zona de trabajo. La multa diaria será:	30.0% UIT	
5	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL:</b> Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la UNIDAD DE MANTENIMIENTO del HOSPITAL REGIONAL. Esta penalidad se considerará por cada trabajador. La multa diaria será:	30.0% UIT	
	<b>PLAN DE TRABAJO / CALENDARIO GANTT ACTUALIZADO CON FECHA DE INICIO Y TERMINO DEL SERVICIO</b> Cuando el contratista no cumpla con entregar el PLAN DE TRABAJO/ calendario Gantt adecuado a la fecha de inicio y termino contractual en un plazo de Dos (02) días calendarios posterior a la fecha de inicio la multa será diaria.		

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.



Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>15</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

<sup>15</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.*



<sup>16</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS



## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-HRL-OEC-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**



#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-HRL-OEC-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>19</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibidem.

<sup>21</sup> Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



<sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-HRL-OEC-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**



**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-HRL-OEC-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-HRL-OEC-1**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-HRL-OEC-1**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>25</sup>

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**Importante para la Entidad**

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-HRL-OEC-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]*”.

**Importante para la Entidad**

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir o eliminar, según corresponda

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7  
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-HRL-OEC-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>26</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*



<sup>26</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-HRL-OEC-1  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
1										
2										
3										

27

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

28

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

29

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

30

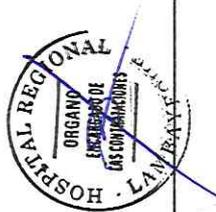
Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

31

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

32

Consignar en la moneda establecida en las bases.



HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
 Adjudicación Simplificada N° 22-2024-HRL-OEC-2

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 27	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 28	EXPERIENCIA PROVENIENTE 29 DE:	MONEDA	IMPORTE 30	TIPO DE CAMBIO VENTA 31	MONTO FACTURADO ACUMULADO 32
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-HRL-OEC-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO  
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-HRL-OEC-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-HRL-OEC-1**  
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-HRL-OEC-1  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD  
DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22-2024-HRL-OEC-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

